



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y
DELIMITACIÓN DEL DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS –
HUAROCHIRÍ

Línea de investigación:

**Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y
geotecnia**

Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Geógrafo

Autor:

Sartori Torres, Victor Marx

Asesora:

Rojas León, Gladys

(ORCID: 0000-0003-2961-9643)

Jurado:

Ventura Barrera, Carmen Luz

Guillen León, Rogelia

Aylas Humareda, María del Carmen

Lima - Perú

2022



Referencia:

Sartori, V. (2022). *Estrategias territoriales para el proceso de organización y delimitación del distrito Santo Domingo de los Olleros – Huarochirí*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/6278>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

**ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y
DELIMITACIÓN DEL DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS –
HUAROCHIRÍ**

Línea de investigación:

Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia

Tesis para optar el Título Profesional de

Ingeniero Geógrafo

Autor:

Sartori Torres, Victor Marx

Asesora:

Rojas León, Gladys

(ORCID: 0000-0003-2961-9643)

Jurado:

Ventura Barrera, Carmen Luz

Guillen León, Rogelia

Aylas Humareda, María del Carmen

Lima – Perú

2022

Dedicatoria

La elaboración de este proyecto está dedicada a mis padres. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que tengo hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general. A ellos este proyecto, que, sin ellos, no hubiese podido ser.

Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de su establecimiento educativo.

Índice general

Dedicatoria.....	2
Agradecimiento	3
Resumen.....	14
Abstract.....	15
I. Introducción	16
1.1. Descripción y formulación del problema.....	19
1.1.1. Descripción del Problema.....	19
1.1.2. Formulación del problema.....	21
1.2. Antecedentes	21
1.2.1. Antecedentes internacionales.....	21
1.2.2. Antecedentes nacionales.....	23
1.3. Objetivos	24
1.3.1. Objetivo general.....	24
1.3.2. Objetivos específicos.....	24
1.4. Justificación.....	24
1.4.1. Justificación teórica.....	24
1.4.2. Justificación práctica.....	24
1.4.3. Justificación social.....	25
1.4.4. Justificación económica.....	25

	5
1.5. Hipótesis.....	25
1.5.1. <i>Hipótesis general</i>	25
1.5.2. <i>Hipótesis específicas</i>	25
II. Marco teórico	26
2.1. Bases teóricas	26
2.1.1. <i>Bases teóricas de estrategia</i>	26
2.1.2. <i>Bases teóricas de delimitación territorial</i>	41
2.1.3. <i>Marco legal e institucional</i>	55
2.2. Definición de términos	59
2.2.1. <i>Acciones de demarcación territorial</i>	59
2.2.2. <i>Conflicto</i>	59
2.2.3. <i>Delimitación territorial</i>	59
2.2.4. <i>Distrito</i>	59
2.2.5. <i>Provincia</i>	60
2.2.6. <i>Límites territoriales</i>	60
2.2.7. <i>Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ)</i>	60
III. Método	61
3.1. Tipo y Nivel de investigación	61
3.1.1. <i>Tipo</i>	61
3.1.2. <i>Nivel</i>	62
3.2. <i>Ámbito temporal y espacial</i>	62

	6
3.2.1. <i>Ámbito temporal</i>	62
3.2.2. <i>Ámbito espacial</i>	63
3.3. Variables.....	65
3.3.1. <i>Variable independiente (Vi)</i>	65
3.3.2. <i>Variable dependiente (Vd)</i>	65
3.4. Población y muestra	66
3.4.1. <i>Población</i>	66
3.4.2. <i>Muestra</i>	66
3.5. Instrumentos	67
3.5.1. <i>Para levantar datos</i>	67
3.5.2. <i>Para registrar y administrar datos</i>	68
3.6. Procedimientos	73
3.6.1. <i>Para el objetivo 1: Identificar las causas y consecuencias de los conflictos por límites del distrito Santo Domingo de Los Olleros</i>	73
3.6.2. <i>Para el objetivo 2: Contrastar los requisitos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.</i>	75
3.6.3. <i>Para el objetivo 3: Establecer los procedimientos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.</i>	75
3.6.4. <i>Para el objetivo 4: Proponer las estrategias territoriales, más adecuadas para la delimitación territorial, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.</i>	76
3.7. Análisis de datos.....	77

	7
3.7.1. <i>Técnica</i>	77
3.7.2. <i>Análisis</i>	77
3.7.3. <i>Estadísticos</i>	77
3.7.3. <i>Representación</i>	78
3.8. Consideraciones éticas	78
IV. Resultados	79
4.1. Resultado de objetivo 1. Causas y consecuencias de los conflictos, por límites en Santo Domingo de Los Olleros	79
4.1.1. <i>Con relación su creación y ubicación del distrito Santo Domingo de Los Olleros</i>	81
4.1.2. <i>Con relación al análisis del marco legal</i>	81
4.1.3. <i>Antecedentes del conflicto: controversia territorial</i>	83
4.1.4. <i>Las causas principales del conflicto de Santo Domingo de Los Olleros</i>	85
4.1.5. <i>Las consecuencias de los conflictos</i>	89
4.1.6. <i>Percepción social del conflicto territorial</i>	89
4.2. Resultado de objetivo 2. Contrastación de los requisitos para la delimitación del distrito	105
4.2.1. <i>Revisión de las leyes para configurar el distrito, Santo Domingo de Los Olleros</i>	106
4.2.2. <i>Análisis de colindancias con las leyes de provincias y distritos colindantes</i>	107

4.2.3.	<i>La contrastación en base al análisis de los factores territoriales establecidos en las leyes y normas revisadas</i>	111
4.2.4.	<i>Contrastación en base a la unidad geográfica (Principios territoriales).</i>	112
4.2.5.	<i>Contrastación en base a su articulación de los centros poblados</i>	113
4.2.6.	<i>Contrastación en base a su capital</i>	117
4.3.	Establecimiento de los procedimientos técnicos para la delimitación de Santo Domingo de Los Olleros	117
4.3.1.	<i>Proceso general para delimitar el distrito Santo Domingo de Los Olleros</i>	117
4.3.2.	<i>Proceso específico para delimitar Santo Domingo de Los Olleros</i>	119
4.4.	Propuesta de estrategias territoriales para la delimitación de Santo Domingo de Los Olleros.....	123
4.4.1.	<i>Metodología para resolver el problema de las controversias</i>	123
4.4.2.	<i>Propuesta por tipos de estrategias para resolver el conflicto</i>	123
4.4.3.	<i>Estrategias técnicas</i>	125
V.	Discusión de resultados	131
5.1.	Sobre las causas y consecuencias, de los conflictos por límites	131
5.2.	Sobre la contrastación de los requisitos técnicos para la delimitación	132
5.3.	Sobre los procedimientos técnicos para la delimitación	133
5.4.	Sobre las propuestas de estrategias territoriales.....	134
VI.	Conclusiones	136

6.1.	Conclusión 1: Causas y consecuencias de los conflictos por límites del distrito Santo Domingo de Los Olleros.....	136
6.2.	Conclusión 2: Contratación de los requisitos técnicos para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros.	136
6.3.	Conclusión 3: Establecimiento de los procedimientos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.....	137
6.4.	Conclusión 4: Propuesta de las estrategias territoriales, para la delimitación territorial, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.	138
VII.	Recomendaciones	139
VIII.	Referencias.....	140
IX.	Anexos	146
	Anexo A. Matriz de consistencia	146
	Anexo B. Memoria de límites territoriales.....	147
	Anexo C. Propuesta de Normas para la Delimitación Territorial	148
	Anexo D. Panel de Fotos.....	152
	Anexo E. Carta para la validez de juicio de experto	156
	Anexo F. Constancia de Validez de Juicio de Expertos.....	157
	Anexo G. Mapas.....	164

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Criterios técnicos para la delimitación territorial</i>	44
Tabla 2 <i>Definición de la variable independiente</i>	65
Tabla 3 <i>Definición de la variable dependiente</i>	65
Tabla 4 <i>Datos técnicos para cálculo de la muestra</i>	66
Tabla 5 <i>Tipos de fichas utilizadas</i>	68
Tabla 6 <i>Rangos para la opinión de aplicabilidad</i>	69
Tabla 7 <i>Valoración de los jueces</i>	70
Tabla 8 <i>Escala para interpretar resultados de confiabilidad</i>	71
Tabla 9 <i>Grado de confiabilidad de la variable estrategias territoriales</i>	72
Tabla 10 <i>Grado de confiabilidad de la variable delimitación</i>	72
Tabla 11 <i>Leyes de creación de la provincia de Huarochirí y distrito Santo Domingo de Los Olleros 2021</i>	79
Tabla 12 <i>Dispositivos legales de los distritos adyacentes a Lima y Canta</i>	80
Tabla 13 <i>Dispositivos legales de los distritos adyacentes a cañete, Yauyos, Yauli y Jauja</i>	82
Tabla 14 <i>Comunidades campesinas en el Santo Domingo de los Olleros</i>	86
Tabla 15 <i>Conflictos por límites de origen político</i>	90
Tabla 16 <i>Relación sociedad ante el conflicto por límites</i>	91
Tabla 17 <i>Intereses económicos en el conflicto por límites</i>	92
Tabla 18 <i>Recursos renovables que están en litigio</i>	93
Tabla 19 <i>Recursos no renovables que están en litigio</i>	94
Tabla 20 <i>Recursos inagotables que están en litigio</i>	95
Tabla 21 <i>Hay comité de defensa de límites</i>	96
Tabla 22 <i>Conoce si hay intereses particulares de autoridades</i>	97

	11
Tabla 23 <i>Normas para tratar la delimitación territorial</i>	98
Tabla 24 <i>Conocimiento de los requisitos para delimitación territorial</i>	99
Tabla 25 <i>Conocimiento de los lineamientos técnicos</i>	100
Tabla 26 <i>Participación en el proceso de delimitación territorial</i>	101
Tabla 27 <i>Participación en el proceso de saneamiento de límites</i>	102
Tabla 28 <i>Participación en el tratamiento del conflicto</i>	103
Tabla 29 <i>Cuenta con mapa cartográfico y memoria de límites</i>	104
Tabla 30 <i>Existe expediente técnico para tratar los límites</i>	105
Tabla 31 <i>Topónimos reconocidos por el distrito Santo Domingo de Los Olleros</i>	106
Tabla 32 <i>Análisis de las colindancias con leyes de creación y su descripción de límites</i>	108
Tabla 33 <i>Datos de reconocimiento de las comunidades campesinas</i>	111
Tabla 34 <i>Datos de titulación de las comunidades campesinas</i>	111
Tabla 35 <i>Diversidad de derechos de las comunidades campesinas</i>	112
Tabla 36 <i>Centros poblados y población en el distrito Santo Domingo de Los Olleros</i>	113
Tabla 37 <i>Centros poblados, viviendas y hogares en Santo Domingo de Los Olleros</i> <i>2017</i>	114
Tabla 38 <i>Estrategias generales</i>	124
Tabla 39 <i>Estrategias específicas</i>	125
Tabla 40 <i>Distribución de Áreas y Perímetros</i>	126
Tabla 41 <i>Empalme de cartas nacionales - Escala 1/100,000</i>	126
Tabla 42 <i>Nodos de Santo Domingo de Los Olleros</i>	129

Índice de figuras

Figura 1 Estrategias de Sun Tzu	27
Figura 2 La Estrategia.....	28
Figura 3 Centro poblado rural.....	32
Figura 4 Centro poblado urbano	33
Figura 5 Nivel de articulación de centros poblados.....	35
Figura 6 Proceso de consulta vecinal.....	48
Figura 7 Proceso de referéndum desarrollada por Organismo Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	50
Figura 8 Arbitraje territorial.....	52
Figura 9 Mapa de Ubicación.....	64
Figura 10 Mapa histórico de Santo Domingo de Los Olleros	84
Figura 11 Provincia de Huarochirí en la época de la colonia	85
Figura 12 Mapa de Comunidades Campesinas de Huarochirí.....	88
Figura 13 Conflictos por límites de origen político	90
Figura 14 Relación sociedad ante el conflicto por límites.....	91
Figura 15 Intereses económicos en el conflicto por límites.....	92
Figura 16 Recursos renovables que están en Litigio	93
Figura 17 Recursos no renovables que están en litigio.....	94
Figura 18 Recursos inagotables que están en litigio	95
Figura 19 Hay comité de defensa de límites.....	96
Figura 20 Conoce si hay intereses particulares de sus autoridades	97
Figura 21 Normas para tratar la delimitación territorial	98
Figura 22 Conocimiento de los requisitos para tratar la delimitación territorial	99
Figura 23 Conocimiento de los lineamientos técnicos	100

	13
Figura 24 Participación en el proceso de delimitación territorial	101
Figura 25 Participación en el proceso de saneamiento de límites	102
Figura 26 Participación en el tratamiento del conflicto	103
Figura 27 Cuenta con mapa cartográfico y memoria de límites	104
Figura 28 Existe expediente técnico para tratar límites	105
Figura 29 Mapa de distribución de centros poblados	115
Figura 30 Sistema vial de la Provincia Huarochirí y Santo Domingo de Los Olleros	116
Figura 31 Proceso de demarcación territorial	118
Figura 32 Procedimiento para el tratamiento de límites Nota. SDOT (2020)	119
Figura 33 Mapa de límites de Santo Domingo de Los Olleros Propuestos	127
Figura 34 Mapa de Nodos del Distrito Santo Domingo de Los Olleros	128
Figura 35 Mapa comparativo límites antiguos vs la propuesta.....	130

Resumen

La tesis tuvo por objetivo determinar las estrategias territoriales, para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros, 2020; y, como objetivos específicos, identificar las causas y consecuencias de los conflictos por límites, contrastando con los requisitos para delimitación, estableciendo los procedimientos y proponiendo las estrategias territoriales del distrito Santo Domingo de Los Olleros. El método fue tipo descriptivo, de nivel explicativo, se aplicó la encuesta a 330 pobladores del distrito en estudio, se usó las fichas, mapas, cámara fotográfica y grabador de voz; así como, se desarrolló para cada uno de los objetivos su procedimiento específico, se visitó campo y se analizaron los datos con el programa Excel 2016 y el software Gis v.10.5; se presentaron los datos en tablas, gráficos, mapas y planos temáticos. Los resultados determinaron que, las causas del conflicto son la antigüedad de las leyes de creación, que no hace posible graficar el mapa; la población refirió en un 36.41% que el conflicto es político, el 100% se arregla con diálogo, el 24.45% son por tierras y el 100% desconocen las normas. Se contrastó los procedimientos en base al artículo 44° del D.S. N°191-PCM-2020; y, se dio inicio con el petitorio, el gobierno regional Lima evalúa y remite a la PCM, esta deriva al Congreso, para la ley; las estrategias se orientaron a las instituciones y población, para los acuerdos; y en última instancia al arbitraje territorial.

Palabras clave: distrito, delimitación, estrategia, conflicto, políticas territoriales, EDZ.

Abstract

The thesis aimed to determine the territorial strategies for the delimitation of the Santo Domingo de Los Olleros district, 2020; and, as specific objectives, identify the causes and consequences of conflicts by boundaries, contrasting with the requirements for delimitation, establishing the procedures and proposing the territorial strategies of the Santo Domingo de Los Olleros district. The method was descriptive type, explanatory level, the survey was applied to 330 inhabitants of the district under study, the cards, maps, photographic camera and voice recorder were used; As well as, its specific procedure was developed for each of the objectives, the field was visited and the data were analyzed with the Excel 2016 program and the Gis v.10.5 software; The data were presented in tables, graphs, maps and thematic plans. The results determined that the causes of the conflict are the antiquity of the laws of creation, which does not make it possible to graph the map; 36.41% of the population referred that the conflict is political, 100% is settled with dialogue, 24.45% are over land and 100% are unaware of the rules. It was contrasted based in procedures on article 44 of the S.D. No. 191-2020-PCM; and, it began with the petition, the Lima regional government evaluates and refers to the PCM, this derives to Congress, for the law; the strategies were oriented to the institutions and the population, for the agreements; and ultimately to territorial arbitration.

Keywords: district, delimitation, strategy, conflict, territorial policies, EDZ.

I. Introducción

Las estrategias territoriales, se definen como la determinación de metas y objetivos a largo plazo, son acciones a emprender; su objetivo es la gestión integral del territorio desde una perspectiva amplia y global tomando en cuenta la interdependencia y diversidad de los sistemas territoriales y naturales; las actividades humanas y percepción del entorno; por su parte, la delimitación territorial procede cuando las leyes de creación política carecen de una descripción precisa o indeterminada de los límites territoriales que puedan ser cartografiables.

Las características de la variable estrategia territorial se determina con los objetivos que se pretenden alcanzas, esto lleva hacer un análisis de la unidad de estudio, (Santo Domingo de Los Olleros), y de su entorno social, económico y político; lo que se busca es la competitividad territorial que permita el logro de beneficios; por su parte, la delimitación territorial, se caracteriza porque su objetivo es lograr mediante un proceso un ámbito territorial funcional, para el ejercicio de la administración y gobierno; logrando que el territorio cuente con una población, un sistema de centros poblados y recursos, para lograr el desarrollo territorial.

La tesis denominada tiene como objetivo general es determinar las estrategias territoriales para la delimitación territorial, del distrito Santo Domingo de Los Olleros, con objetivos específicos de identificar las causas y con secuencias de los conflictos por límites, contrastar con los requisitos técnicos para delimitar el distrito, establecer cuáles son los procedimientos adecuados y proponer las estrategias territoriales, en las que se establezcan las políticas y regulación del territorio del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

El capítulo 1, desarrolla la introducción, iniciándose que la problemática del estudio es que un 75% de los distritos y un 85% de las provincias no cuentan con sus límites por ley, y en Lima hay 35 conflictos por límites, en las 11 provincias, se desea conocer las causas y consecuencias, los procedimientos y requisitos, así como proponer las estrategias para su

resolución; se describe los antecedentes como los de Gutiérrez (2010) en Oruro Puno, el de Yensen (2017) en San Martín y Los Olivos, justificándose el estudio en términos teóricos, prácticos, y económicos.

El capítulo 2, desarrolla el marco teórico de estrategias territoriales, cuya importancia es la gestión integral del territorio, desde una perspectiva global que tome en cuenta la interdependencia y diversidad de los sistemas territoriales y naturales; su objetivo es desarrollar e incrementar la competitividad territorial; en relación a la variable delimitación, diferencia los límites legales, referenciales y cartointerpretables, definidos en la Ley N°27795 y su reglamento el D.S. N°191- PCM-2020, se desarrollan el proceso y define los requisitos; luego en este capítulo se describe el tratamiento del conflictos y las definiciones básicas.

En el capítulo 3, desarrolla el método, definiéndose que la tesis es de tipo descriptiva, explicativa y observacional de diseño no experimental, cuya población estuvo definida por los 3,125 habitantes (2017), del distrito Santo Domingo de Los Olleros y una muestra de 184 pobladores; se aplicó la encuesta a la muestra, y levantó información mediante fichas de trabajos de campo, cámara y grabador digital, se aplicó las técnicas documental y observacional al objeto de estudio, y se trabajó en tres etapas de pre gabinete, gabinete y post gabinete, se analizaron los datos con el software GIS v.105 y para la presentación de datos en Excel 2019.

En el capítulo 4, desarrolla los resultados, definiéndose las causas y consecuencias de los conflictos; que son por jurisdicción de centros poblados, recursos naturales y comunidades; se analizan las leyes de Santo Domingo de Los Olleros, para las estrategias de límites, consultando el procedimiento del D.S. N°191- PCM-2020, se analizan los antecedentes del conflicto con Carabayllo, Chosica, Comas, Lurín, Punta Hermosa y Punta Negra de Lima Metropolitana y Santa Rosa de Quives y Arahua, de la provincia de Acanta; se desarrollan los antecedentes del conflicto considerando que Santo Domingo de Los Olleros se crea en la Época de la Independencia (1821).

El capítulo 5, desarrolla la discusión de los resultados, determinándose que, hay una percepción social que, el 36.41% el conflicto es político, el 100% se arregla con diálogo, el 24.45% son por tierras, el 91.3% no hay interés de la autoridad, el 100% no sabe de normas y no ha participado en estos procesos, los requisitos están en el D.S. N°191- PCM-2020, Art. 43°, 2020, y el procedimiento en el art. 44°; se propone estrategias, mediante el diálogo, para lograr consensos y conciliación de partes, donde priman los valores y fines constitucionales.

El capítulo 6, desarrolla las conclusiones, determinándose que, las causas del conflicto de Santo Domingo de Los Olleros son su ley no describe límites, creado en 1821, y son 100,000 Ha, en litigio con Lima Metropolitana; el 36.0% cree que la causas son políticas y el 63.5% económica; se aplicó los artículos 43° y 44° del D.S. N°191- PCM-2020, se determinaron los procedimientos y requisitos; se propone una delimitación cuya área fue 985,15 km²; y perímetro 146.95 kl; las estrategias se enfocan en definir el conflicto por consenso con mesas de diálogo; para luego, en última instancia si no hay consenso aplicar el arbitraje territorial.

El capítulo 7, desarrolla las recomendaciones, determinándose que, es necesario desarrollar diagnósticos más profundos sobre las causas y consecuencias por límites y otros intereses locales; así como, desarrollar un plan de acción al 2021, para la provincia de Huarochirí; también, implementar el proceso de delimitación territorial de sus 31 distritos ante el gobierno regional de Lima, aplicar la R.N.N°355-2007-POCM, sobre prevención y tratamiento de conflictos; y, finalmente desarrollar un Plan Estratégico para el distrito.

Los capítulos 8 y 9 desarrollan las referencias bibliográficas utilizadas en la tesis, y los anexos, como la matriz de consistencia, la memoria y cartilla de los límites territoriales, definidos por accidentes geográficos; y, la Ley N°27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, el D.S. N°191- PCM-2020, , modificación del reglamento de la referida Ley; y por último, el panel fotográfico, donde se consignan los lugares de las diferentes zonas, del distrito Santo Domingo de Los Olleros, ubicado en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción del Problema

La situación de los límites de los distritos, provincias y departamentos en el Perú, es caótica; de acuerdo a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), solo un 25% de los distritos y el 15% de las provincias, tienen límites definidos por una ley, que determina su ámbito de jurisdicción para la gestión político-administrativo; esta situación viene generando conflictos de pertenencia, cuyo proceso para la delimitación, les corresponde a los

Lima tiene 11 provincias, y existen 35 conflictos de límites, por indefinición y una mala interpretación cartográfica, que conlleva al conflicto social y político. Huarochirí, colinda con Lima Metropolitana, se tienen conflictos que datan de 20 años sin resolver, y entre ellos el distrito Santo Domingo de Los Olleros, que requiere de su saneamiento sobre una estrategia complementaria, a las normas. (Defensoría del Pueblo, 2019)

La provincia de Huarochirí es una de las 10 provincias de Lima, y fue creada por Decreto Legislativo s/n del 04 de agosto de 1821, en la época de la independencia, con su capital es la ciudad de Matucana, actualmente se encuentra integrada por 32 distritos y esta ley no cuenta con una descripción de límites territoriales, de todos ellos, 24 no cuentan con límites territoriales, es decir, no son cartografiables; y sólo 08 posean límites parcialmente definidos.

Por otro lado, en la mayoría de las leyes no se especifica la categoría de los centros poblados, que la integran. Las causas al revisar los dispositivos legales de su creación, se debe rescatar e interpretar el objetivo de la Ley en el momento de la dación, pues en aquellas épocas no existían metodologías para demarcar y la mayoría de distritos en la zona rural, eran creados sobre la base de los ámbitos territoriales de pueblos y/o comunidades (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial [SDOT], 2018).

Las consecuencias son el conflicto por límites como los que a la fecha viene dándose con San Juan de Lurigancho, por el emplazamiento de Lima hacia esa provincia (SDOT, 2018).

Igual situación lo tiene el distrito de Santo Domingo de Los Olleros, que fuera creado en la época de la independencia, y no especifica límites ni centros poblados que la conforman; esta situación la hace proclive al conflicto con sus vecinos, de acuerdo con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), este distrito no es cartografiables por no contar con una ley que describa literalmente e sus límites, lo que hace imposible generar un mapa; sus consecuencias por límites es, el desconocimiento de territorio comunal en las zonas de Pampa Pacta, Santa Rosa y Pampa Caranga, en el distrito de Santo Domingo de Los Olleros, provincia de Huarochirí, departamento de Lima (SDOT, 2018).

En consecuencia es necesario definir una estrategia que permita tratar la mala delimitación, sus consecuencias e impactos para ordenar y delimitar territorios de esta naturaleza; esta es una alternativa, para tratar y resolver conflictos por límites; esto requiere de acuerdos conociendo a profundidad las causas y consecuencias, en ello ayudan los diagnósticos y análisis, para tratar límites que vincule lo social, económico y político, definiendo la funcionalidad del territorio; con ello es posible generar estrategias acordes a los diagnósticos, que determinen la solución al conflicto.

Para lograr generar una eficiente estrategias, es necesario aplicar los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N°27795 y su reglamento aprobado por D.S. N°191-PCM-2020; ya que, los procesos son engorrosos, lentos y requieren de mecanismos complementarios, como las consultas institucionales y sociales, nuevos lineamientos técnicos – normativos, participación activa de las autoridades y profesionales, que desconocen los procesos, e involucrarlos con capacitaciones para afrontar sus demandas sociales y políticas. Basado en los párrafos precedentes, se plantean las siguientes preguntas:

1.1.2. Formulación del problema

1.1.2.1. Problema general. Se plantea como problema general lo siguiente:

- ¿Cómo las estrategias territoriales, contribuyen para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros - 2020?

1.1.2.2. Problemas específicos. Se plantea como problemas específicos los siguientes:

- ¿Cuáles son las causas y consecuencias de los conflictos por límites territoriales, del distrito Santo Domingo de Los Olleros?
- ¿Cuáles son los requisitos técnicos que se contrastan, para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros?
- ¿Qué procedimientos técnicos se siguen, para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros?
- ¿Qué tipos de estrategias territoriales son las más adecuadas, para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes internacionales

Sánchez (2015), en la revista de estudios sociales, elaboró el estudio denominado “De territorios, límites, bordes y fronteras: una conceptualización para abordar conflictos sociales”; de la Universidad de Los Andes, Bogotá-Colombia, estudia los procesos de territorialización, que implican las formas de pensar, actuar, las cosmovisiones construidas y cimentadas por creencias y formas culturales e históricas (Delaney 2005, 12). El territorio es una entidad espacial que sirve como instrumento de comunicación que visibiliza y hace tangibles estructuras sociales, tales como autoridad, identidad, derechos, aspiraciones, prejuicios, entre muchas otras.

En la metodología desarrollada fue de procesos para solución de conflictos limítrofes del cantón Cuenca y sus 21 parroquias rurales", que permitió generar propuestas territoriales cuyos límites estaban siendo saneados de manera uniforme con apoyo de la sociedad y de las entidades del gobierno y las regiones que determinaban y supervisaban los procesos legales al trámite, para el saneamiento de las jurisdicciones. El proyecto tuvo como objetivo desarrollar y aplicar una metodología que pudiera conciliar la dimensión técnica con la social para la aproximación a temas de indefinición limítrofe y conflictos socio espacial dentro del contexto histórico y espacial particular que presenta en Ecuador el cantón Cuenca. La metodología diseñada en el marco de este proyecto aplicó una aproximación metodológica-multi escalar contemplando factores socio espaciales y geoespaciales.

Sánchez (2015), en la tesis titulada Límites y equilibrios de poder en la disputa por un territorio insular caribeño: el caso de San Andrés (1970-1991); de la Universidad de Buenos Aires-Argentina; se refiere a que, la isla de San Andrés ha sido un territorio pretendido por diferentes gobiernos a través de la historia. Desde inicios del siglo XX varias naciones han estado relacionadas con disputas por el control de este lugar -especialmente Nicaragua y Colombia (con la presencia estadounidense de trasfondo).

Metodológicamente, se recurrió a la revisión y análisis de investigaciones históricas y reportajes periodísticos, publicados entre 1970 y 199, para detallar los factores estructurales dentro de las dinámicas de validación e imposición gubernamental. Se constató la fuerza física (militar) y la alusión a "antiguos tratados" han sido ejes fundamentales desde los cuales se ha sostenido la legitimidad de la posesión territorial y el "control" de la sociedad insular. Veremos que la apropiación de sentidos de colombianidad, por parte de aquellas personas con más antigüedad en la isla y autodenominadas raizales, resulta problemático y maleable en medio de las disputas limítrofes. Se señala el pronunciamiento de la justicia internacional hizo sobre este caso en 2012.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Yensen (2017), en la tesis titulada “Demarcación y Conflictos Territoriales: Análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos”, determina que la problemática es parte del ejecutivo y el descuido de delimitar territorios por parte de la instancia de la municipalidad y el tema de la leyes desactualizadas, se generan los conflictos que fueron tratados en base al D.S. N°191-2020-PCM, se demuestra que hay una relación poblacional con la municipalidad que se deteriora con el tiempo. Se usó como metodología la percepción y la entrevista Semiestructurada; lográndose como resultados, que las soluciones han sido buscar que las relaciones entre las autoridades de los distritos con sus pobladores sean las más correctas, y que se forcé consensos para dar soluciones absolutas.

Pérez (2015), en la tesis titulada “Saneamiento y Organización Territorial en la cuenca del río Yavarí, Departamento Loreto – Perú”; la tesis en estudio se basa en aplicar el procedimiento de saneamiento y organización territorial, en la cuenca del río Yavarí y crear un nuevo distrito. El método utilizado fue analítico – descriptivo, basado en el D.S. N°191- PCM-2020, Reglamento de Ley N°27795; que luego fuera modificado por el D.S. N°191- PCM-2020- Ley de Demarcación y Organización Territorial.

El saneamiento y organización territorial en la cuenca del río Yavarí, dio lugar a la creación de nuevas circunscripciones políticas – administrativas, entre ellas tenemos al distrito Bellavista Callarú con su capital Bellavista Callarú, distrito Santa Rosa del Amazonas, capital Isla Santa Rosa y el distrito Capitán Guillermo Cervantes, capital Santa Teresa I zona. La provincia posee una superficie 15 078,09 km²; representa el 38,49% de Mariscal R. Castilla. Las áreas territoriales requieren de un tratamiento especial, no hay presencia del estado es casi nula; es por ello, que se recomienda la creación de nuevas circunscripciones políticas – administrativas tanto a nivel provincial y distrital. Este proceso es necesario para el desarrollo social, económico y cultural de este sector fronterizo.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar las estrategias territoriales, para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros – 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar las causas y consecuencias, de los conflictos por límites territoriales, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.
- Contrastar los requisitos técnicos, para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.
- Establecer los procedimientos técnicos, para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.
- Proponer las estrategias territoriales, para la delimitación territorial, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

La tesis se justifica porque, estuvo relacionado con la estrategia y la delimitación; que, son dos temas vinculantes y poco tratados en los procesos para delimitar distritos; a nivel académico, es motivo de discusión y debate, generando una reflexión del tema, por lo que se confrontaran teorías, normas y reglamentos, conceptos y definiciones, que permiten buscar y mostrar soluciones únicas o modelos territoriales óptimos para la gestión del territorio.

1.4.2. Justificación práctica

La tesis se justifica porque, hay un problema de fondo que es la carencia e imprecisión de límites; y, que esto genera conflictos por pertenencia jurisdiccional, de los componentes del territorio; una solución permitirá implementar mecanismos de consulta poblacional, de procesos sociales y de sus autoridades, contribuyendo a complementar el logro de objetivos.

1.4.3. *Justificación social*

Se justifica porque, tanto las acciones, procesos y procedimientos vinculantes a la organización y delimitación territorial, estuvo involucrada la población de Santo Domingo de Los Olleros, y que en la solución problemática serían los beneficiarios, con la implementación de las estrategias propuestas; porque significarían el desarrollo territorial del distrito, mediante programas y proyectos de desarrollo local.

1.4.4. *Justificación económica*

Se justifica porque, económicamente el proceso que regule la delimitación territorial, estuvo basado en propuestas estratégicas, que significaron el desarrollo de la economía local, mediante la recaudación, revalorización de sus predios y el suelo, generación de recursos, inversiones en proyectos de desarrollo social, servicios públicos, dada la solución del conflicto.

1.5. Hipótesis

1.5.1. *Hipótesis general*

Las estrategias territoriales, para la delimitación, aportan beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros - 2020.

1.5.2. *Hipótesis específicas*

- La identificación de las causas y consecuencias de los conflictos por límites, aportan beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros.
- La contrastación con los requisitos técnicos para la delimitación, aportan beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros.
- El establecimiento de los procedimientos técnicos para la delimitación, aportan beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros.
- Las estrategias territoriales, más adecuadas para la delimitación territorial, aportan beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros.

II. Marco teórico

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Bases teóricas de estrategia

a) Teorías de estrategia.

Surgió primero en el siglo V a. de. C en China y después en el IV a. de. C. en la antigua Grecia, en la que se circunscribe el origen etimológico de la expresión *strategos* o “general o jefe el ejército”. Porter, dice que “es la búsqueda de una posición favorable en la empresa, escenario donde se compite, su fin es estar en una posición rentable y sustentable frente a las fuerzas de la competencia”; implica el uso e integración del poder económico, político, cultural, social, moral, espiritual y psicológico (Buitrago, 2018).

Durante la existencia de la cultura griega, estrategia, estaba relacionada con el arte de la guerra en cuanto a conseguir propósitos y objetivos definidos con anterioridad y por ello, era un proceso que implicaba la existencia de planes, organización, recursos, inteligencia, grados de independencia y de decisión y objetivos.

Estrategia no necesariamente puede definirse, como una forma efectiva de alcanzar objetivos planteados al inicio de una situación conflictiva. Una situación no conflictiva, es igual de interesante para una estrategia de propósitos, que busca originar un conflicto o una otra para dar lugar a la anulación de un conflicto.

La milicia de Tao fue de engaños, de modo que cuando seas capaz, muestra incapacidad. Cuando seas activo, muestras inactividad. Cuando estés cerca, haz creer que estás lejos y viceversa. Cuando el enemigo busque ventajas, lo atraerás. Cuando se halle confundido, lo conquistarás. Cuando sea fuerte, evítalo. Cuando esté airado, acósalo. Atácale cuando no esté preparado. Surge allí donde no te espere (Gómez, 2018) (Figura 1).

Figura 1*Estrategias de Sun Tzu**Nota. Gómez (2018)*

La Estrategia, es usada en la actualidad, bajo la influencia de la especialización y la fragmentación de la ciencia, como la facultad de decisión hacia objetivos propuestos, en áreas específicas de la actividad humana organizada. En tal caso, se podría hablar de estrategias de organización, estrategia de empresa, estrategias de producción, estrategias de seguridad, estrategias políticas, estrategias militares, técnicas o económicas. Y con ciertas intensiones de integración determinista; las estrategias de comunicación, de información y de sistemas sociales. (Rodríguez, 2019)

b) Definición de estrategia.

Estrategia “es la determinación de metas y objetivos a largo plazo, las acciones a emprender y la asignación de recursos para el logro de las metas de la empresa” (Chandler; citado por Contreras, 2013).

La estrategia, “es el marco de referencia en el que se basan las decisiones que determinan la naturaleza y el rumbo de una organización” (Prieto, 2003).

La estrategia, “es la determinación de las metas y objetivos de una empresa a largo plazo, las acciones a emprender y la asignación de recursos necesarios para el logro de dichas metas” (Chandler, 2003).

La estrategia es, “el concepto de estrategia se puede definir con cinco palabras: Plan, pauta de acción, patrón, posición y perspectiva” (Mintzberg y Lampel, 1998).

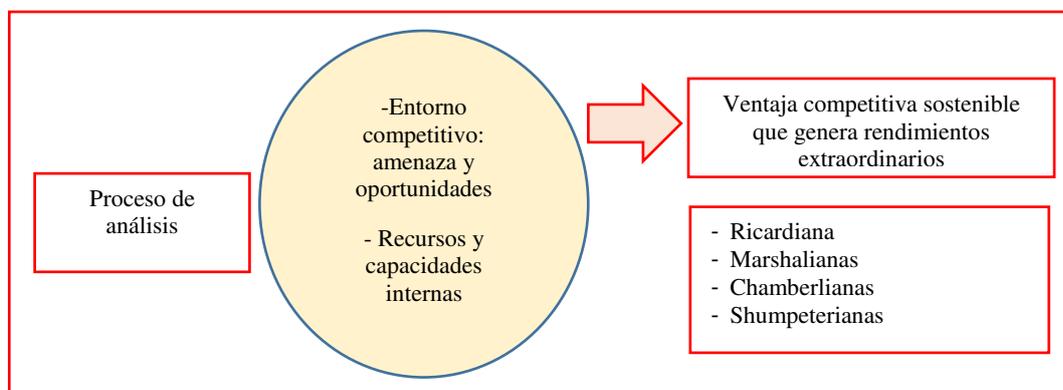
Este autor asevera que, la estrategia “es la creación de una posición única y valiosa que comprende un conjunto distinto de actividades” (Porter; citado por Mintzberg et.al; 1998).

Sostienen que, la estrategia “tiene como objetivo dar respuesta a tres preguntas: ¿Cuál es el estado actual de la empresa?, ¿cuál es el estado deseado de la empresa? y ¿cómo la compañía alcanzará ese estado deseado?” (Gamble y Thompson, 2009).

Formulación de la estrategia. La dirección de la empresa define los objetivos que pretende alcanzar. Para ello, parte de un análisis de la empresa, así como del entorno que la rodea. Con la puesta en práctica del análisis anterior, la empresa busca ser competitiva en el mercado y pretende lograr una ventaja competitiva, que le permita obtener beneficios superiores a la competencia (Ver figura 2).

Figura 2

La Estrategia



Nota. Mamey (citado por Contreras, 2013)

c) Definición de territorio.

El territorio “es el conjunto de actores y agentes que lo habitan, con su organización social y política, su cultura e instituciones, así como su medio físico o medioambiente.” Se trata de un sujeto (o “actor”) fundamental del desarrollo, al incorporar las distintas dimensiones de éste” (Costamagna y Pérez, 2015).

El territorio se concibe como “una construcción social de carácter histórico, como una unidad espacial compuesta por un tejido social propio, que se encuentra asentada en una base de recursos naturales particular; presenta ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y está regida por instituciones y formas de organización, también particulares” (Mayorga, 2012).

En geografía el territorio designa, en primera instancia, “un espacio geográfico calificado por una pertenencia jurídica” (George, 1994) es un espacio político donde se ejerce la autoridad o de una entidad administrativa (territorio municipal, departamental, o comunal). La palabra posteriormente evolucionó al concepto de “espacio apropiado”, con una conciencia implícita de apropiación (Brunet et al., 1992).

De allí la territorialidad corresponde al modo de apropiación y a la relación establecida entre el hombre, la sociedad y el espacio terrestre. En este sentido, Montañez (2001) afirma que el territorio es “un concepto relacional que insinúa un conjunto de vínculos de dominio, de poder, de pertenencia o de apropiación entre una porción o la totalidad del espacio geográfico y un determinado sujeto individual y colectivo” Es el espacio geográfico revestido de dimensiones políticas, afectivas y de identidad, o de su sumatoria.

El territorio, “es una extensión terrestre que incluye una relación de poder o de posesión por parte de un individuo o de un grupo social, que contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y transmite la idea de cerramiento” (Geiger, 1996).

También “implica ambivalencia. En primer lugar, aparece como el espacio de los Estados–Nación (territorio nacional) y en segunda instancia, a partir de una dimensión culturalista del territorio” (Goueset, 1999).

El desarrollo del territorio. Se debe diferenciar entre las nociones de "territorio" en términos de los recursos físicos o naturales y la noción del desarrollo territorial en términos de dinámica social y cultural. El concepto de "territorio" “son espacios en donde se localizan los RRNN y los seres humanos, agrupamientos humanos articulados entre sí”. Se observan también en esos territorios las unidades productivas de diversos tamaños, división del trabajo y encadenamientos importantes de producción y consumo (Claverías, s.f.).

En este sentido, un "territorio" puede corresponder a una microcuenca o cuenca una micro región o a un conjunto de municipios ubicados en un determinado espacio geográfico. En cambio, el "desarrollo territorial" es el plan o proyecto que hacen los actores sociales y las poblaciones para que, en ese espacio o el territorio en términos físicos, provoquen el cambio o el desarrollo (Claverías, s.f.).

En tal sentido refiriéndose al desarrollo territorial explica, lo siguiente: "Este no es el espacio físico. Debe ser visto no como un lugar donde las cosas suceden o aterrizan, sino como una variable, una construcción social.” (Gallicchio y Winchester, 2003).

El territorio “es, en esta perspectiva, a la vez condicionador y condicionado por, y desde, las acciones de los actores y las comunidades.” (Clavería, s.f).

Se amplían el concepto de desarrollo territorial con los siguientes términos: "Concebir al territorio no como un espacio físico "objetivamente existente", sino como una construcción social, es decir, como un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartidos por múltiples agentes públicos y privados (aunque dicha construcción implique muchas veces transitar por procesos de conflicto y negociación)" (Schejtman y Berdegú, 2002).

d) Sistema de centros poblados.

Es elemental para el desarrollo integral de un país y para la economía que practica, disponer de un conjunto de centros poblados (urbanos y rurales) que formen un sistema, en el cual se defina los roles que cumplan e identifiquen sus estructuras y sus relaciones específicas. Dentro de un sistema, los centros poblados, las áreas productivas y las vías de comunicación forman diversas estructuras que se definen por las funciones físico - territoriales y económicas establecidas (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial [SDOT], 2019).

Los centros poblados existentes se caracterizan por su jerarquía y roles específicos que desempeñan dentro del sistema; diferenciándose en su comportamiento con otros centros poblados debido a los factores geográficos y económicos que condicionan sus actividades (SDOT, 2019).

Definición de centro poblado. Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Los centros poblados pueden acceder según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INIE], 2020).

Jerarquía, rol y función.

Jerarquía. Es el rango que se establece en función al tamaño de las poblaciones o centros poblados que forman parte de una estructura o sistema.

Rol y función. Define la naturaleza de la estructura económica; así como, de los servicios de las ciudades y de los centros poblados.

Centro poblado por categoría urbano-rural.

Centro poblado rural. Se tienen 2 tipos de centros poblados rurales.

- a) El centro poblado rural con 500 a menos de 2 mil habitantes, sus viviendas generalmente están agrupadas en forma contigua formando manzanas y calles.

b) El centro poblado rural, aldea, campamento, unidad agropecuaria, etc. con menos de 500 habitantes, una de sus principales características es que tiene sus viviendas dispersas. Las categorías de centro poblado rural son: pueblos, anexo, caserío, comunidad (INEI, 2020) (Figura 3).

Figura 3

Fotografía de un centro poblado rural



Centro poblado urbano. Es aquel centro poblado con 2 mil y más habitantes. Sus viviendas se encuentran agrupadas en forma contigua, formando manzanas y calles. La categoría es la ciudad y sus componentes de urbanización, conjunto habitacional y pueblo joven. Las ciudades más grandes, por absorción y expansión comprenden otras áreas urbanas dando lugar a la existencia de las Áreas Metropolitanas y Aglomeraciones Urbanas (INEI, 2020) (Figura 4).

Figura 4

Fotografía de un centro poblado urbano



Centros poblados según tamaño poblacional. La distribución de centros poblados según rango de población con el propósito de dimensionar probables actuaciones futuras en materia de ordenamiento e integración de centros poblados urbanos y rurales en el territorio nacional. No es posible actuar de igual manera en centros poblados de población dispersa que en centros poblados con población concentrada (INEI, 2020).

Según categorías de centros poblados, se evidenciarán algunas pequeñas discrepancias entre rangos de población y categorías de centros poblados que en modo alguno alteran tendencias, sino que obliga a que posteriores trabajos en materia de OICP se afinen y compatibilicen criterios que permitan una mayor homogeneidad en el tratamiento de la información estadística relacionada con los centros poblados.

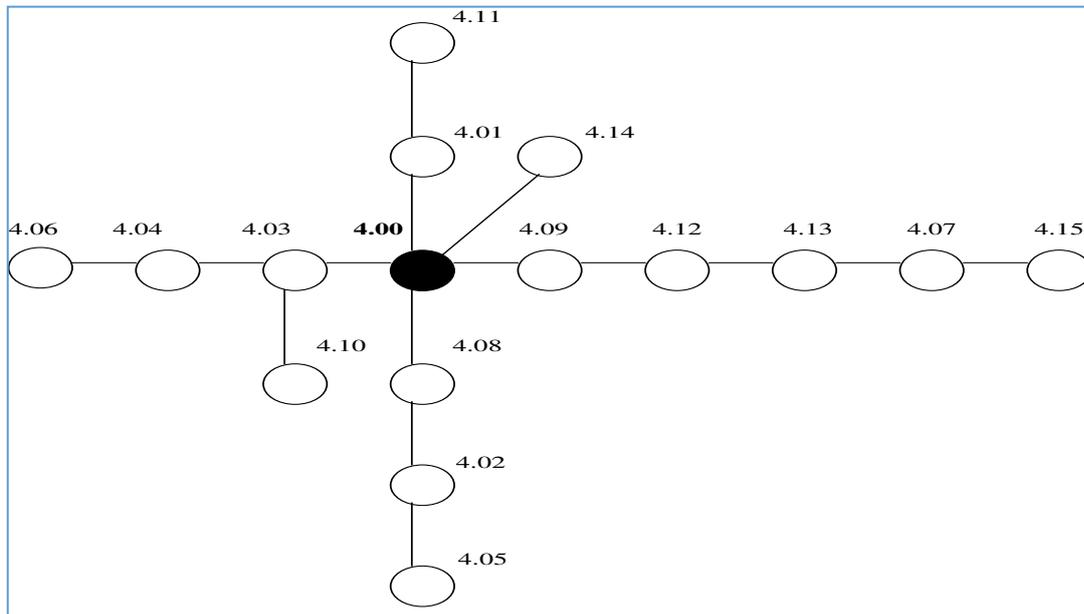
Se evidenció que, existe centros poblados con menos de 500 habitantes (94,605), con una dispersión poblacional, la que se acentúa aún más, cuando se constata que el 64,9% de éstos albergan una población menor de 50 habitantes (61 405) con una población promedio de 11 habitantes por centro poblado. En el extremo inverso, el mayor porcentaje de población (45.4%) se concentra en los centros poblados que tienen entre 50 000 y 500 000 habitantes

(92). El rango intermedio, entre centros poblados de 500 y 50 000 habitantes concentra una población equivalente al 27,4% (INEI, 2019).

Rol y jerarquía de los centros poblados. Una región es la unidad territorial mayor o macro unidad, con características geográficas, intereses sociales, económicos y culturales semejantes, con población suficiente para impulsar su desarrollo y con un capital impulsor de las actividades regionales. La provincia es la unidad territorial intermedia o microrregión, con características económicas semejantes, y se vincula con un sistema de interconexión, convergente en un centro principal, con equipamiento suficiente según demanda (Errázuriz, 1998).

El rol político administrativo es un buen indicador de la dotación de equipamiento y servicios de cada centro según sea su condición de capital regional, provincial, comunal o delegación comunal, en consecuencia, también es reflejo de la cantidad de población que en ella reside.

Articulación territorial y conectividad de los centros poblados. El nivel de articulación es un factor importante que incide directamente en las comunicaciones y el intercambio de bienes y servicios en una red, en ese sentido es fundamental que existan buenos niveles de articulación en las unidades administrativas existentes y propuestas (SDOT, 2020) (Figura 5).

Figura 5*Nivel de articulación de centros poblados**Nota.* SDOT (2020)

El sistema de conectividad o de interconexión corresponde a la red soportante del sistema de centros poblados, que surge como resultante de la necesidad de acceder a las distintas actividades que se desarrollan en cada centro urbano. De acuerdo a Bôventer (1968), en su libro “Teoría de Localización Espacial”, establece principios de distribución y ordenación de las actividades en el territorio, señalando que: “una ubicación óptima implica la reducción al mínimo de los costos de transporte”.

Desde esta mirada los factores económicos son determinantes en una estructura espacial, ya que los niveles de aglomeración de población de cada centro poblado serán directamente proporcionales a sus escalas de producción, dadas por sus economías internas y externas. La accesibilidad es entendida como el grado de facilidad para acceder a un punto desde cualquier lugar de la red urbana, se puede dar en términos de distancia, tiempo, medios disponibles, costo, etc. (SDOT, 2020)

Esto hace relevante su análisis porque de sus resultados se podrá identificar y determinar cuáles son las variables más incidentes en la dinámica del territorio y desarrollar una comprensión de los flujos de población según los requerimientos de acceso a servicios; así se podrá prever las demandas futuras y podrán generar indicadores territoriales para la formulación y priorización de proyectos de infraestructura de transporte que permitan la comprensión de los flujos de población a nivel intrarregional y local, según los requerimientos de acceso a servicios, colegios, equipamiento y fuentes laborales. (SDOT, 2020)

e) Definición de estrategias territoriales.

Tienen por objeto, la gestión integral del territorio desde una perspectiva amplia y global que tome en cuenta la interdependencia y diversidad de los sistemas territoriales y naturales, las actividades humanas y la percepción del entorno, estableciendo políticas de protección, regulación y gestión, mediante procesos participativos y de coordinación de todos los agentes sociales e institucionales para lograr sus objetivos específicos (Sitmurcia, 2019).

Objetivos de las estrategias territoriales. El objetivo de la estrategia territorial es, desarrollar e incrementar la competitividad territorial, con una visión integral del territorio y dimensiones ambiental, humana, social y económica, considerando la innovación y mejora de la competitividad; se basa en el desarrollo de capacidades de actores locales. Un eje de intervención, se orienta al proceso de gestión de las capacidades y habilidades, para que estén en condiciones de sustentar y mantener los mejoramientos, no sólo las ligadas a los encadenamientos productivos, sino a otros espacios de toma de decisión y conducción de propuestas de desarrollo territorial (Mayorga, 2012).

e) Estrategias del desarrollo local.

El concepto de base del desarrollo local es la idea de determinar, por un lado, cual es el potencial de recursos con el que se cuenta y, por otro lado, cuáles son las necesidades que se requiere satisfacer de las personas, de las comunidades, de las colectividades, de los

municipios, y de la sociedad en su conjunto. En este sentido, la lógica de formulación de una estrategia de desarrollo debe estar integrada por los siguientes aspectos (Silva, 2003).

- Determinación de objetivos estratégicos a partir del conocimiento del potencial económico, análisis de los recursos y potencialidades, así como las carencias y obstáculos que surjan; y se desarrollen actividades económicas.

- Creación de los medios que involucren a todos los agentes económicos en este proceso. Se trata en este caso de introducir la dinámica y la estructura del asociativismo (partenariado) y de cooperación en torno a una institución de seguimiento y ayuda a las iniciativas y acciones de desarrollo.

- Creación de las condiciones generales e infraestructura adecuada para permitir y facilitar el surgimiento de las iniciativas económicas teniendo en cuenta las necesidades detectadas y los objetivos perseguidos, creando así un entorno favorable para las empresas y negocios. Aquí se debe incorporar también todo lo que tiene que ver con la infraestructura social que debe ofrecer el municipio.

- Medidas de acompañamiento relacionadas con formación de los recursos humanos adecuado a las demandas del mercado de trabajo que hayan de surgir, información continua de cuáles son y cómo utilizar los programas en promoción del desarrollo lanzados por cualquier nivel institucional y, sobre todo, mejorar los aspectos que puedan afectar a las potencialidades de desarrollo.

- Medidas de acompañamiento relacionadas con programas de índole social, subsidios específicos y aspectos relacionados con los sectores de salud y educación.

f) Teorías de los conflictos.

Señala “la teoría del conflicto no es autónoma, esta forma parte de una concepción global de la realidad social y de su funcionamiento”. De ahí que se pueda hablar de dos grandes

concepciones del orden social, las cuales condicionan la interpretación de los conflictos sociales (Cadarsó, 2001).

Teorías consensualistas. La organización de cualquier sistema social tiende a la auto compensación entre los actores y las fuerzas que articulan sus estructuras y su funcionamiento. Los conflictos sociales son pues situaciones anómalas, fruto de una alteración en el discurso normal de la vida social, de manera que tenderán a ser explicados en términos espasmódicos.

Teorías conflictivistas. La sociedad encierra dentro de sí, contradicciones y objetivos colectivos contrapuestos, que provocan confrontación de intereses. El conflicto es inherente a la dinámica social, es un imperativo estructural y un motor del cambio social.

Conflictos por extensión de territorios.

Conflictos políticos. Menciona que los conflictos políticos se dan por razones de intereses y se enmarcan en lo siguiente (Chamul, 2010).

Rivalidad histórica. Los conflictos políticos, están basados en hechos pasados, como la guerra de los 80 que ha dejado algunas espinas en cada uno de los partidos políticos actuales y de ahí se basa cada uno de los conflictos actuales y la lucha por el poder.

Distintas ideologías. Las ideologías traen conflictos, en la toma de decisiones, debido a que las partes creen que su propuesta es correcta y si no se acepta, se inicia el conflicto.

Lucha por el poder. El querer llegar al poder (presidente) de la nación para cada partido político es un reto el cual están dispuestos a llegar no importando cual sea el camino, en nuestro país por primera vez, se vio y escucho una campaña pública por los medios de comunicación donde dos de los partidos se atacaban sin importarles la moral de los demás.

Conflictos sociales. Señala que, “a una forma de conflicto generalizado entre grupos sociales relevantes que constituyen una sociedad” (Sachs, 2009).

Lewis (s.f), para quien es una lucha por los valores y por el estatus, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar

a sus rivales. “Un conflicto entre grupos pasa a ser un conflicto social cuando trasciende lo individual o grupal y afecta a la propia estructura de la sociedad o a su funcionamiento.”

Conflictos económicos. Señala que, es “aquella situación en la que el juicio del individuo -concerniente a sus intereses primarios- y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés, de tipo económico o de recursos, cuándo se trata de jurisdicción de nuevos territorios” (Sachs, 2009).

Gestión estratégica de los recursos.

Gestión de recursos renovables. Es “el conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar los recursos naturales renovables, que se puede restaurar por procesos naturales a una velocidad superior a la del consumo por los seres humanos” (Smil, citado por Abarca, 2017).

Ejemplo, la radiación solar, mareas, viento y energía hidroeléctrica son recursos perpetuos que no corren peligro de agotarse; también incluyen materiales como madera, papel, cuero, etc.; si son cosechados en forma sostenible.

Gestión de recursos no renovables. “es el conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar los recursos naturales renovables, y que no puede ser producido, regenerado o reutilizado a una escala tal que pueda sostener su tasa de consumo”. Estos recursos existen en cantidades fijas o son consumidos más rápido de lo que la naturaleza puede recrearlos (Smil, citado por Abarca, 2017).

Gestión de recursos inagotables. Señala “es el conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar los recursos inagotables, que pueden ser aprovechados para la generación de electricidad: por ejemplo, la radiación solar y el viento se pueden utilizar para generar energía eléctrica, la que a su vez se utiliza para satisfacer muchas necesidades humanas: producción de bienes y servicios, televisión, iluminación, etc.” (Smil, citado por Abarca, 2017).

Gestión estratégica de intereses políticos.

Intereses por la defensa territorial. Señala que, desde un enfoque también materialista, pero que destaca la dimensión económica, el territorio se reivindica como ámbito de producción y reproducción (Fernández, 2016).

En esta que podríamos denominar la nueva fase de luchas en defensa del territorio, un aspecto a destacar es el de la destrucción (o amenaza de destrucción).

Mineras, carreteras, presas hidroeléctricas, así como desarrollos turísticos y urbanísticos no sólo ocupan, desalojan, despojan, sino también, y especialmente, destruyen: los bosques son talados, las montañas dinamitadas, los valles y barrancas inundadas, las aguas contaminadas, las tierras de cultivo sepultadas.

No hay punto de retorno frente a estos proyectos. Junto a la destrucción de las bases materiales del territorio se destruyen también lugares rituales, formas de vida, de trabajo y de organización societaria.

Intereses por réditos políticos (Personales). Señala que, el sistema político es el ámbito de conflicto y compatibilización de los intereses sectoriales y grupales, y de las distintas visiones del interés general. El interés político siempre ha constituido a la vez un principio integrativo y desintegrador de la cohesión social (Martínez, 2015).

De esa visión proviene la alta valoración que el liberalismo hace de los intereses particulares frente a las exigencias del "bien común", concepto éste tan aceptable en general como discutible a la hora de fijar sus contenidos específicos en una situación determinada.

Dice que, la Sociología del Conflicto alemana viene la primera teoría de la política como lucha de grupos (Bentley) movido cada uno de ellos por su "self-interest". Bentley confundió grupo con institución, pero tuvo el mérito de descubrir que muchas veces las instituciones se comportan como grupos (Arnoletto, 2007).

El interés político mueve a los grupos; no es disfuncional pero tampoco es estabilizador. Introduce esa dosis de roce y conflicto en el dinamismo político, necesaria para la preservación de la libertad.

2.1.2. Bases teóricas de delimitación territorial

a) Definición de delimitación territorial intradepartamental.

Es la acción de demarcación territorial mediante la que se establece un límite o parte de él entre distritos o provincias colindantes al interior de un mismo departamento cuando las leyes de naturaleza demarcatoria no lo establecen. En el caso de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao, la delimitación intradepartamental es entre distritos dentro de la misma provincia. Esta acción de demarcación territorial se desarrolla únicamente en las secciones con referentes y/o secciones sin referentes identificadas en el informe inicial de límites contenido en el EDZ aprobado. Se propenderá a que el proceso para definir el límite o tramo se inicie con el tratamiento de sus puntos extremos. El inicio de esta acción debe priorizar el tratamiento del límite interprovincial (SDOT, 2020).

Tipos de límites para la delimitación territorial.

Límite territorial. Conjunto de límites saneados y/o formalizados que configuran la totalidad del perímetro de una circunscripción. Para que el límite formalizado sea considerado parte del límite territorial debe estar anotado en el Registro Nacional de Límites–RENLIM (Inciso 30), D.S. N°191- PCM-2020, Art. 4°, 2020).

Límite formalizado. Límite conformado por la unión de tramos saneados con tramos determinados o el que es establecido solamente por acuerdo de límites y/o informe dirimente (Inciso 27), D.S. N°191- PCM-2020, Art. 4°, 2020).

Límite referencial. Límite elaborado por una entidad del Estado para sus propios fines y que no tiene carácter demarcatorio (Inciso 28), D.S. N°191- PCM-2020, Art. 3°, 2020).

Límite saneado. Límite vigente descrito únicamente en leyes de naturaleza demarcatoria y que es susceptible de trazo sobre la Cartografía Básica Oficial o, en su defecto, sobre otra cartografía oficial elaborada por una entidad del Estado (Inciso 29), D.S. N°191-PCM-2020, Art. 4°, 2020).

Límites cartointerpretables. Señala que, que son considerados así a los trazos que son producto de interpretación cartográfica de las leyes de creación y/o modificatorias, las cuales son lo necesariamente claras y no se prestan a ambigüedades. La cartointerpretación se ha realizado sobre la cartografía básica oficial del Instituto Geográfico Nacional. Para este caso el trazo será de color verde (Instituto Geográfico Nacional [IGN], 2019).

b) Lineamientos técnicos y normativos.

Normas y reglamentos para la delimitación territorial. Menciona que, las normas técnicas y los reglamentos, que intervienen en el proceso de investigación para tratar la delimitación territorial, son los siguientes (SDOT, 2020).

Ley N°29553 “Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial” de fecha 20, de mayo de 2010 – tiene por objetivo implementar como mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales o distritales; a fin de coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional.

Ley N°27795 “Ley de demarcación y organización territorial”, de fecha 25, de Julio de 2002 - Establece las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio.

Decreto Supremo N°191-2020-PCM, “Reglamento de la Ley N°27795”, de fecha 09, de diciembre de 2020 – Modifican el Reglamento de la referida ley.

Establece los procedimientos para el tratamiento de límites territoriales, en casos de existir conflictos por diferencias limítrofes.

Directiva N°001-2003-PCM – “Metodología para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial y la configuración y delimitación de las circunscripciones provinciales”.

Directiva N°002-2003-PCM – “Procedimiento de registro y presentación de expedientes de demarcación y organización territorial”.

Resolución ministerial N°355-2007-PCM - Aprueba directiva sobre lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial.

Requisitos técnicos para las delimitaciones territoriales. SDOT (2020), señala los siguientes requisitos:

1. Oficios de notificación del informe inicial de límites que forma parte del EDZ aprobado.
2. Oficios de notificación del informe de apertura del expediente individual de delimitación intradepartamental donde se hace referencia al informe inicial de límites que forma parte del EDZ aprobado a los gobiernos locales involucrados en el tratamiento.
3. Oficios de acreditación de los equipos técnicos de los gobiernos locales.
4. Cronograma y forma de tratamiento, de ser el caso.
5. Propuestas técnicas de delimitación intradepartamental presentadas por los gobiernos locales.
6. Actas de acuerdo técnico de límites, actas de acuerdo de límites o actas de no consenso, según corresponda.

7. Resolución ejecutiva regional mediante la que el gobierno regional solicita al Sistema Electoral la realización de una consulta popular o mediante la que aprueba la realización de una consulta poblacional, de ser el caso.
8. Resolución del Jurado Nacional de Elecciones de convocatoria a consulta popular, de ser el caso.
9. Documento oficial que contiene el resultado de la consulta popular o consulta poblacional realizada, de ser el caso.
10. Informe dirimente elaborado por el gobierno regional que contiene la propuesta técnica de límites, de ser el caso.
11. Informe de procedencia de delimitación. Los anexos que acompañan a los documentos señalados en el presente artículo también forman parte de la documentación del expediente individual de delimitación intradepartamental (Tabla1).

Tabla 1

Criterios técnicos para la delimitación territorial

Si se debe considerar en la delimitación territorial	No se debe considerar en la delimitación territorial
1. Principios: Unidad, contigüidad, integración y continuidad.	1. Expresiones indeterminadas, indefinidas en la descripción de límites.
2. Entidades geográficas representativas de fácil identificación	2. Trazos sujetos a modificación como trochas, caminos de herraduras, otros.
3. Entidades culturales permanentes	3. Líneas y trazos que puedan variar por actos de contratos, teles como linderos de fundos, CC, otros.
4. Topónimos	4. Trazos convencionales difícil identificación en el terreno como coordenadas geográficas. U otra forma arbitraria de delimitación.
5. Cartografía empleada visada por el Instituto Geográfico Nacional.	

Nota: SDOT (2019)

c) Factores para la delimitación territorial.

d) Legal. Hace referencia que, la demarcación es aprobada por el ejecutivo a propuesta del Poder Legislativo, en la Ley N°27795, el artículo 2° sobre las definiciones de demarcación territorial, dice lo siguiente (SDOT, 2020).

“Es el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo.”

Con la aprobación por el Congreso mediante la ley de demarcación y organización territorial, se culmina el proceso; en el caso de la delimitación de distritos, la ley establece los límites territoriales, mediante una forma descriptiva –a través de la memoria y cartilla de los límites territoriales- que configure su ámbito territorial del distrito o distritos que se delimitan (SDOT, 2020).

Territorial. Menciona que, el territorio es el resultado de un conjunto de interacciones físicas, sociales, culturales, y económicas. Estas interacciones transforman, estructuran y finalmente, organizan la dimensión espacial y geográfica del territorio. La demarcación política, organiza y adecua sus circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico ambientales.

La organización y adecuación del territorio se diseña de acuerdo a un marco teórico, principios y conceptos como: Estructuras urbanas, sistemas territoriales y espacios geográficos, dentro del cual se constituyen las circunscripciones políticas. Dicho diseño determina circunscripciones que se constituyen a partir de unidades territoriales funcionales que garanticen el ejercicio óptimo de la administración y gestión municipal; así como, contribuir con el desarrollo integral del país (SDOT, 2020).

Unidad territorial geográfica. En la delimitación para determinar territorialmente el ámbito de estudio, se revisa su ámbito geográfico, que es la delimitación de un espacio homogéneo y complementario, a partir del Mapa de Integración Territorial II. Teniendo como soporte espacial a las unidades funcionales, se elabora el modelo o modelos de unidades geográficas. El resultado final culmina con el mapa temático: Unidades geográficas. (SDOT, 2020)

En este nivel de tratamiento, el analista territorial toma como producto una lectura de la provincia, caracterizado por una división racional de su territorio, en un número de unidades funcionales y geográficas; producto de los modelos que puedan desarrollarse. Para la elaboración del mapa de zonificación y propuesta técnica de configuración territorial, se debe contar con el mapa de los límites territoriales existente, el mismo que incluirá los límites dados por los dispositivos legales y los límites de hecho o referenciales. (SDOT, 2020)

Biofísico. Para la demarcación territorial y específicamente en los procesos de delimitación de distritos, el sistema biofísico está representada por la población organizada, su distribución y volumen, tasa de crecimiento y formas urbanas rurales, en los estudios de demarcación territorial los factores biofísicos y su relación con los factores sociales, son de suma importancia en los procesos de límites territoriales, ya que están interrelacionados y son interdependientes.

Las condiciones del clima local modifican, afectan o intervienen en el clima regional. Los suelos y tipos de ecosistemas determinan los suelos y tipos de ecosistemas regionales. Las decisiones individuales de gestores de territorio, pueden ser beneficiosas o perjudiciales al sistema biofísico, según la integridad y compromiso social y ambiental, debido a decisiones influenciadas por sistemas ajenos a los intereses locales; y, que pueden modificar los recursos naturales en un área específica; un ejemplo son las decisiones que pueden tomarse para el uso de la tierra, los cambios productivos y de cobertura del terreno que pueden provocar cambios irreversibles en el aspecto ambiental y socio económico.

Sociocultural. Utiliza el término sociocultural para hacer referencia a cualquier proceso o fenómeno, relacionado con los aspectos sociales y culturales de una comunidad o sociedad. De tal modo, un elemento sociocultural, tendrá que ver exclusivamente con las realizaciones humanas, que puedan servir tanto para organizar la vida comunitaria, como para darle significado a la misma (Real Academia Española [RAE], 2020).

Cuando se aplica el adjetivo de sociocultural a algún fenómeno o proceso se hace referencia a una realidad construida por el hombre que puede tener que ver con cómo interactúan las personas entre sí mismas, con el medio ambiente y con otras sociedades. En este sentido, avances o creaciones socioculturales del hombre, desde los primeros días de su existencia, pueden ser las diferentes formas de organización y jerarquización social, las diversas expresiones artísticas, la creación de instituciones que tuvieran por objetivo ordenar la vida en comunidad, la instauración de pautas morales de comportamiento, el desarrollo de las religiones y estructuras de pensamiento, la creación de sistemas educativos, etc.

En el proceso define límites, este factor es importante porque tiene como finalidad representar el nivel alcanzado por la población en los servicios sociales y públicos. Asimismo, en los aspectos culturales y costumbristas, deberán representarse las poblaciones garantes de una tradición, valores comunes y con capacidad de compartir una misma moral y visión de desarrollo. Se elabora el mapa temático: Socio cultural. (SDOT, 2020)

Económico. Señala que, un sistema económico es una estructura o forma de organizar la actividad económica de una sociedad, la producción de bienes y prestación de servicios, gestionando y administrando los recursos de los que se dispone. Las necesidades de la población e instituciones son ilimitadas, mientras que los recursos para cubrirlas son finitos, por lo que la gestión y planificación de los recursos es necesaria (Definición, 2020).

Señala que, se conoce como sistema económico al “conjunto de factores económicos que interactúan en una determinada región. Se trata de la estructura resultante de la producción, la distribución y el consumo de servicios y productos” (RAE, 2020).

Por tanto, el objetivo de un sistema económico es gestionar y planificar qué cantidad de bienes y servicios se producen, cómo hacerlo y para quién destinarlo, de manera estable y sostenible para poder crear crecimiento económico. (Definición, 2020)

Señala que, en demarcación territorial, el sistema económico “tiene como finalidad la representación de la oferta ambiental del territorio, a través de los recursos existentes y su potencial económico tales como: Recursos mineros, recursos turísticos, recursos naturales, entre otros. Se elabora el mapa temático: Recursos económicos - ambientales potenciales” (SDOT, 2020).

e) Tratamiento del conflicto por límites territoriales.

Consulta vecinal. Señala que, es el mecanismo que consiste en hacer la consulta a la población residente que está involucrada en una controversia o conflicto para dirimir su pertenencia a una jurisdicción político – administrativa (SDOT, 2020). (Figura 6)

Figura 6

Fotografía de un proceso de consulta vecinal



El artículo 28° El artículo 23° del D.S. N°004-PCM-2006, establece que la determinación de límites por carencia o imprecisión en áreas urbanas, siguen el siguiente trámite:

(...) cumplido lo señalado en el párrafo precedente, la Presidencia del Consejo de Ministros, a solicitud de la DNTDT oficiará al JNE, para que proceda a la convocatoria correspondiente.

Para efectos de la consulta vecinal referida al numeral 12.2 del artículo 12° de la Ley N° 27795, entiéndase por pobladores involucrados a los vecinos conforme se refiere el literal q), del artículo 4° del presente Reglamento, cuyo padrón (relación de electores), serán elaborado de acuerdo con el procedimiento que establezca el RENIEC.

Elaborado y aprobado el Padrón, la ONPE procederá a realizar la consulta vecinal, acorde a lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27795, en el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la remisión del padrón electoral.

Una vez proclamado el resultado por el JNE; la DNTDT, en atención al mismo, formaliza la propuesta demarcatoria y eleva el Proyecto de Ley y su informe respectivo al Consejo de Ministros, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros."

El D.S. N°004-PCM-2006, Art. 23°, 2006 establece los plazos para la implementación de la consulta vecinal:

Dentro de los quince (15) días posteriores, de ser oficiado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Jurado Nacional de Elecciones - JNE convocará a Consulta Vecinal.

Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de convocatoria los vecinos podrán inscribirse para participar en la Consulta Vecinal, de acuerdo a los mecanismos de inscripción que establezca el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

Dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del plazo indicado en el inciso precedente, el RENIEC, remitirá la relación de electores al JNE, para la correspondiente fiscalización y aprobación en un plazo no mayor de diez (10) días, contados a partir de su recepción.

Dentro de ciento veinte (120) días siguientes a la remisión de la relación de electores, aprobada por el JNE, la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE procederá a realizar la Consulta Vecinal.

Las controversias que se generen durante el desarrollo de la consulta vecinal o como consecuencia de este proceso, serán resueltas en instancia definitiva por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Referéndum. Constitución Política del Perú (2013) es un mecanismo legal que permite a la población ratificar o rechazar ciertas resoluciones de gobierno. Herramienta propia de la democracia, en la cual la gente toma una decisión, sin la intermediación de representantes. De todas formas, es que el referéndum sea un mecanismo que funcione adentro de un régimen de democracia representativa (Figura 7).

Figura 7

Proceso de referéndum desarrollada por Organismo Nacional de Procesos Electorales (ONPE)



Nota. Tomado del diario El Peruano (2020)

El tema puesto a consideración quedará resuelto a favor de la opción que coseche la mayoría de los votos. Hay que destacar que no todos los referéndums arrojan resultados de cumplimiento obligatorio o que se convierten en una resolución que se aplica efectivamente.

Algunos referéndums son consultivos y luego el Poder Legislativo debe tomar la decisión final. Cuando el referéndum es definitorio, se lo califica como vinculante.

A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Las ciudades tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o renovación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum. (Inciso 17, del artículo 2°, de la Constitución Política del Perú).

Arbitraje territorial. El objeto del arbitraje territorial es *“implementar, como mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y locales, provinciales o distritales, a fin de coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional regulado en la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y de esta manera garantizar el ejercicio del gobierno y la administración; promover la integración y el desarrollo local, regional y nacional; así como contribuir a un clima de paz social”* (Artículo 1° de la ley N°29533).

Implementación. El arbitraje territorial, como mecanismo alternativo que coadyuva a la solución de controversias, es convocado por una de las partes en los casos en que no exista acuerdo, entre las autoridades regionales o locales.

-Esto se da, cuando es sobre un determinado tramo o sector de límites entre dos (2) o más distritos, provincias o departamentos; o es convocado de oficio por la ex. Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) de la Presidencia del Consejo de Ministros después de noventa (90) días de conocida la controversia. El arbitraje territorial no se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1071, D.L que Norma el Arbitraje (Figura 8).

Figura 8*Arbitraje territorial*

El arbitraje es resuelto por un tribunal arbitral que está conformado por tres (3) árbitros, los cuales deben ser profesionales con conocimientos de mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

Los árbitros pueden ser designados de la siguiente manera:

Dos (2) a propuesta de las partes y uno (1) a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, o por cualquier institución arbitral especializada o un tercero, a quien las partes hayan conferido el encargo para la designación.

En los casos de que no se designen los árbitros conforme a los literales a) y b), la Presidencia del Consejo de Ministros designa a los árbitros de la relación de profesionales inscritos en el Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial o de una institución arbitral especializada.

Los aspectos relativos a la capacidad, incompatibilidad, recusación y sustitución de los árbitros son regulados mediante el reglamento de la presente Ley.

La decisión arbitral que solucione la controversia, con el consentimiento expreso de las partes, es remitida a la Presidencia del Consejo de Ministros, que la hace suya mediante resolución ministerial, y luego se incorpora al expediente único de saneamiento y organización territorial prosiguiendo el trámite correspondiente, de conformidad con el numeral 7) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.

f) Propuesta de saneamiento de límites territoriales.

Los gobiernos regionales son competentes para conducir el saneamiento de límites intradepartamentales, el cual se desarrolla a través de las acciones de delimitación, redelimitación y anexión (D.S. N°191- PCM-2020, Art. 42°, 2020).

Memoria descriptiva de límites territoriales. Señala que, es la descripción literal de los límites territoriales de los ámbitos provinciales y distritales; estos han sido descritos en base a los componentes geográficos (naturales y culturales) identificados en el terreno y los documentos cartográficos.

Y esta es acompañada de una cartilla que es la localización de los puntos o nodos perimétricos de la provincia y distrito generados a través del proceso de linderación; asimismo, se identifican los componentes geográficos (naturales y culturales) durante el proceso de descripción (SDOT, 2020).

Mapa cartográfico con los límites territoriales. Define que, es la representación gráfica de la unidad político administrativo, luego de haber sido trabajado y generado su ámbito de jurisdicción y competencia para el ejercicio de la administración territorial de los recursos y funciones dadas en su ley de municipalidades (SDOT, 2020).

El mapa representa los topónimos e hidrónimos de los recursos naturales y culturales, que están vinculados a la realidad. El mapa se grafica en una escala 1:100.000 si es zona rural y entre 1:100 y 1:5000 en área urbana.

Expediente técnico con la propuesta de saneamiento de límites territoriales. Define para fines de demarcación y organización territorial, se considera “expediente” al legajo debidamente compaginado siguiendo el orden de los documentos que lo integran, foliados en números y letras, registrado y codificado, que contiene información técnica - cartográfica, y ha desarrollado un proceso regular de trámite de conformidad con las normas de demarcación y organización territorial.

La presentación y estructura de los expedientes. Consiste en homogenizar la presentación y la estructura del expediente técnico único y los individuales, por parte de las áreas técnicas de demarcación territorial de los Gobiernos Regionales (SDOT, 2020).

Del expediente único. Presentación y anillado

Foliado, deberá estar foliado en orden ascendente en la parte superior derecha.

Codificación.

Contenido y orden. Los expedientes de las acciones de demarcación territorial.

Ante proyecto de Ley.

Propuesta Cartográfica de delimitación integral.

Anexo: Planes Urbanos o Acondicionamiento Territorial.

Del expediente individual.

Presentación

Anillado

Foliado en orden ascendente en la parte superior derecha, en números y letras

Registro y codificación.

Contenido y orden. Según corresponda el expediente deberá contener:

Informe del Órgano Técnico Regional, sobre las acciones adoptadas para la verificación del respaldo poblacional.

Informe de la Municipalidad Provincial.

Informe del Gobierno Regional de procedencia de la acción.

Antecedentes.

Aspectos Técnicos (formato).

Informes Técnico de Instituciones Descentralizadas.

Informe de la Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Informe del Ministerio de Defensa.

Informe del Ministerio del Interior.

Otros Informes sectoriales.

Informe de Supervisión Técnica de la SDOT.

Documentos Cartográficos y temáticos.

Plano Urbano.

Mapa Político con límites propuesto a base de la carta nacional.

Otros documentos cartográficos.

Memoria y cartilla de Límites.

Anteproyecto de Ley.

Anexos: Actas, memoriales, soporte digital, documentación de interesados, Otros.

2.1.3. Marco legal e institucional.

Marco legal. El marco legal de la Estrategia para la organización y delimitación territorial, es la siguiente (SDOT, 2020).

Constitución Política del Perú – artículo 102° inciso 7) señala que entre las atribuciones del Congreso de la República es: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, de fecha 20, de julio de 2002 - Regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, de fecha 18, de noviembre de 2002 - Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, de fecha 27, de mayo de 2003 - Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.

Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”, de fecha 25, de Julio de 2002 - Establece las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio.

Decreto Supremo N°191-2020-PCM, “Reglamento de la ley N°27795”, de fecha 09, de diciembre de 2020 - Modifica el Reglamento de la Ley N°27795. Establece los procedimientos para el tratamiento de límites territoriales, en casos de existir conflictos por diferencias limítrofes.

Resolución Ministerial N°355-2007-PCM - Aprueba directiva sobre lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial.

Marco institucional. El marco institucional, de la Estrategia para la organización y delimitación territorial, es la siguiente:

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Como órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial, tiene competencia para:

Promover y coordinar políticas territoriales orientadas al tratamiento de la demarcación territorial, el saneamiento de límites y la organización territorial en el contexto de la descentralización, regionalización y desarrollo nacional.

Proponer modificaciones de la Ley y su Reglamento.

Realizar estudios especializados en materia de demarcación territorial.

Brindar asesoramiento especializado a los gobiernos regionales y locales en materia de demarcación y organización territorial.

Capacitar y registrar profesionales y técnicos en demarcación territorial.

Proponer al presidente del Consejo de Ministros los proyectos de Ley de los expedientes de demarcación y organización territorial.

Proponer la aprobación del Plan Nacional de Demarcación Territorial, así como directivas de carácter técnico – normativo.

Desarrollar el proceso de demarcación y organización territorial a nivel nacional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial.

Supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a cargo de los órganos del sistema nacional de demarcación territorial.

Aprobar a través de Resoluciones Jefaturales lineamientos técnicos, así como los estudios de diagnóstico y zonificación en materia de demarcación y organización territorial.

Solicitar a las entidades del Sector Público, la opinión técnica y/o información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Solicitar el apoyo técnico correspondiente a los órganos del sistema electoral.

Gobiernos regionales. Los Gobiernos Regionales tienen competencia para:

Conducir el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito regional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial.

Organizar, formular y tramitar ante la ex DNTDT, los expedientes de demarcación territorial que se generen en el ámbito de su jurisdicción.

Promover de oficio las acciones de demarcación territorial necesarias para la organización territorial del ámbito regional.

Declarar improcedente las solicitudes, petitorios y/o propuestas de demarcación territorial que no reúnan los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Elaborar los estudios de diagnóstico y zonificación, bajo los lineamientos y el asesoramiento técnico de la ex DNTDT.

Solicitar a las entidades del Sector Público, la opinión técnica y/o información requerida para el cumplimiento de sus funciones.

Elaborar estudios específicos sobre demarcación territorial en coordinación con el Ex. DNTDT.

Aprobar las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción.

Ejercer las demás funciones que señala la Ley y el presente Reglamento.

Gobiernos locales. Los Gobiernos Locales, tienen competencia para:

Participar en el proceso del SOT, de la provincia en estudio.

Firmar las actas de acuerdos de límites territoriales con las autoridades de su nivel, de sus colindancias territoriales.

Participar en los procesos de consulta vecinal y poblacional, que la implementa el gobierno regional o el sistema electoral.

Proponer los límites territoriales de su jurisdicción.

Alcanzar información respecto a las rentas municipales de orden provincia y distrital.

Aprobar por resolución de Concejo provincial los límites territoriales que proponen.

Participar en acciones o tareas propias de las acciones de demarcación territorial, que presuponga su ámbito jurisdiccional.

Alcanzar información de tipo económico, social o territorial que manejen en su ámbito de jurisdicción.

2.2. Definición de términos

2.2.1. Acciones de demarcación territorial

Acciones orientadas a lograr el saneamiento de los límites de las circunscripciones y la mejor organización del territorio. Estas son: delimitación, redelimitación, creación, fusión, traslado de capital, anexión, categorización, recategorización y cambio de nombre. Estas acciones constituyen actos de administración (Inciso, 1) D.S. N°191- PCM-2020, Art. 4°, 2020).

2.2.2. Conflicto

Una incompatibilidad entre conductas, percepciones, objetivos y/o afectos entre individuos y grupos, que definen sus metas como mutuamente incompatibles. Puede existir o no una expresión agresiva de esta incompatibilidad social (Suárez, 2017).

2.2.3. Delimitación territorial

La delimitación es procedente porque sus leyes de creación política carecen de una descripción precisa, o indeterminación de los límites territoriales que pudieran ser cartografiables (SDOT, 2020).

2.2.4. Distrito

Circunscripción básica de la organización territorial creada o reconocida por una ley de naturaleza demarcatoria. Forma parte de una provincia (SDOT, 2020).

2.2.5. Provincia

Circunscripción creada o reconocida por una ley de naturaleza demarcatoria que forma parte de un departamento. Está integrada por distritos. Es la unidad mínima de referencia para el análisis y tratamiento de las acciones de demarcación territorial, a excepción de aquellas en zonas de frontera u otras declaradas de interés nacional (SDOT, 2020).

2.2.6. Límites territoriales

Conjunto de límites saneados y/o formalizados que configuran la totalidad del perímetro de una circunscripción. Para que el límite formalizado sea considerado parte del límite territorial debe estar anotado en el Registro Nacional de Límites–RENLIM (SDOT, 2020).

2.2.7. Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ)

Documento técnico de análisis que teniendo como ámbito de estudio una provincia presenta la situación particular de sus límites y su organización territorial e identifica las acciones de demarcación territorial que mejor pueden atender a tal situación. No establece ni propone límites territoriales ni tampoco implementa acciones de demarcación territorial. Es elaborado por la UTDT y aprobado por su consejo regional, previa opinión favorable de la SDOT (SDOT, 2020).

III. Método

3.1. Tipo y Nivel de investigación

3.1.1. Tipo

Fue de tipo descriptiva aplicada.

Descriptiva. El objetivo de este tipo de investigación es únicamente establecer una descripción lo más completa posible de un fenómeno, situación o elemento concreto, sin buscar ni causas ni consecuencias de éste. Mide las características y observa la configuración y los procesos que componen los fenómenos, sin pararse a valorarlos (Castillero, 2019).

Así pues, en muchas ocasiones este tipo de investigación ni siquiera se pregunta por la causalidad de los fenómenos (es decir, por el "por qué ocurre lo que se observa"). Simplemente, se obtuvo una imagen esclarecedora del estado de la situación para la delimitación territorial.

Porque se usó información documental y estadística, para la descripción de los elementos y parámetros físicos, sociales y económicos, del distrito Santo Domingo de Los Olleros, contrastándose los datos, con la percepción poblacional del distrito y sus centros poblados, mediante la encuesta de una muestra representativa.

Aplicada. Se trata de un tipo de investigación centrada en encontrar mecanismos o estrategias que permitan lograr un objetivo concreto, como curar una enfermedad o conseguir un elemento o bien que pueda ser de utilidad. Por consiguiente, el tipo de ámbito al que se aplica es muy específico y bien delimitado, ya que no se trata de explicar una amplia variedad de situaciones, sino que más bien se intenta abordar un problema específico (Supo, 2019).

Fue aplicada porque se propuso estrategias a un problema concreto de la realidad geográfica, como es la delimitación de Santo Domingo de Los Olleros, cuya unidad de estudio fue el territorio político administrativo; y, con la aplicación de las estrategias se trata de resolver los conflictos por límites con los vecinos con las que cuenta este distrito.

3.1.2. Nivel

Explicativa. Señala que, se trata de una de los que la ciencia se centra; se utiliza con el fin de intentar determinar las causas y consecuencias de un fenómeno concreto. Se busca no solo el qué sino el porqué de las cosas, y cómo han llegado al estado en cuestión. Para ello pueden usarse diferentes métodos, como la el método observacional, correlacional o experimental. El objetivo es crear modelos explicativos en el que puedan observarse secuencias de causa-efecto, si bien estas no tienen por qué ser lineales (normalmente, son mecanismos de causalidad muy complejos, con muchas variables en juego) (Castillero, 2019).

Porque explicó la causa y sus consecuencias (efectos) de la problemática territorial del distrito, y requirió analizar las variables socio territoriales y político - económicas, y los distritos adyacentes en conflicto por límites territoriales. Se determinó las causas y consecuencias, que conllevó a que un distrito que no cuenta con límites, requiera de su saneamiento integral de límites, mediante estrategias territoriales, que no vienen siendo contempladas en las actuales normas demarcatorias.

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito temporal

- Para realizó el estudio tomándose como marco de referencia, los datos del XII Censo de Población, VII de Vivienda, y III de Comunidades Indígenas, realizado en el año 2017, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.
- Para la ejecución del Plan, se culminó en 2020.
- Para la realización de los trabajos de campo, donde se levantó la muestra en el distrito de Santo Domingo de Los Olleros, se realizó en 2020-2021.

3.2.2. *Ámbito espacial*

Ubicación. El distrito Santo Domingo de Los Olleros, se ubica en la región de la sierra peruana, o también denominada región central andina, en la zona alta de la Lima, específicamente en el extremo suroccidental de la provincia de Huarochirí.

Extensión territorial, altitud y localización matemática. Cuenta con una extensión territorial de 72,356.95 has; y se encuentra en una altitud entre los 100 msnm y los 3809 msnm; en las coordenadas UTM:

- 348,100 - 8 630,000

- 299,350 - 8 661,550

Límites. Sus límites son los siguientes:

Por el norte: Distritos de San José de los Chorrillos, Antioquia y Cieneguilla

Por el Este: Distritos de Mariatana, de la provincia de Yauyos.

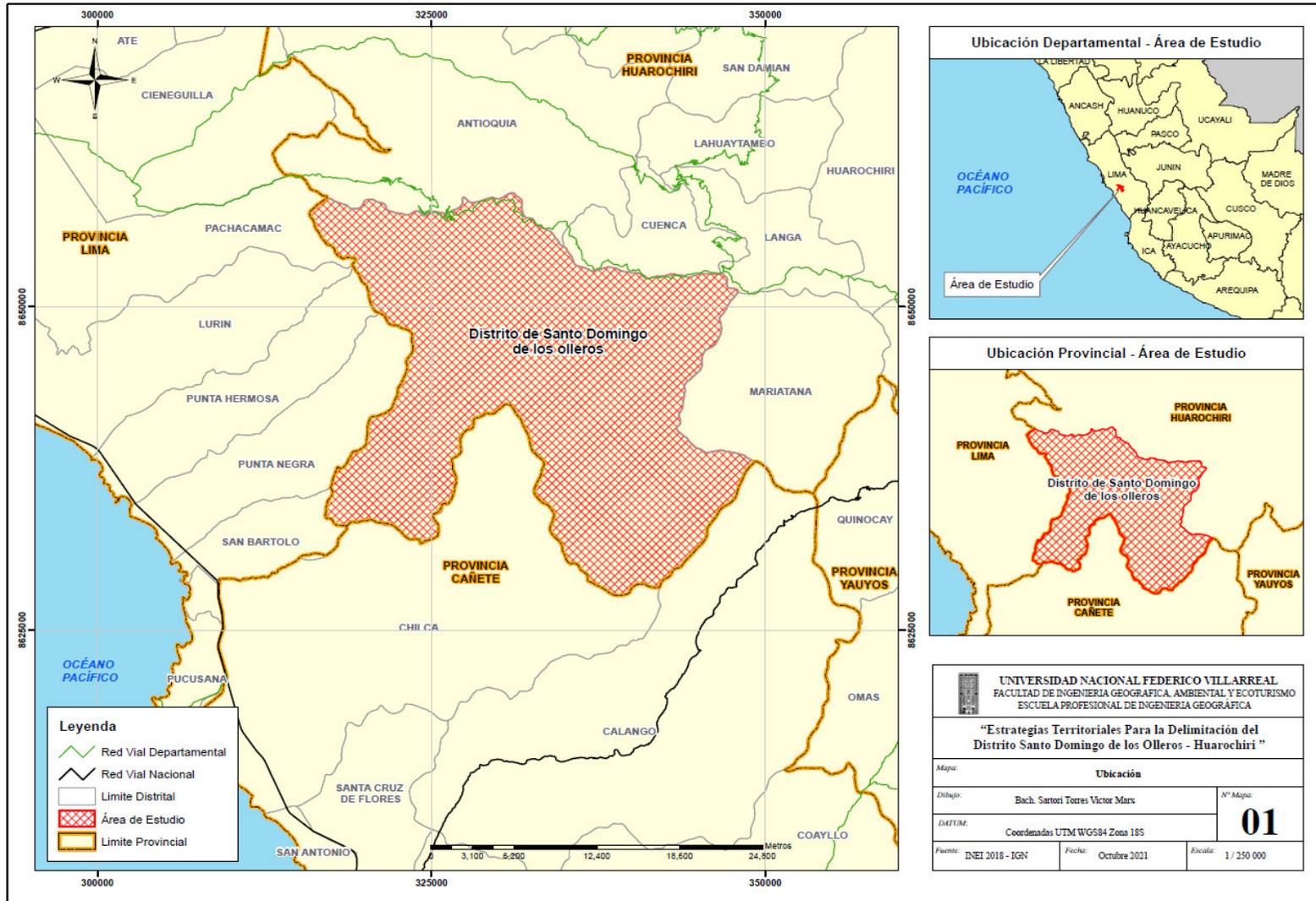
Por el Sur: Distritos de Chilca y San Bartolo

Por el Oeste: Distritos de Pachacamac, Lurín, Punta Hermosa y San Bartolo.

Vías de acceso. Sus vías de acceso son por la carretera, que se encuentra al Este del distrito de Chilca, a la altura del kilómetro 63.5 de la Panamericana Sur y por la antigua carretera Panamericana, que lleva a Huarochirí, sobre la quebrada Tinajas. (Figura 11).

Figura 9

Mapa de Ubicación



3.3. Variables

3.3.1. Variable independiente (Vi)

Vara (2015), señala que, la variable independiente (Vi), es la que cambia o es controlada para ver sus efectos en la variable dependiente (Vd) (Tabla 2).

$$Vi = \text{Estrategias territoriales} \dots\dots\dots (1)$$

Tabla 2

Definición de la variable independiente

Definición Conceptual	Definición Operacional
Es una estrategia fundada en la explotación sistemática de las posibilidades ofrecidas por los grandes espacios en términos de extensión, de forma, de topografía, de recursos de todo orden. (Aleksi y Gloffka, 2007)	Las acciones estratégicas estarán orientadas a la resolución de los conflictos, como propuesta, se identificará una alternativa, que se ajuste al conflicto y a los procesos territoriales que logre el orden en la gestión de sus recursos.

Nota. Elaboración propia

3.3.2. Variable dependiente (Vd)

Vara (2015), La variable dependiente (Vd) “*es la que es afectada por la variable independiente (Vd). Se trata del efecto, de lo que se mide*” (Tabla 3).

$$Vd = \text{Delimitación} \dots\dots\dots (2)$$

Tabla 3

Definición de la variable dependiente

Definición Conceptual	Definición Operacional
Es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales; se delimitan y/o redelimitan por carencia, imprecisión o indeterminación de límites territoriales; que están orientadas al saneamiento de límites territoriales. (SDOT, 2019)	Los lineamientos técnicos, los requisitos normativos para la delimitación y organización territorial del distrito en estudio, se contrastarán y relacionaran, en base a lo mencionado en las leyes, reglamentos técnicos sobre límites territoriales; a los instrumentos de gestión que están orientados al saneamiento de los límites del territorio.

Nota. Elaboración propia

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Vara (2015), señala que, “la población es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar”.

Está representada por los pobladores residentes, del distrito Santo Domingo de Los Olleros, cuyo volumen de población es de 3,125 habitantes, al año 2017. (INEI, 2017)

3.4.2. Muestra

Vara (2015), señala que, es “el subconjunto de todos los elementos (personas, familias, grupos, objetos, organizaciones, etc.) que presentan características comunes que se definen a través de criterios establecidos para el estudio”.

La muestra resultó luego de aplicar la fórmula de población finita, para lo cual el distrito de Santo Domingo de Los Olleros que es de 3,125 habitantes, con un margen de error del 5% y una escala de confiabilidad del 1.96.

Se determinó la muestra, de los pobladores residentes del distrito Santo Domingo de Los Olleros, usándose la siguiente fórmula (Tabla 4).

Cálculo de la muestra.

$$n = Z^2 \times p \times q \times N / E^2 (N-1) + Z^2 \times p \times q \dots \dots \dots (3)$$

Tabla 4

Datos técnicos para cálculo de la muestra

Variable	Descripción	Valor
n	Muestra	X
Z	Nivel de Confianza	0.95
p	Probabilidad de éxito, o proporción esperada	0.60
q	Probabilidad de fracaso	0.40
d	Precisión (error máximo admisible en términos de proporción).	0.05
N	Población	3,125

Nota: Vara (2015)

$$n = (1.96)^2 \times 0.4 \times 0.6 \times 3,125 / (0.05)^2 (3,125-1) + (1.96)^2 \times 0.4 \times 0.6$$

$$n = 2881.2 / (7.81 + 0,921984)$$

$$n = 2,881.2 / 8.731984$$

$$n = 329.9593769296875$$

$n_1 = 330$ Pobladores del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

3.5. Instrumentos

3.5.1. *Para levantar datos*

Encuesta. Vara (2015), señala que, son “un método de investigación y recopilación de datos utilizados para obtener información de personas sobre diversos temas”.

La encuesta está integrada por preguntas que fueron aplicadas a 330 pobladores, residentes del distrito Santo Domingo de Los Olleros. Se les avisó con anticipación la aplicación de la encuesta, mediante documento; y las repuestas fueron confidenciales, para uso investigativo; respetando sus datos personales.

Fichas de recopilación de datos. Vara (2015), señala que, es “una técnica utilizada especialmente por los investigadores. Es un modo de recolectar y almacenar información. Cada ficha contiene una serie de datos extensión variable pero todos referidos a un mismo tema, lo cual le confiere unidad y valor propio”.

Las fichas que se utilizaron fueron las siguientes (Tabla 5).

Tabla 5*Tipos de fichas utilizadas*

Tipo de Fichas	Descripción
Resumen	Se resumió información relacionada con las variables: Estrategia y de delimitación territorial, que fueron recogidas de documentos y registros, como libros, estudios, Estudios de Diagnósticos y Zonificación para la demarcación territorial de nivel provincial, tesis, revistas, diarios y otras fuentes.
Síntesis	Contuvo información sintética de los temas de Estrategia y Delimitación Territorial a nivel de provincias y distritos, que fueron relevante de estudios completos y/o apartado de libros, revistas y otras fuentes primarias, como los Estudio de Diagnóstico de la provincia y distritos en particular para la demarcación política, y secundarias, como las encontradas en revistas institucionales de la región Lima y la provincia de Huarochirí.
Citas textuales	o Se recogió afirmación textual, de las citas, en las que se consignaron los nombres del autor y/o autores, la fecha de publicación, página de consulta, edición o volumen, editorial, lugar donde se publicó el libro, estudios de diagnósticos, diarios y revistas.
Personales comentarios	o Este tipo de fichas, se desarrollaron las ideas más relevantes y ocurrencias en el lugar – in-situ- dentro del proceso investigativo, como el que se dio en campo para el recojo de la muestra y las tomas fotografías del lugar; y que fue necesario conservar, evitando caer en el olvido.

Nota. Elaboración propia.

3.5.2. *Para registrar y administrar datos*

Internet – navegadores. Definición (2019) menciona que es “un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, lo cual garantiza que las redes físicas heterogéneas que la componen formen una red lógica única de alcance mundial”.

Se hizo uso de navegadores de internet como Microsoft Edge y el Internet Explorer; para la búsqueda de la información documental, estadística y gráfica, se visitó páginas como la del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la de la municipalidad provincial Huarochirí, y del distrito Santo Domingo de los Olleros, cuyas características permitieron analizar la información antes de su uso.

Cámara fotográfica digital. Sirvió para captar y almacenar fotografías del distrito Santo Domingo de Los Olleros, con el apoyo de autoridades y lugareños; para las visitas a las zonas limítrofes con los distritos Pachacamac, Lurín, Punta Negra y Puta Hermosa; y con apoyo de personas, que luego participaron en la encuesta.

3.5.3. Validación y confiabilidad del instrumento

Validación. Se hizo mediante la técnica de juicios de expertos, donde emitieron su opinión respecto a la objetividad, claridad, relevancia y pertinencia de las preguntas de la encuesta.

Prueba de validez del instrumento. Se validó mediante el juicio de 3 expertos, quienes revisaron minuciosamente las encuestas que serían aplicadas a los pobladores del Sato Domando de Los Olleros, para ver si respondían a los objetivos planteados. Para la prueba de validez, se hizo mediante un sistema de calificación y puntaje de la siguiente manera: Para cada una de las preguntas significaba del 1 al 5, donde (1= muy mal planteada) (2=mal planteada), (3= para reformular pregunta), (4= bien planteada) y (5=muy bien planteada la pregunta); donde el instrumento constaba de 16 preguntas, y se optaba por el puntaje mínimo con (pm=16pts) y el puntaje máximo (PM=80pts).

El sistema de calificación, para determinar si el instrumento es válido o no, fue de la siguiente manera:

Tabla 6

Rangos para la opinión de aplicabilidad

Rangos	Descripción
[16 - 32]	No aplicable
[33 - 54]	Aplicable con cambios
[55 - 64]	Aplicable
[65 - 80]	Muy aplicable

Nota. Elaboración propia

Las observaciones de los jueces fueron los siguientes, de acuerdo al sistema de valoración antes citado.

Tabla 7*Valoración de los jueces*

Juez	Preguntas																Total Pts.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Juez 1	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	73
Juez 2	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	77
Juez 3	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	72
Total	15	12	15	15	14	13	14	14	13	14							

Nota. Elaboración propia

Interpretación. De acuerdo con la tabla, se puede apreciar que, el primer juez valoró con 73 pts.; estando en el rango de validez de (65-80), es decir este juez considero muy aplicable el instrumento; el segundo juez le dio una calificación al instrumento de 77 pts.; estando en este mismo rango del juez anterior es decir de (65-80), considerando que el instrumento es muy aplicable; y finalmente el juez 3, le otorgó una puntuación de 72 puntos estando en el mismo rango de muy aplicable, es decir entre (65-80). En consecuencia, se puede decir que los 3 jueces dieron una validación positiva al instrumento que fue aplicado, a los pobladores del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

Confiabilidad. Santos (2017), señala que, la confiabilidad es medir de forma reiterativa y en tiempos distintos un instrumento a una persona con el fin de encontrar la estabilidad del instrumento. El expresa que existen diferentes procedimientos para ello y la más usada es el Alfa de Cronbach, donde su medición esta entre 0 y 1 cuando evidencia 0 determina una nula confiabilidad y si expresa 1 expresa una alta confiabilidad.

Para la medición de la confiabilidad de los ítems (las 16 preguntas de la encuesta) se usó el coeficiente de medición Alfa de Cronbach, para la confiabilidad del instrumento que se aplicó a la población residente de Santo Domingo de Los Olleros; y, se realizó a partir de las correlaciones de los ítems; donde el Coeficiente (α), vino definido por el cociente del número

de ítems (K), entre este mismo, menos uno (-1), multiplicado por el uno menos el cociente de la Sumatoria de Varianzas de los Ítems al cuadrado ($\sum Si^2$), entre la Varianza de la suma de los Ítems (St^2).

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left(\frac{\sum_{i=1}^K \sigma_{Y_i}^2}{\sigma_X^2} \right)$$

Donde:

K = Número de ítems en la escala.

$\sigma_{Y_i}^2$ = Varianza del ítem i.

σ_X^2 = Varianza de las puntuaciones observadas de los individuos.

La confiabilidad del instrumento se realizó a través de una prueba aplicada a los 330 residentes, del distrito Santo Domingo de Los Olleros, quienes participaron en la encuesta

Tabla 8

Escala para interpretar resultados de confiabilidad

Valores	Nivel
De 0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
De 0.5 a 0.75	Moderada confiabilidad
De 0.76 a 0.89	Fuerte confiabilidad
De 0.9 a 1.0	Alta confiabilidad

Nota: Santos (2017)

Resultados de la confiabilidad de instrumento.

Para la variable estrategias territoriales. Para medir el grado de confiabilidad de esta variable, se utilizó la prueba estadística de confiabilidad Alfa de Cronbach, en una población de las 330 personas participantes en la encuesta, para el tema de potencial ecoturístico, haciéndose usó el programa estadístico SPSS versión 25, para procesar los datos, cuyos los resultados fueron los siguientes.

Tabla 9*Grado de confiabilidad de la variable estrategias territoriales*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,901	16

Nota. Elaboración propia

Interpretación: Procesando los datos en el software estadístico SPSS v.25, se logró obtener un resultado de 0,901 de confiabilidad del instrumento de la variable *Estrategias territoriales*, que fuera aplicada a 330 personas participantes del distrito Santo Domingo de Los Olleros. En efecto, nos permite reconocer la estabilidad de las preguntas, ya que se consiguió un nivel de Alta Confiabilidad.

Para la variable delimitación. Para medir el grado de confiabilidad de esta variable, se utilizó la prueba estadística de confiabilidad Alfa de Cronbach, en una población de las 330 personas participantes en la encuesta, para el tema de potencial ecoturístico, haciéndose usó el programa estadístico SPSS versión 25, para procesar los datos, cuyos los resultados fueron los siguientes.

Tabla 10*Grado de confiabilidad de la variable delimitación*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,890	16

Nota. Elaboración propia

Interpretación: Procesando los datos en el software estadístico SPSS v.25, se logró obtener un resultado de 0,890 de confiabilidad del instrumento de la variable *Delimitación*, que fuera aplicada a 330 personas participantes del distrito Santo Domingo de Los Olleros. En

efecto, nos permite reconocer la estabilidad de las preguntas, ya que se consiguió un nivel de Fuerte Confiabilidad.

3.6. Procedimientos

3.6.1. Para el objetivo 1: Identificar las causas y consecuencias de los conflictos por límites del distrito Santo Domingo de Los Olleros

Para identificar las causas y con secuencias del conflicto se tuvo dos etapas de trabajo; la primera consistió en la revisión y análisis documental histórico-legal; y la segunda conocer la percepción social mediante la encuesta. A continuación, se detalla las siguientes etapas.

a. Etapa de revisión documental de las causas y consecuencias. En esta etapa de la revisión y análisis documental, histórico y legal, se revisó, depuró y seleccionó información el Expediente técnico de delimitación territorial del distrito Santo Domingo de Los Olleros, de la provincia de Huarochirí y los instrumentos de gestión local.

Posteriormente con esta información se sistematizó la información mediante el excel para configurar las tablas estadísticas y figuras, que fueron luego analizadas.

Una tercera actividad fue revisar el marco legal vigente en la materia, y las leyes de creación política del distrito y provincia de Huarochirí; así como se identificó los artículos 42° y 43° del reglamento (D.S. N°191-PCM-2020), donde se definen los procesos, instancias y requisitos, para poder contrastarlos en el objetivo 2.

En una cuarta actividad fue el análisis del marco legal vigente como es el D.S. N°191-PCM-2020 y la Ley N°27795 relacionado con la demarcación y delimitación territorial e distritos y provincias; a su vez se revisó el Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial de la provincia de Huarochirí, para identificar en el estudio las causas y consecuencias recogida en el proceso demarcatorio.

Otra de las etapas fue revisar documentos e informes técnicos históricos del proceso logrados hasta la fecha con los actores institucionales y locales respecto a la percepción del conflicto de las partes.

Una última etapa fue el recojo de datos cartográficos en formato Sheape en las instituciones de la Secretaría de Demarcación Territorial, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la municipalidad distrital, de Santo Domingo de Los Olleros.

b. Etapa de recojo de datos en campo para conocer la percepción social del conflicto. En esta etapa del trabajo en campo, previamente se hicieron las siguientes actividades.

Primero se determinó la muestra y el ámbito de trabajo en gabinete, considerando que la unidad de análisis fueron los pobladores del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

Luego se tomó contacto con las autoridades del distrito Santo Domingo de Los Olleros y la provincia de Huarochirí para dar a conocer respecto al trabajo que se realizará en el distrito en estudio.

Una tercera actividad fue in-situ el recojo de los datos aplicando la encuesta a la población informada, considerando que fue un muestreo simple aleatorio, donde no hubo ningún sesgo en la elección de los participantes. Los datos recogidos en campo fueron sistematizados en excel para presentarlos en tablas y figuras. En esta etapa se levantaron las vistas fotográficas utilizando la cámara fotográfica y las coordenadas Geográficas y UTM de la unidad de estudio en los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS); que sirvió para elaborar la cartografía temática de la unidad de estudio.

Con esta información de campo se realizaron la contrastación con la información documental, estadística y cartográfica, que serviría para proponer las estrategias territoriales.

3.6.2. Para el objetivo 2: Contrastar los requisitos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

En esta etapa del trabajo de contrastación de los requisitos técnicos se hicieron las siguientes actividades de trabajo:

Luego de la revisión, selección e identificación de los capítulos, artículos e incisos de la Ley N°27795 y su reglamento el D.S. N°191-PCM-2020, se procedió a contrastar con los requisitos enmarcados de la siguiente manera.

Primero fue la revisión de las leyes de creación política del distrito de Santo Domingo de Los Olleros y sus colindancias a fin de identificar las áreas que no están delimitadas y conocer cuáles son las zonas en controversia.

Posteriormente se contrastó los requisitos establecidos en la Ley N°27795 a ver si se cumplía con el art. 4° relacionado con los criterios técnicos para evaluar la delimitación; posteriores se contrastó con el art. 6° relacionado con los requisitos generales, que fue el EDZ y la consulta poblacional; luego con el art. 7° relacionado con los documentos técnicos que debe contemplar el expediente técnico producto de la revisión de los requisitos.

Luego se contrastó concretamente con los requisitos establecidos en el D.S. N°191-PCM-2020, que fuera desde el art 43 relacionado con la definición conceptual de la delimitación territorial; luego con los requisitos asociados al ámbito geográfico, población, recursos económicos, límites, componentes físico territorial y contexto socio cultural.

3.6.3. Para el objetivo 3: Establecer los procedimientos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

Esta etapa de los procedimientos fue identificada mediante la revisión del marco normativo, específicamente definidos en los artículos 44°, 45° y 46° del D.S. N°191-PCM-2020. Para establecer dichos procedimientos luego de haber cumplido con los requisitos de ley y que fuera determinado en el expediente se siguieron las siguientes actividades:

Primero con la revisión normativa, se estableció el inicio del proceso, identificando la apertura del saneamiento de límites con las autoridades y población organizada; luego, en un segundo momento se establecieron la presentación de las propuestas que fueron descritas y analizadas en los documentos, expedientes técnicos y estudios de la región Lima y la SDOT, como el EDZ; luego en esta misma etapa se determinó una propuesta técnica y una propuesta política.

Una tercera actividad fue identificar dentro de la revisión del expediente técnico de límites de Santo Domingo de Los Olleros, los informes los alcances de los resultados de las reuniones de trabajo, donde se determinó la formalización de los consensos y los informes dirimentes; toda esta información se tomó como parte del estudio que fuera analizada para que en el cuarto objetivo se haga la propuesta de las estrategias para definir el límite territorial.

3.6.4. Para el objetivo 4: Proponer las estrategias territoriales, más adecuadas para la delimitación territorial, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

Para proponer las estrategias territoriales, se siguió el siguiente procedimiento:

Primero luego de conocer los puntos precedentes relacionados con las delimitaciones territoriales, los antecedentes históricos, el conflicto y actores participantes se hizo un primer borrador con los diseños de estrategias generales vinculadas con los aspectos políticos y de recursos en controversia.

Una segunda estrategia de trabajo fue el ensayo de una primera propuesta de cartilla de límites y descripción territorial contemplando los nodos en coordenadas UTM y sus vértices del distrito.

Posteriormente, se determinó su área sus colindancias con los distritos vecinos; y se plasmó la propuesta de los límites del distrito Santo Domingo de Los Olleros, con su capital el pueblo de Olleros, sobre las Cartas Nacionales a escala 1:100, 000 Datum WGS-84. Zona 18-

Sur; elaborada por el Instituto Geográfico Nacional-IGN. (Hoja 25-j – Lurín; 25-k - Huarochirí).

3.7. Técnica y análisis de datos

3.7.1. Técnica

Se utilizó la técnica documental y de campo; la primera permitió hacer la recopilación de la información teórica de la variable conflictos y conceptual y normativa de la variable delimitación territorial, que sustentaron el estudio y los procesos que se establecieron en su desarrollo. La técnica de campo, permitió mediante la observación no participante tener contacto con el objeto de estudio que fuera los límites del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, donde se aplicó la encuesta cuya recopilación y acopio de los testimonios se pudo confrontar los conocimientos y aplicaciones de los requisitos y procedimientos de la población.

3.7.2. Análisis

Los análisis de los datos en campo y los documentales y estadísticos, fueron analizados mediante el uso del programa ArcGIS v.10.5, y para el procesamiento, interpretación y presentación de los datos estadísticos, el programa Excel 2016, el Word, para el análisis documental, los resultados fueron presentados en función a la configuración del ámbito del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

3.7.3. Estadísticos

Por ser una investigación descriptiva y explicativa, los datos experimentan un proceso de organización y resumen, antes de ser inteligibles; mediante la estadística descriptiva, se proporcionó las herramientas para organizar, simplificar y resumir la información básica, a partir de un conjunto de datos, presentados en tablas de frecuencias, que de otra forma son inmanejables; los datos permitieron medirse facilitando los análisis.

3.7.3. Representación

Se tabularon y representación en tablas, y figuras, con su respectiva descripción del conjunto de datos analizados, los mismos que fueron las variables de conflictos y delimitación territorial. Por el lado, la información cartográfica, fue representarán en mapas temáticos de ubicación y el ámbito de delimitación territorial del distrito con respecto los distritos vecinos de Lima Metropolitana como son Lurín, Punta Hermosa, Pachacamac, Punta Negra y Cieneguilla.

3.8. Consideraciones éticas

La investigación se desarrolló, en el distrito Santo Domingo de Los Olleros, y se trabajó con autoridades y personas residentes; a su vez, se trabajó con información documental, estadística y cartográfica recopilada en la zona e instituciones locales y regionales. En este contexto, la población sujeta a la investigación y que participó en la encuesta, se le mantuvo su confidencialidad, de sus datos personales y respuestas que ofrecieron, se les explicó que fueron para uso estricto de la investigación. En relación a la formación documental, se hicieron las citas, consignándose los nombres del autor, tema, fecha y otras referencias relativas a la información y el dato.

Desde el punto de vista práctico, a través de normas y reglas de conducta, para satisfacer el bien común, con juicios de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial; y a las personas, por su naturaleza racional, enmarcadas en las normas y estatutos universitarios de la UNFV-FIGE, dando observancia obligatoria a los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y el cuidado y confidencialidad del comportamiento profesional en general.

IV. Resultados

Este capítulo presenta los principales hallazgos de la investigación, organizados con base en los resultados obtenidos en campo. En primer lugar, se exponen Causas y consecuencias de los conflictos, por límites en Santo Domingo de Los Olleros, en segundo lugar, se Contrastan los requisitos para la delimitación del distrito, en tercer lugar, se establecen los procedimientos técnicos para el proceso de delimitación y finalmente se proponen las estrategias territoriales para la delimitación del distrito.

4.1. Resultado de objetivo 1. Causas y consecuencias de los conflictos, por límites en Santo Domingo de Los Olleros

Para analizar la causas y consecuencias del conflicto, fue necesario centrarse en el objetivo que fue, determinar las estrategias territoriales para delimitar el distrito Santo Domingo de Los Olleros, cuya creación fue el 04.08.1821, es decir época de la independencia del Perú y por su antigüedad no se cuenta con límites cartointerpretables, que pueda representarse en un mapa su ámbito territorial y jurisdiccional de sus pueblos (Tabla 11).

Tabla 11

Leyes de creación de la provincia de Huarochirí y distrito Santo Domingo de Los Olleros 2021

Provincia/Distrito	Capital	Dispositivo legal			Situación de Límites
		Nombre	Número	Fecha	
Huarochirí	Matucana	-	s/n	Época de la Independencia	No cartografiables
Santo Domingo de Los Olleros	Santo Domingo de Los Olleros	-	s/n	Época de la Independencia	No cartografiables

Nota. Gobierno Regional de Lima ([GORE], 2010)

En la tabla 11 se puede apreciar que la provincia de Huarochirí y el distrito de Santo Domingo de Los Olleros fueron creados en la época de la Independencia, y de acuerdo con su situación de límites estos no son cartografiables, esto evidencia que las leyes no describen no precisan algún tipo de límites que es imposible graficar el ámbito territorial y por ende el de su

jurisdicción de sus centros poblados. Es allí donde deriva el origen y causas del conflicto territorial; y es que la antigüedad de las leyes hace imposible cerrar límites, esto se refleja en la incertidumbre política y social que viven los pueblos, y que a su vez se traduce en las autoridades al no poder implementar sus instrumentos de gestión y desarrollo de proyectos comunitarios dada la situación o zozobra sociopolítico.

Tabla 12

Dispositivos legales de los distritos adyacentes a Lima y Canta

PROVINCIA / DISTRITO	CAPITAL	DISPOSITIVO LEGAL			SITUACION DE LIMITES
		NOMBRE	NUMERO	FECHA	
PROVINCIA LIMA	Lima Cercado	D.L.	s/n	04.08.1821	No Cartografiables
CARABAYLLO	Carabayllo	-	s/n	Época Independencia	No Cartografiables
CIENEGUILLA	Cieneguilla	D.L.	18166	03.03.1970	No Cartografiables
COMAS	La Libertad	Ley	13757	12.12.1961	No Cartografiables
INDEPENDENCIA	Independencia	Ley	14965	16.03.1964	Parcialmente Cartografiables
LURIGANCHO	Chosica	-	s/n	Época Independencia	No Cartografiables
LURIN	Lurín	Ley	s/n 24613	02.01.1857 25.12.1986	No Cartografiables
PUNTA HERMOSA	Punta Hermosa	Ley	12095 24613	07.04.1954 25.12.1986	No Cartografiables
PUNTA NEGRA	Punta Negra	Ley	12096 24613	07.04.1954 25.12.1986	No Cartografiables
SAN BARTOLO	San Bartolo	Ley	10582 24613 24711	05.05.1946 25.12.1986 28.06.1987	No Cartografiables
SAN JUAN LURIGANCHO	DE San Juan de Lurigancho	Ley	16382	13.01.1967	No Cartografiables
PROVINCIA CANTA	Canta	Reg. Prov.	s/n	12.02.1821	No Cartografiables
ARAHUAY	Arahuay	-	s/n	Época Independencia	No Cartografiables

SANTA ROSA DE QUIVES	Yangas	Ley	11726	16.01.1952	No Cartografiables
----------------------	--------	-----	-------	------------	--------------------

Nota: Instituto Geográfico Nacional (IGN, 2018)

Para analizar los límites del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, fue necesario recurrir a revisar los dispositivos legales de creación política de los distritos colindantes.

De acuerdo con la tabla 12, se puede apreciar que la situación de los límites de los distritos que pertenecen a las provincias de Lima y Canta no se encuentran cartografiables; es decir, igual situación que los analizados en la provincia de Huarochirí y el distrito en estudio; que conlleva a no poder graficar un mapa político que pudiera circunscribir territorios para la gestión de sus autoridades. En los siguientes subcapítulos se muestran al detalle lo expuesto en esta parte introductoria.

4.1.1. Con relación su creación y ubicación del distrito Santo Domingo de Los Olleros

Como se expresó en la tabla 12, Santo Domingo de Los Olleros se crea en la Época de la Independencia, el 04.08.1821 y no describe límites, ni centros poblados que la conforman. Sus coordenadas UTM y geográficas son las siguientes:

Coordenadas UTM.

348, 100-8'630,000

299,350-8'661,550.

Coordenadas Geográficas.

Longitud: 76° 30' 43''

Latitud de 12° 12' 30''.

4.1.2. Con relación al análisis del marco legal

En relación a sus distritos colindantes del distrito, por el Norte colinda con los distritos de San José de los Chorrillos, Antioquia y Cieneguilla; por el Este con el distrito de Mariatana de la Provincia de Yauyos; por el Sur con los distritos de Chilca y San Bartolo y por el oeste con los distritos de Pachacamac, Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra y San Bartolo.

Y, en relación con la provincia Huarochirí, que fuera creado también en la Época de la Independencia y no se señalan o describen límites territoriales, como Santo Domingo de Los Olleros, mientras que el distrito Mariatana, fue creado en 1954, cuenta con límites parciales y no se grafican en la cartografía integralmente su territorio (Tabla 13).

Tabla 13

Dispositivos legales de los distritos adyacentes a cañete, Yauyos, Yauli y Jauja

PROVINCIA / DISTRITO	CAPITAL	DISPOSITIVO LEGAL			SITUACION DE LIMITES
		NOMBRE	NUMERO	FECHA	
PROVINCIA CAÑETE	San Vicente de Cañete	D.L.	s/n	04.08.1821	No Cartografiables
CHILCA	Chilca	-	s/n	Época Independencia	No Cartografiables
CALANGO	Calango	Ley	s/n	04.11.1887	No Cartografiables
PROVINCIA YAUYOS	Yauyos	D.L.	s/n	04.08.1821	No Cartografiables
COCHAS	Cochas	Ley	13432	22.07.1960	No Cartografiables
QUINOCAY	Quinocay	Ley	13412	25.03.1960	No cartografiables
SAN JOAQUÍN	San Joaquín	Ley	12120	11.10.1954	No cartografiables
TANTA	Tanta	Ley	12644	02.02.1956	No cartografiables
PROVINCIA YAULI (*)	Yauli	Ley	459	10.12.1906	Parcialmente cartografiables
MARCAPOMACOCHA	Marcapomacocha	-	s/n	Época Independencia	No Cartografiables
MOROCOCHA	Morococha	Ley	682	21.11.1907	Parcialmente Cartografiables
YAULI	Yauli	-	s/n	Época Independencia	No Cartografiables
SUITUCANCHA	Suitucancha	Ley	13854	13.01.1962	Parcialmente cartografiables
PROVINCIA JAUJA (*)	Jauja	Reg. Prov.	s/n	12.02.1821	No cartografiables
CANCHAYLLO	Canchayllo	Ley	12126	15.10.1954	No cartografiables

Fuente. Gobierno Regional de Lima ([GORE], 2010)

En la tabla 13, se puede apreciar los otros contornos que son colindantes con el distrito Santo Domingo de Los Olleros como son los distritos que pertenecen a las provincias de Cañete, Yauyos, Yauli y Jauja, cuya situación de límites se analiza a continuación.

Si bien la provincia de Huarochirí, colinda las provincias de Lima, Canta, Cañete, Yauyos y Yauli; se ha podido apreciar en las tablas precedentes que no es posible cartografiar un mapa completo, lo que hace más compleja la situación territorial del distrito en estudio; cabe señalar que, esta indefinición de los límites territoriales de los distritos de la provincia de Lima se ha agudizado con protestas y alzamientos de sus habitantes para lograr mayor territorio y por ende mayor población.

Las controversias o conflictos sociales y políticos por límites territoriales se han dado desde más de 30 años en esta parte de Huarochirí, dada la actual situación de sus leyes de creación que requieren un saneamiento integral. Santo Domingo de Los Olleros, como se apreció en las tablas, colinda con 10 distritos de Lima Metropolitana, 2 de Canta; y, desde Carabaylo hasta San Juan de Lurigancho, no es posible cartografiar por la antigüedad de las leyes de creación, excepto Comas, que es de 1961, y fue reeditado con la creación de Los Olivos en 1986. En la tabla 9, siguiendo con el análisis precedente, las otras provincias que colindan con el distrito de Santo Domingo de Los Olleros, son con Cañete, Yauyos, Yauli y Jauja; como se aprecia de los 11 distritos solo el distrito de Marcapomacocha y Suitucancha son parcialmente cartografiables, el resto – es decir los 9 restantes - no son cartografiables y que puedan ser graficados sus mapas políticos que circunscriban su ámbito territorial, para su competencia local.

4.1.3. Antecedentes del conflicto: controversia territorial

Las controversias y conflictos por demarcación territorial, son fruto de una vieja herencia republicana, y provienen de las mismas leyes de creación de las circunscripciones

político administrativas, varias de las cuales no fueron en el pasado trabajadas con criterios técnicos y/o no definieron bien sus límites (Figura 10) (SDOT, 2018).

Figura 10

Mapa histórico de Santo Domingo de Los Olleros



Nota. Congreso de la República (2016)

En la figura 10, se aprecia como fue el distrito Santo Domingo de Los Olleros; y, 2014, la Cámara Peruana de la Construcción (CPC, 2014), aseguró que el territorio colindante del distrito Santo Domingo de los Olleros, con los distritos de Pachacamac, Lurín, Punta Negra, Punta Hermosa y Cieneguilla, están destinados para la expansión urbana de Lima, que avanza hacia el sur. Considerando que, “El gobierno ha anunciado la prolongación de la avenida Pachacutec hasta San Bartolo, y la construcción de una vía periurbana [nueva Panamericana] para el tránsito que conecte Cieneguilla con el Callao, además del proyecto del metro que incluye ampliarse hasta Lurín”. El territorio del distrito de Santo Domingo de Los Olleros se ve amenazado constantemente por invasiones informales de familias que claman por una vivienda

un techo donde vivir; y el distrito colindante de Punta Hermosa; generando una controversia, que llegó al conflicto social y político por territorios que no le compete intervenir.

4.1.4. Las causas principales del conflicto de Santo Domingo de Los Olleros

Figura 11

Provincia de Huarochirí en la época de la colonia



Nota. Gobierno Regional de Lima (2019)

Para poder entender las causas principales que viene teniendo el distrito en estudio, es necesario que se vea cómo fue territorialmente y cuanto ha cambiado desde sus orígenes; por ello se puede enumerar que las causas del conflicto son de los siguiente es tipos:

Causas geográficas. Municipalidad distrital Santo Domingo de Los Olleros (2018) menciona que las causas de los conflictos geográfico porque no se determinan los accidentes geográficos en las leyes por su antigüedad y en los cuales, no se hace mención de límites e imposibilita hacer un mapa político.

Causas políticas. Se da cuenta que esta in definición llevó a que sus autoridades del distrito acompañado con el de la provincia de Huarochirí, se encuentren en constante litigios por sus tierras que les pertenece.

Los acontecimientos sobre este aspecto, se evidencian en los siguientes:

-en el 2010, audiencias y tratamiento del problema entre autoridades de Santo Domingo de Los Olleros y Lima por las zonas de Pampa Pacta, Santa Rosa y Pampa Caringa.

-en el 2015, audiencia pública en el centro poblado de Pampa Pacta, con alcaldes de Santo Domingo de Los Olleros y Huarochirí y el GORE Lima, con las comunidades campesinas de Llanac, Cucuya, Matara y Asociaciones de viviendas de los sectores de Santa Rosa, Pampa Pacta, Nuevo Olleros, Oasis, San José y otros poblados.

-Litigio entre autoridades de Santo Domingo de Los Olleros y Huarochirí y las autoridades de los distritos de los distritos de Lurín, Punta Negra, Punta Hermosa, Cieneguilla, San Bartolo y Pachacamac, por 100 mil hectáreas de terreno (Gobierno Regional Lima, 2018).

Causas económicas. Gobierno Regional Lima (2018), los alcaldes de Santo Domingo de Los Olleros y Huarochirí, señalaron que, la pérdida de 100 mil significaría reducir hasta el 10% de su FONCOMUN que perciben por el MEF.

Causas sociales y comunales. Gobierno Regional Lima (2016) el conflicto social entre la Comunidad Campesina de Cucuya y posicionaros informales en Pachacamac en el 2016, trajo una centena de heridos (Tabla 14).

Tabla 14

Comunidades campesinas en el Santo Domingo de los Olleros

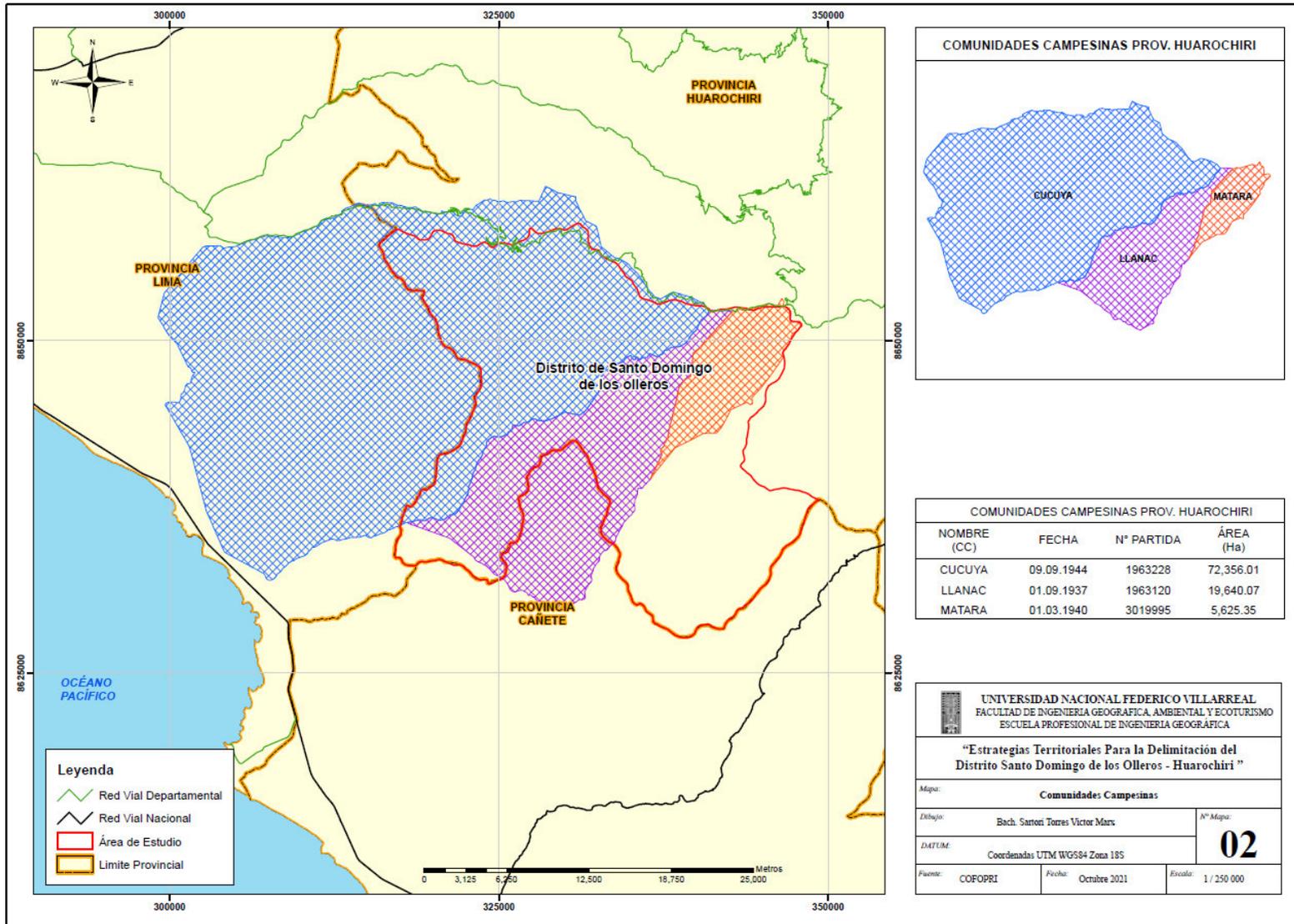
Nombre (CC)	Resolución	Fecha	Partida electrónica	Extensión territorial Ha.	Ficha de Inscripción
Cucuya	RS. S/n	09.09.1944	1963228	72 356.01	28.09.1984
Llanac	RS. S/n	01.09.1937	1963120	19 640.07	14.12.1994
Matará	RS. S/n	01.03.1940	3019995	5 625.35	20.04.2005
TOTAL	-	-	-	97, 621.43 Ha.	-

Nota. Información sobre Comunidades Campesinas-SICCAM (2016)

En la tabla 14 se aprecia que entre las 3 comunidades campesinas en litigio suman 97,621.43 Has de territorio que a la fecha continúa. Y es que, los límites territoriales del distrito Santo Domingo de Los Olleros se fundamenta, sobre la base de la territorialidad de las comunidades campesinas de Cucuya, Llanac y Matará, que circunscriben jurisdiccionalmente al distrito (Figura 12).

Figura 12

Mapa de Comunidades Campesinas de Huarochiri



4.1.5. *Las consecuencias de los conflictos*

Las principales consecuencias, que dificultan el desarrollo del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, son los siguientes:

- Uso irracional del territorio que no permiten generar proyectos de desarrollo territorial de manera armónica en el distrito.
- Intranquilidad ciudadana que están en constante disputa o desacuerdos para realizar actividades territoriales que beneficien a un conjunto de la población.
- Desorden en su organización territorial, para dotar de los servicios públicos a los pobladores que están siendo afectados con el conflicto, a nivel local y regional.
- Las intuiciones del Estado y privadas tendrán dificultades en trabajar esa zona en controversia, dada la naturaleza jurídica para implementar acciones que permitan desarrollar las zonas; se dificulta porque no está circunscrita en un ámbito territorial.
- Facilitará dentro del desorden territorial, el tráfico e ilegal uso del territorio con fines urbanos y/o agrícolas en la zona en controversia.
- Desvalorización de los predios urbanos y rústicos porque no será posible que sean adquiridos dada su condición de la controversia territorial.
- Dificultades para titulación del predio, por estar en una zona que no permitirá identificarlo de manera legal en una circunscripción política.

4.1.6. *Percepción social del conflicto territorial*

A fin de conocer, la percepción social del tema del conflicto del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, en la provincia de Huarochirí, se aplicó la encuesta, con los siguientes resultados:

Pregunta 01: ¿Cree que el conflicto por límites es de origen político?

Tabla 15

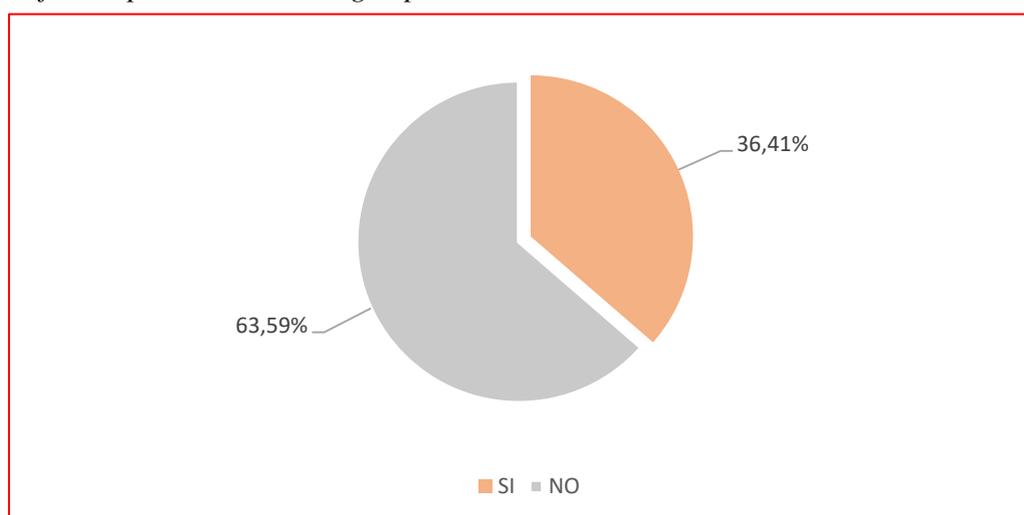
Conflictos por límites de origen político

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Sí	120	36.41	36.41
No	210	63.59	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 13

Conflictos por límites de origen político



Nota. Elaboración propia

Interpretación. Se aprecia en la figura 16 que, de los 330 entrevistados a la pregunta, si consideran que el origen del conflicto por límites es de tipo político; las respuestas fueron que, el 36.41% manifestaron que Sí; 210 de ellos dijeron que No, quienes representan 63.59% del total.

Pregunta 02: ¿Cómo reaccionaría usted como sociedad ante el conflicto por límites?

Tabla 16

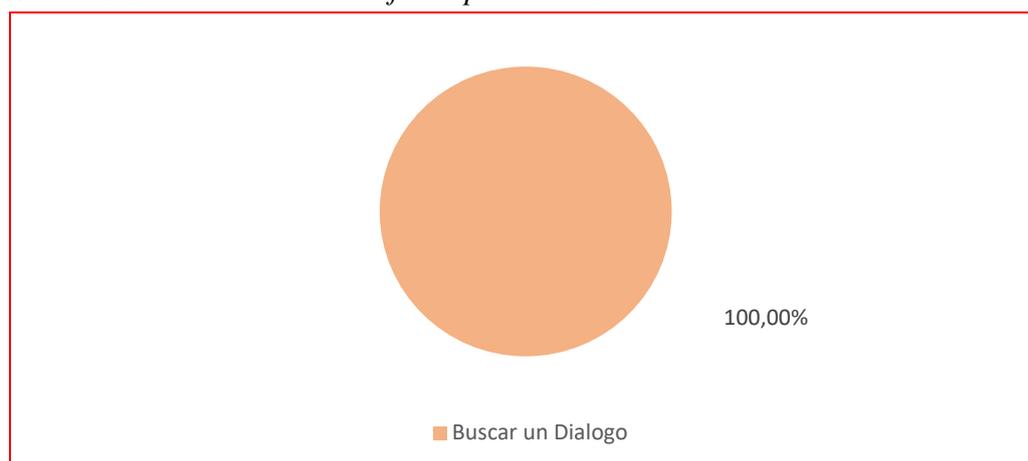
Relación sociedad ante el conflicto por límites

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Dialogo	330	100.00	100.00
Otros	0	00.00	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 14

Relación sociedad ante el conflicto por límites



Nota. Elaboración propia

Interpretación. Se aprecia que, de los 330 entrevistados a la pregunta, como reaccionaría usted como sociedad ante el conflicto por límites, la respuesta fue un total de 100% ante un mediar un dialogo para solucionar el problema por ambas partes.

Pregunta 03: ¿Cree que hay intereses económicos en el conflicto por límites, Mencione?

Tabla 17

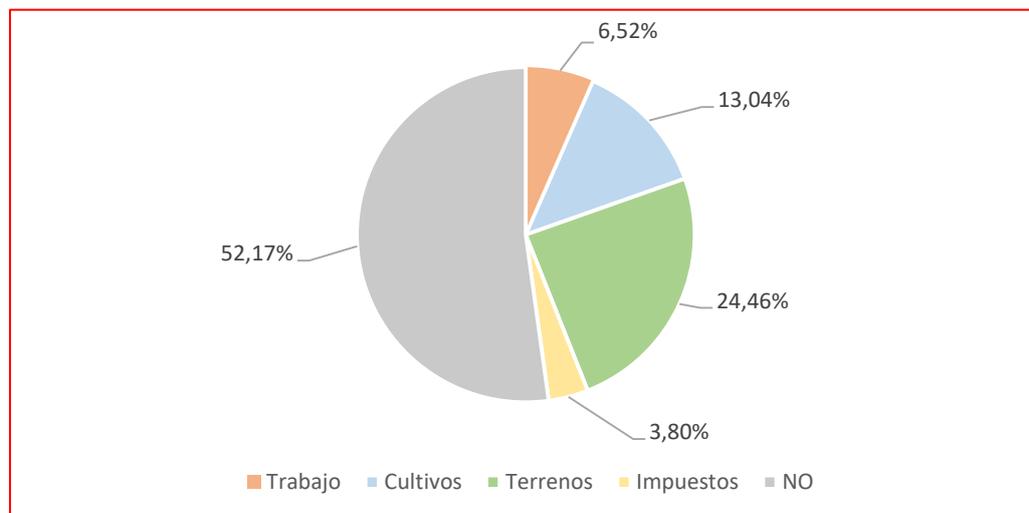
Intereses económicos en el conflicto por límites

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Trabajo	22	06.52	06.52
Cultivos	43	13.04	19.56
Terrenos	80	24.46	43.60
Impuestos	12	03.80	47.40
No hay	173	52.17	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 15

Intereses económicos en el conflicto por límites



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De 330 entrevistados, el 52.17% no considera que haya intereses económicos, 22 indican que se da por medio del trabajo, representan el 6.52%; 43 creen que los cultivos son el interés en el conflicto, representan el 13.04%; 80 mencionan que son los terrenos, representan el 24.46%; 12 mencionan que es la recaudación de impuestos, representan el 3.80% de los entrevistados.

Pregunta 04: ¿Qué recursos renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?

Tabla 18

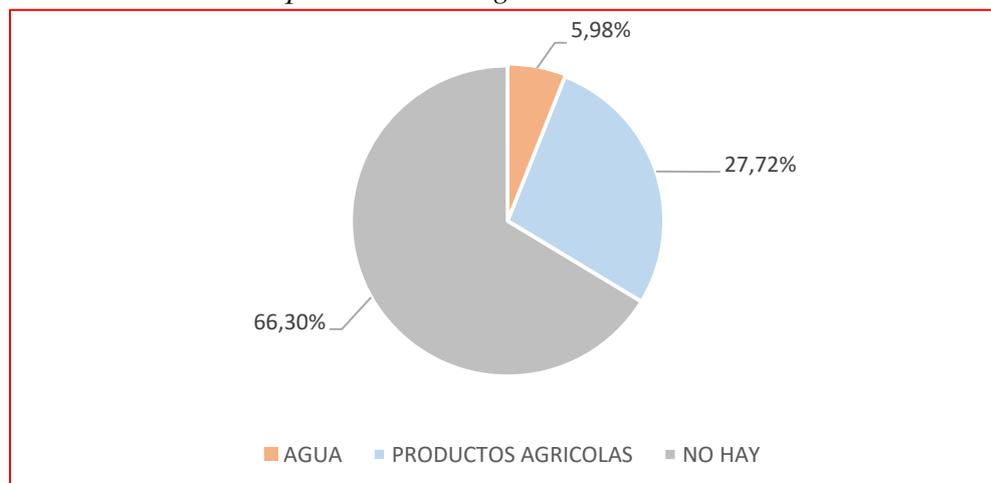
Recursos renovables que están en litigio

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Agua	20	05.98	05.98
Productos Agrícolas	91	27.72	33.70
No Hay	219	66.30	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración Propia

Figura 16

Recursos renovables que están en Litigio



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, el 66.30% respondieron que no hay recursos en litigio, el 5.98% mencionaron que el agua es un recurso en litigio. El 27.72%, mencionaron que los productos agrícolas (Principalmente las plantaciones de Tuna) son los recursos en litigio en la comuna.

Pregunta 05: ¿Qué recursos no renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?

Tabla 19

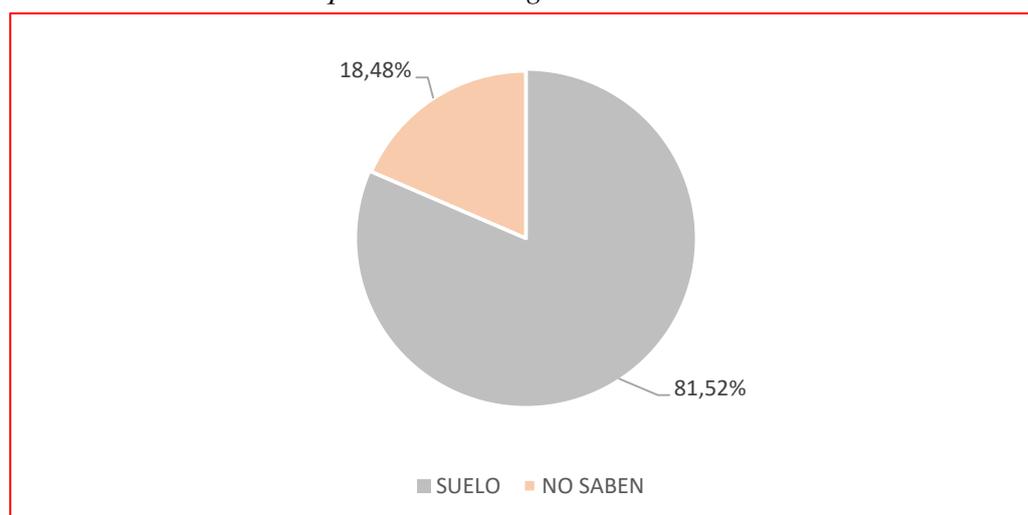
Recursos no renovables que están en litigio

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Suelo	271	81.52	81.52
No Hay	59	18.48	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 17

Recursos no renovables que están en litigio



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, respondieron al recurso suelo un total de 271 personas los cuales representan al 81.52% del total. El resto de entrevistados mencionaron que no hay recursos no renovables en litigio siendo estos un total de 34 quienes representan el 18.48% del total.

Pregunta 06: ¿Qué recursos inagotables, son los que están en litigio por límites en su comuna?

Tabla 20

Recursos inagotables que están en litigio

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Recursos inagotables en Litigio	0	0.00	0.00
No hay	330	100.00	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 18

Recursos inagotables que están en litigio



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, respondieron un total de 100%, manifestaron que no hay litigios por límites en su comuna a causa de los recursos inagotables.

Pregunta 07: ¿Cuentan con un comité de defensa de sus límites territoriales?

Tabla 21

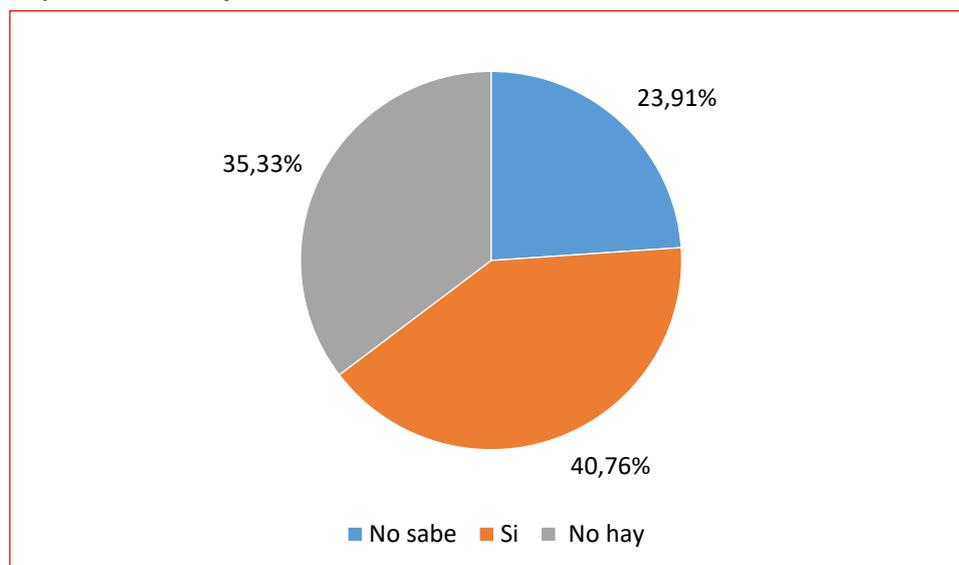
Hay comité de defensa de límites

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
No sabe	79	23.91	23.91
Sí	134	40.76	64.67
No hay	117	35.33	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 19

Hay comité de defensa de límites



Nota. Elaboración propia

Interpretación. El 23.91%, no sabe si existe un comité de defensa; el 40.75% dijeron que Si; 117 entrevistados, manifestaron que no cuentan con un comité de defensa de límites; ameritando que, para lograr una defensa territorial exitosa, se debe tener representatividad de su población, para defender los intereses del distrito.

Pregunta 08: ¿Sabe Ud. ¿Si su autoridad trata el tema basado en sus intereses particulares?

Tabla 22

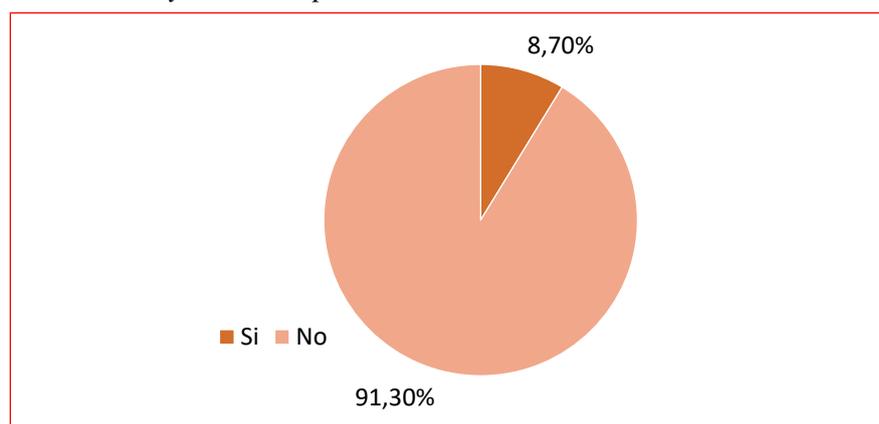
Conoce si hay intereses particulares de autoridades

Tipo	Cantidad	%	% (Acumulado)
Sí	29	8.70	8.70
No	301	91.30	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 20

Conoce si hay intereses particulares de sus autoridades



Nota. Elaboración propia

Interpretación. El 8.7% manifestó que el interés económico de las autoridades municipales, influye en este tipo de situaciones limítrofes, éstos representan un total de 29 entrevistados; mientras que el 91.3% del total no sabe o no opina sobre este tema, éstos últimos representan un total de 168 entrevistados.

Pregunta 09: ¿Sabe cuáles son las normas para tratar la delimitación de su distrito?

Tabla 23

Normas para tratar la delimitación territorial

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Conoce las normas	0	0.00	0.00
No conoce	330	100.00	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 21

Normas para tratar la delimitación territorial



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados a la pregunta, sabe cuáles son las normas para tratar la delimitación de su distrito, el 100% de los entrevistados manifestaron que no tienen conocimientos de las normas para la delimitación de un distrito.

Pregunta 10: ¿Tiene conocimiento de cuáles son los requisitos mínimos que se deben tener para tratar la delimitación territorial, de su distrito?

Tabla 24

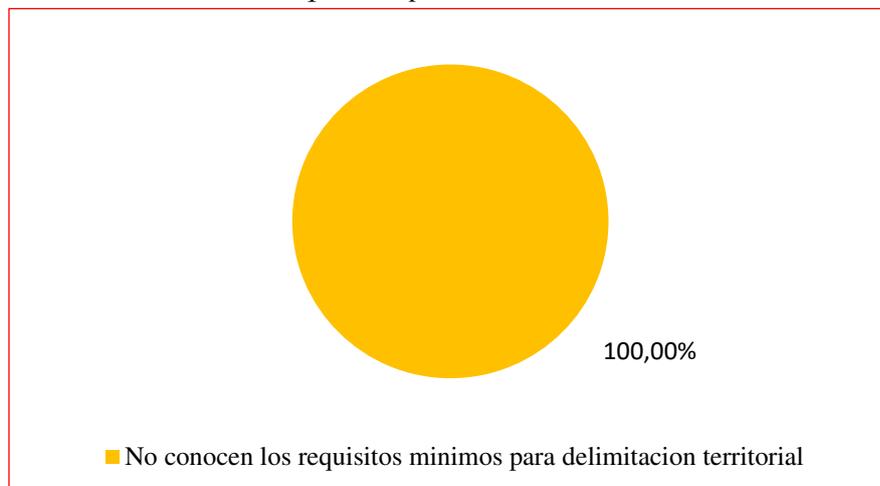
Conocimiento de los requisitos para delimitación territorial

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Conoce los requisitos	0	0.00	0.00
No conoce	330	100.00	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 22

Conocimiento de los requisitos para tratar la delimitación territorial



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados; el 100% es decir el total respondieron que no tienen conocimiento de cuáles son los requisitos mínimos para tratar una delimitación territorial en su distrito.

Pregunta 11: ¿Conoce cuáles son los lineamientos técnicos, para delimitar su distrito?

Tabla 25

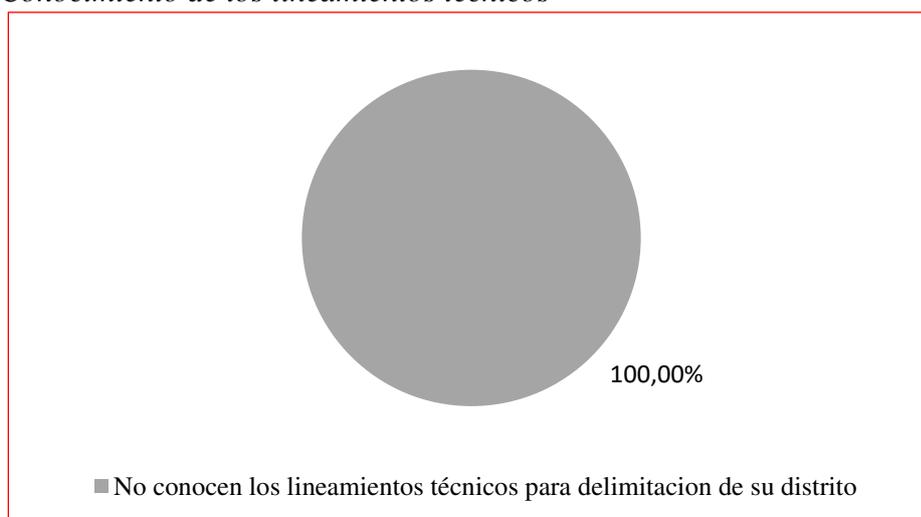
Conocimiento de los lineamientos técnicos

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Conoce los lineamientos	0	0.00	0.00
No conoce	330	100.00	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 23

Conocimiento de los lineamientos técnicos



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, el 100% no tienen ningún conocimiento de cuáles son los lineamientos técnicos para el proceso de delimitación territorial.

Pregunta 12: ¿Ha participado alguna vez, en el proceso para delimitar su distrito?

Tabla 26

Participación en el proceso de delimitación territorial

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Participó	0	0.00	0.00
No participó	330	100.00	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 24

Participación en el proceso de delimitación territorial



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, el 100% manifestaron que nunca fueron participes de ningún proceso para delimitar su distrito.

Pregunta 13: ¿Ha participado en el proceso para sanear los límites de la provincia de Huarochirí y del distrito donde Ud. vive?

Tabla 27

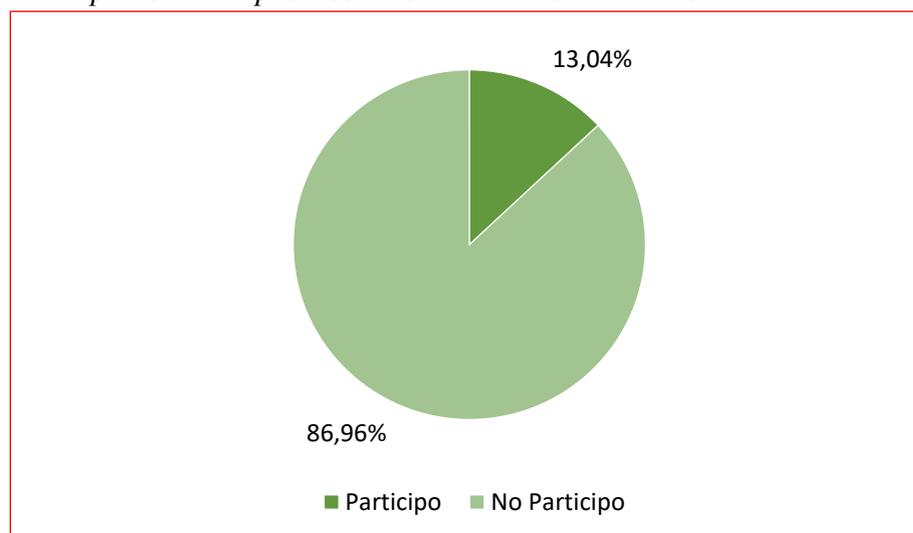
Participación en el proceso de saneamiento de límites

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Participó	43	13.04	13.04
No participó	287	86.96	100.00
Total	330	100.00	

Nota. Elaboración propia

Figura 25

Participación en el proceso de saneamiento de límites



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, 43, dijeron tener problemas limítrofes, e intentaron llegar a un acuerdo, éstos representan el 13.04%; 287, no participaron para sanear algún conflicto limítrofe, representando el 86.96 % del total.

Pregunta 14: ¿Ha participado en el tratamiento del conflicto con algún distrito vecino al suyo, explique?

Tabla 28

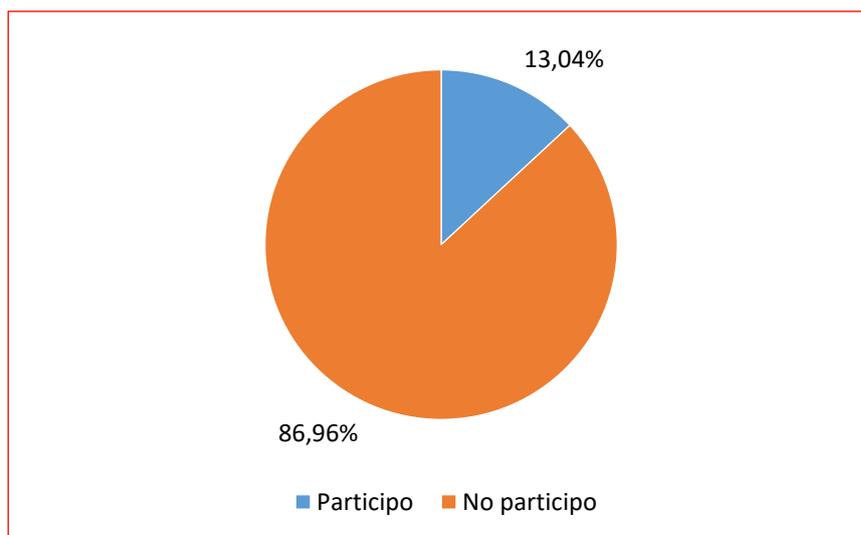
Participación en el tratamiento del conflicto

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Participó	43	13.04	13.04
No Participó	287	86.96	100.00
Total	330	100	

Nota. Elaboración propia

Figura 26

Participación en el tratamiento del conflicto



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, el 13.4%, manifestaron que participaron en un tratamiento de conflicto, que fue el caso de Huarochirí; mientras, el 86.96% mencionan que no tuvieron participación alguna en conflictos limítrofes.

Pregunta 15: ¿Cuenta con un mapa cartográfico de su distrito y una memoria de sus límites territoriales?

Tabla 29

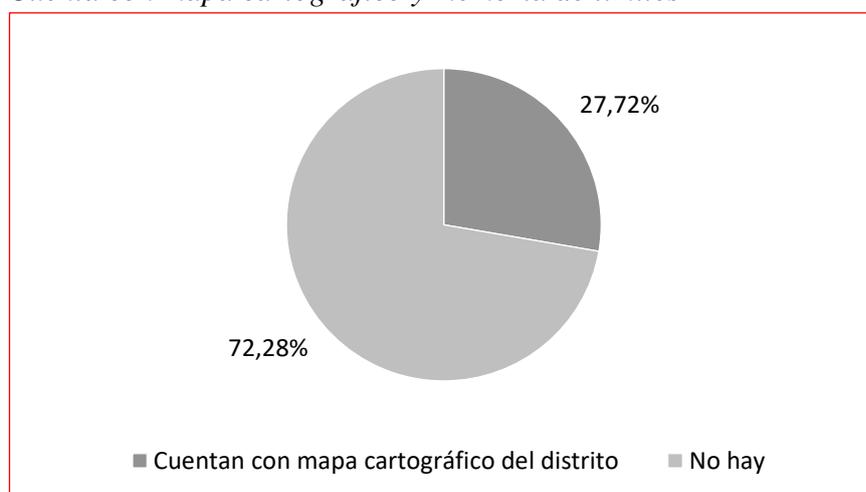
Cuenta con mapa cartográfico y memoria de límites

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Si	91	27.72	27.72
No	239	72.28	100.00
Total	330	100	

Nota. Elaboración propia

Figura 27

Cuenta con mapa cartográfico y memoria de límites



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, el 27.72%, respondieron que sí cuentan con un mapa cartográfico y memoria de su distrito, y el 72%, manifestaron que no hay un mapa o memoria de los límites territoriales del distrito.

Pregunta 16: ¿Sabe Ud. ¿Si su municipalidad ha desarrollado un expediente técnico para tratar los límites de su distrito?

Tabla 30

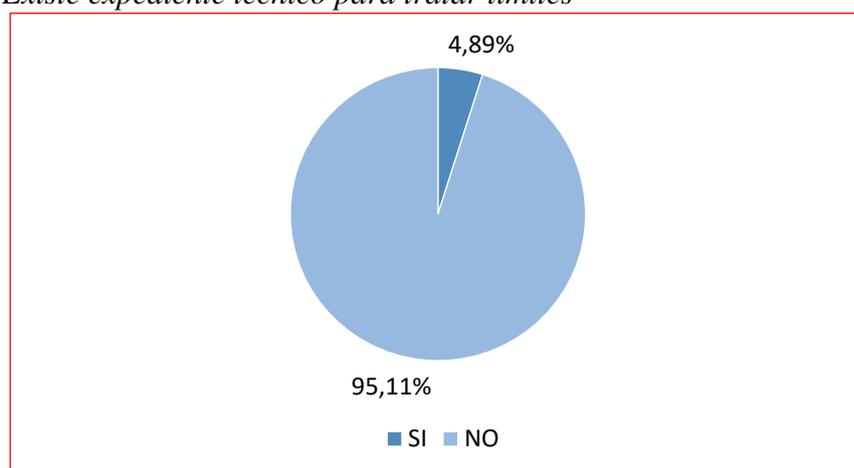
Existe expediente técnico para tratar los límites

Tipo	Cantidad	%	% (acumulado)
Si	16	4.89	4.89
No	214	95.11	100.00
Total	330	100	

Nota. Elaboración propia

Figura 28

Existe expediente técnico para tratar límites



Nota. Elaboración propia

Interpretación. De los 330 entrevistados, el 4.89% manifestó que la municipalidad sí cuenta con un expediente para tratar sus límites; y, el 95.11%, mencionaron que no saben si existe algún expediente técnico, que haya desarrollado su municipalidad.

4.2. Resultado de objetivo 2. Contrastación de los requisitos para la delimitación del distrito

Para contrastar los requisitos para delimitar el distrito Santo Domingo de Los Olleros, se revisó la Ley N°27795, y el reglamento (modificado) por el D.S. N°191-PCM-2020, que establecen los siguientes requisitos.

4.2.1. Revisión de las leyes para configurar el distrito, Santo Domingo de Los Olleros

Tabla 31

Topónimos reconocidos por el distrito Santo Domingo de Los Olleros

ORIENTACIÓN	LINDERO	TOPÓNIMO O ELEMENTO GEOGRÁFICO
POR EL NOROESTE	Con los distritos de Antioquía, Cuenca y Langa.	- Quebrada Tinajas
		- Quebrada Napuquio Grande
		- Cerro Chivilca
		- Quebrada sin nombre.
		- Quebrada Chileo
		- Camino de herradura
		- Carretera
		- Cerro Guichuca
		- Carretera
		- Quebrada sin nombre
POR EL ESTE	Con los distritos de Mariatana y parte de Calango.	- Cerro Condorhuasi
		- Cerro Corral Blanco
		- Cerro Musia
		- Cerro Peñahueco
		- Cerro sin nombre
		- Sector Malpaso
		- Quebrada Lllacallaca
		- Cumbre sin nombre
		- Sector LLacallaca
		- Quebrada Llacallaca
		- Quebrada Cuculí
		POR EL SUR
- Pampa Auquicucho		
- Quebrada Cruz de Hueso		
- Carretera Panamericana Sur		
- Las Lomas Tocto		
- Quebrada de Río Seco		
- Pampa Mamay, Santa Rita		
POR EL OESTE	Con los distritos de Punta Negra, Punta Hermosa, Lurín y Pachacamac.	- Carretera secundaria
		- Pampa El Manzano
		- Cerro Punta Blanca
		- Pueblo Malpaso
		- Cerro sin nombre
		- Pampa de Flores y zonas Arqueológicas
		- Quebrada Tinajas.

Nota. Elaboración propia de cartilla de límites

Se puede apreciar en la tabla 31 que, los topónimos que son reconocidos in-situ del distrito Santo Domingo de Los Olleros, circunscriben de alguna manera el ámbito del distrito, estos topónimos se identifican en los documentos cartográficos del IGN y en campo; más aún en la zona de controversia territorial, en la cual dichos topónimos por el lado que delimita con los distritos de San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Lurín y Pachacamac, se definen claramente.

4.2.2. Análisis de colindancias con las leyes de provincias y distritos colindantes

Como se ha mencionado acápite precedentes, los límites adyacentes a distrito Santo Domingo de Los Olleros, son los siguientes (Tabla 32).

Tabla 32*Análisis de las colindancias con leyes de creación y su descripción de límites*

Colindancia	Ley de creación	Análisis de la descripción del límite
Lima Metropolitana	Ley, el 4 de agosto de 1821	Carece de límites territoriales definidos.
Carabayllo-Lima	Época de la Independencia	Carece de límites territoriales definidos.
Cieneguilla-Lima	Ley N°18166 de 03 de marzo de 1970	“... con el distrito de Antioquia, de la cumbre de los cerros Chaclacayo una línea recta hasta cerro Colorado (cota 1645), de aquí una línea recta hasta la carretera que va a Antioquia cruzando el río Lurín en un lugar cerca de Guayaba Bajo, y continua hasta la boca de la quebrada, continua por esta quebrada hasta el cerro Las Canteras (cota 1600) sigue por las faldas del mismo cerro orientado al Suroeste hasta la cota 1,327 y de aquí una línea recta hacia el Sur, hasta encontrar la quebrada Tinajas por el Sur y Oeste...”
Comas-Lima	Ley N°13757 de 12 de diciembre de 1971	“...Por el Norte, con la hacienda Cautivilla, siguiendo parte del río Chillón, hasta el puente del mismo nombre: Por el Oeste del puente Chillón, siguiendo la carretera Panamericana antigua, hasta repartición, por el Sur, la intersección de la mencionada carretera Panamericana antigua y la de Canta, y por el Este una línea imaginaria que une las crestas de los cerros “Cautivilla”, “Tambo Caudiville”, el Carmen”, “Santa cruz”, “Santa Rosa”, “Portacuelo” y “Repartición”, en dirección casi paralela a la carretera Lima – Canta entre el kilómetro 19 al 8”.
Independencia-Lima	Ley N°14965 de 16 de marzo de 1964	“...Por el Este, limita con la cúspide de los cerros denominados, el Morado, Loma del Castillo, Loma de San Alvino, Cerro Quebrado y Cerro Negro con una distancia de 4,700 metros...”
Lurigancho-Lima	Época de la Independencia	Carece de límites territoriales definidos.
Santa Eulalia-Lima	Ley N°18681, del 15 de diciembre de 1970	Carece de límites territoriales definidos.
	Ley s/n del 02 de enero de 1857	Carece de límites territoriales definidos.
Lurín-Lima	Ley N°24613, del 13 de diciembre de 1982	“...Por el Norte una línea que partiendo del mar en la playa de Pescadores, alcanza el cerro Botija, continua por el eje de la quebrada de Malanche, hasta los límites que separan las provincias de Lima y Huarochiri, Por el Sur una línea que partiendo del mar sigue el eje de la quebrada de Cruz de Hueso y Río Seco, hasta alcanzar los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí, por el Este los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí y por el Oeste el Océano Pacífico...”

	Ley N°12095 de 28 de enero de 1954	“...Por el Este, con la carretera Panamericana hasta el kilómetro 46...”
Punta Hermosa-Lima	Ley N°24613, del 13 de diciembre de 1982	“...Por el Norte una línea que, prolongando sus límites actuales, hacia el Este, cruza la carretera Panamericana Sur, sigue por la Pampa Mamay, cerro Largo, y Pampa Lúcumo, hasta alcanzar los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí, Por el Sur los mismos señalados para el distrito de Punta Negra por el Norte; por el Este, los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí, por el Oeste el Océano Pacífico...”
	Ley N°12096 de 26 de enero de 1954	“...Por el Este, con la referida carretera Panamericana...”
Punta Negra-Lima	Ley N°24613, del 13 de diciembre de 1982	“...Por el Norte una línea que, partiendo del mar en la playa de Pescadores, alcanza el cerro Botija, continua por el eje de la quebrada de Malanche, hasta los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí, Por el Sur una línea que partiendo del mar sigue el eje de la quebrada de Cruz de hueso y Rio Seco, hasta alcanzar los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí, por el Este los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí y por el Oeste el Océano Pacífico...”
	Ley N°10582 de 25 de abril de 1946,	“...Por el Norte, la quebrada Cruz de Hueso, que se prolonga hasta el Mar, por el Sur una línea que partiendo de la Punta Santa Maria se prolonga por la cumbre de la cadena de cerros que en dirección Oeste a Este, termina en la carretera Panamericana; por el Este la referida carretera Panamericana y por el Oeste el océano Pacífico...”
San Bartolo-Lima	Ley N°24613, del 13 de diciembre de 1982	“...Por el Norte los mismos señalados al distrito de Punta Negra; por el Sur una línea que partiendo del mar alcanza la carretera Panamericana Sur en el kilómetro 54 y continua perpendicularmente hasta encontrar los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí, Por el Este, los límites que separan las provincias de Lima y Huarochirí y por el Oeste el Océano Pacífico...”
San Juan de Lurigancho-Lima	Ley N°16382 de 12 de enero de 1967	“...Por el Este, la margen derecha del río Rímac y la divisoria de los cerros Pederos y Campoy; por el Norte, la cadena de cerro de Canto Grande hasta la cumbre de los cerros Mata Caballo Grande, Mata Caballo Chico y Mangamarca, hasta la Quebrada de Vizcachera en el límite de la Hacienda Campoy con la Hacienda Pedreros; por el Oeste, la cadena de cerros de Amancaes hasta la divisoria de los cerros de Canto Grande; y por el Sur, con el Distrito del Rímac, en la zona de Piedra Liza y la divisoria del Cerro de San Cristóbal y el río Rímac...”
Provincia Canta	R.P. de 12.02.1821	No describe límites precisos.
Arahuay-Canta	Época de la Independencia	No describe límites precisos.
Santa Rosa de Quives	Ley N°16382 de 12 de enero de 1967,	Considera como límites los mismos que actualmente tienen los anexos que los integran...”
Chilca -Cañete	Época de la Independencia	No describe límites precisos.
Calango-Cañete	Ley s/n de 04.11.1887	Hace mención a la creación del distrito y no fija límites territoriales.
Cochas-Yauyo	Ley N°13432 el 22 de julio de 1960,	“...Por el Norte, el pueblo de Huanchac, partiendo del cerro de Gisto, sigue la divisoria a la pampa de Huallaya y al cerro de Ricana; por el Oeste los pueblos de Viscas y Huanchac, siguiendo la delimitación por el río

Quiñocay-Yauyo	Ley N°13412 el 25 de marzo de 1960	San Lorenzo, aguas arriba, hasta el puente de Lurín, desde este punto sigue una línea a Tres Batán, Pichimarca, Churo-Churo, Corina Pampa y Gisto, lugar punto de partida de esta delimitación.” “...Por el Norte, el riachuelo de San Lorenzo, desde el lugar denominado Huanquini hasta su confluencia con el río Huampará, el lindero atraviesa este río y sigue por los cerros Buenavista, Azul y Charquiaca, cruza el camino de Quinocay a Huampará y continúa por Leclispampa, Piedra Cintura hasta Cumbre – Yurina; por el Este, de Cumbre-Yurina, el lindero baja cruzando el camino a Ayaviri hasta llegar a Llinca -Machay, desde donde continúa para cortar el camino a Omas y pasa por Quiscaicuro , Toma - Maracancha, Casa Baltasar de la Cruz, Lomada Carpa hasta la cumbre del cerro Cochahuaya; por el Sur, de la cumbre del cerro Cochahuaya el lindero sigue por Pasacapa y por el Portillo de Ucupampa a Piedra Grande y Revienta Agua, atraviesa el río Mala y sube hasta el cerro Corralón; y por el Oeste, de cerro Corralón el lindero sigue subiendo por el cerro Canela, Morro de la Paz Paracapuquio, hasta incidir en el riachuelo de San Lorenzo, lugar donde comenzó esta delimitación.” “...Por el Norte, una línea que parte del cerro Gisto, sigue por los cerros Huallaya, Rucana, Ashualjinga, Cuchilla, Punta Acraranga, Carhuacuto, Shingia y Turmangapaccha; por el Este, del cerro Turmangapaccha continúa la línea por el cerro Runcho, las alturas de las lagunas Sacrococha y Cochatupa, por Laguna Seca y alturas de las lagunas Chaina y Chamiraya; por el Sur, sigue la delimitación por la quebrada de Achiquire y el río Huañec, hasta la confluencia de éste con los ríos Mala y San Lorenzo; y por el Oeste, el río San Lorenzo, aguas arriba, hasta después del puente del camino a Huarochirí, continuando luego hasta el cerro Gisto, lugar desde donde se comenzó esta delimitación.” “...Por el Norte, una línea que parta de la cordillera Pariacaca siga por las cumbres de los cerros Escalera y Pampapuquio - Rumi, descienda por Quihuacocha y Cinco Pozos y continúe por el cerro Cacara hasta el cerro Chunararán; por el Este, una línea geográfica que proyecte por los cerros Mucacacha, Portillo de Chuspe, cordillera de Chuspe y Pumahuasín hasta la cordillera Llica; por el Sur, la cordillera Ticllacocha hasta Cruz de Tapo...”
San Joaquín-Yauyo	Ley N°12120 el 11 de octubre de 1954	
Tanta-Yauyo	Ley N°12644 del 12 de febrero de 1956	
Marcapomacocha-Yauli	Época de la Independencia	carece de límites territoriales
Yauli-Yauli	Época de la Independencia	carece de límites territoriales
Morococha-Yauli	Ley N°682 del 21 de noviembre de 1907	“... Por el Este la cordillera de los Andes...”
Ssuitucancha	Ley N°13854 del 13 de enero de 1962	“... Por el Oeste continua por las altas cumbres hacia el Portachuelo de Quecca siguiendo el maciso andino hasta el Portachuelo de Chilca y de ahí por las altas cumbres hasta Yana – Allpa de donde pasa a Chaquita – Uco...”
Jauja-Junín	R.P. de 12.02.1821	No menciona límites
Canchayllo	Ley N°12126 de 15.10.1954	La misma que considera como límites los mismos que tienen el pueblo y caseríos que la constituyen...”

Nota. El Peruano (2018)

4.2.3. La contrastación en base al análisis de los factores territoriales establecidos en las leyes y normas revisadas

Tabla 33

Datos de reconocimiento de las comunidades campesinas

Nombre	Resolución	Fecha	Partida Electrónica
Cucuya	R.S. s/n	09.09.1944	1963228
Yanac	R.S. s/n	01.09.1937	1963120
Matara	R.S. s/n	01.03.1940	3019995

Nota. Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES, 2016)

Tabla 34

Datos de titulación de las comunidades campesinas

Nombre	Extensión	Partida Electrónica	Fecha de Inscripción
Cucuya	72 356,01	-	28.09.1984
Yanac	19 640,07	-	14.12.1994
Matara	5 625,35	17025669	20.04.2005

Nota. Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES, 2016)

En las tablas 33 y 34 se aprecia que, Las comunidades vinculantes a la jurisdiccionalidad de sus pueblos y el derecho al uso de las tierras del distrito de Santo Domingo de Los Olleros se determinan en los datos de reconocimiento median te las fichas electrónicas y su fecha de creación; así como su extensión y fichas de inscripción ante COFOPRI.

Tabla 35*Diversidad de derechos de las comunidades campesinas*

Tipo	Derecho sobre la tierra
Acceso	- Permanente - Temporal
Uso	- Uso agrícola - Uso para la construcción de viviendas - Uso de técnicas e insumos no tradicionales - Uso para siembra de pastos - Uso para cercar terrenos
Disfrute	- Aprovechamiento de las cosechas - Cobro por pastear a foráneos - Herencia
Disposición	- Venta y alquiler de tierras - Venta y alquiler de viviendas - Alquiler de trabajo a partir de... - Entrega a comuneros

Nota. Elaboración propia.

4.2.4. Contratación en base a la unidad geográfica (Principios territoriales).

El actual reglamento el D.S. N°191-PCM-2020, habla de ciertos principios que deben de adecuarse los territorios político - administrativos, en este contexto, esto son los siguientes:

Principio de la unidad. El artículo 189° de la carta magna, establece que el territorio del Perú, [...está integrado por regiones en los términos que establece la constitución y la ley, preservando la Unidad e integridad del Estado y la Nación]. Bajo este principio constitucional; todo distrito se organiza bajo el Estado Peruano; garantizándose en cada unidad político – administrativa – para el caso de Santo Domingo de Los Olleros.

Principio de la continuidad. Santo Domingo de Los Olleros, circunscribe su límite territorial definiendo al detalle sus accidentes geográficos y cuya linderación es de 149.13 km, y a su interior sus elementos que lo conforman cuyo ámbito tiene un área de 577.77 km². No se ha identificado en el distrito territorios separados; todo lo contrario, sus pueblos y comunidades se conectan mediante redes de transporte y comunicaciones estableciéndose los contactos entre sus elementos, para el caso pueblos y comunidades de Cucuya, Matara y Llanac.

Principio de la contigüidad. Territorialmente Santo Domingo de Los Olleros, tiene un solo límite de contacto con sus vecinos, como el caso de límite único de contacto con los distritos de Antioquia, Cuenca, Langa y Mariatana por el lado Norte y Noreste; límite único de contacto, con los distritos de Calango y Chilca por el Sur; límite único de contacto, con los distritos de San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Lurín y Pachacamac, por el Oeste.

Principio de la integración. El distrito sustenta su jerarquía e integración política, económicamente y socioculturalmente en el desarrollo de su agricultura, ganadería y minería, cuyas actividades se han reflejado en el comercio local y regional de sus productos, en la especialización de sus productos y el desarrollo de mercados internos y externos.

4.2.5. Contratación en base a su articulación de los centros poblados

Tabla 36

Centros poblados y población en el distrito Santo Domingo de Los Olleros 2007

Nombre	Población (2007)
Santo Domingo de Los Olleros	91
Santa Cruz de Piedra Grande	277
San Pedro de Huayanche	193
Santa Cruz de Coalipa	177
(Casa Rosada)	
Villa Jardín Cucuya	764
Sumacapacha	353
Total	1855

Nota. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2007)

En la tabla 36 se puede apreciar que de los 6 centros poblados al año 2007, se tenía un promedio de 1855 pobladores que eran distribuidos de esa manera, en el centro poblado de Sumacapacha es el que cuenta con más pobladores y Santo Domingo de Los Olleros con la

mínima es decir 91 habitantes en ese entonces. Su articulación territorial se da a través de la carretera Lima-Cieneguilla-Huarochirí.

Tabla 37

Centros poblados, viviendas y hogares en Santo Domingo de Los Olleros 2017

Centro poblado	Nº de Viviendas	Nº de Hogares
Santa Cruz de Piedra Grande	113	76
Piedra Redonda	17	11
Santo Domingo de Los Olleros	74	69
Pampa Culebrilla	2	-
Agua Suco	2	-
Pampa Blanca	8	-
Esquina Prieto	7	1
Pedregal	3	1
Cuculi Chico	25	10
Llaca Llaca	33	36
Cerro Blanco	10	10

Nota. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017)

Se puede apreciar en esta tabla 37, que el distrito pasa de 6 centros poblados en el 2007 a 11 con un incremento en sus viviendas y hogares; es en el centro poblado de Santa Cruz de Piedra Grande donde se evidencia el mayor crecimiento de viviendas con 113 viviendas y 76 hogares en contraste con el centro poblado de Pedregal que cuenta con 3 viviendas y un solo hogar.

Figura 29

Mapa de distribución de centros poblados

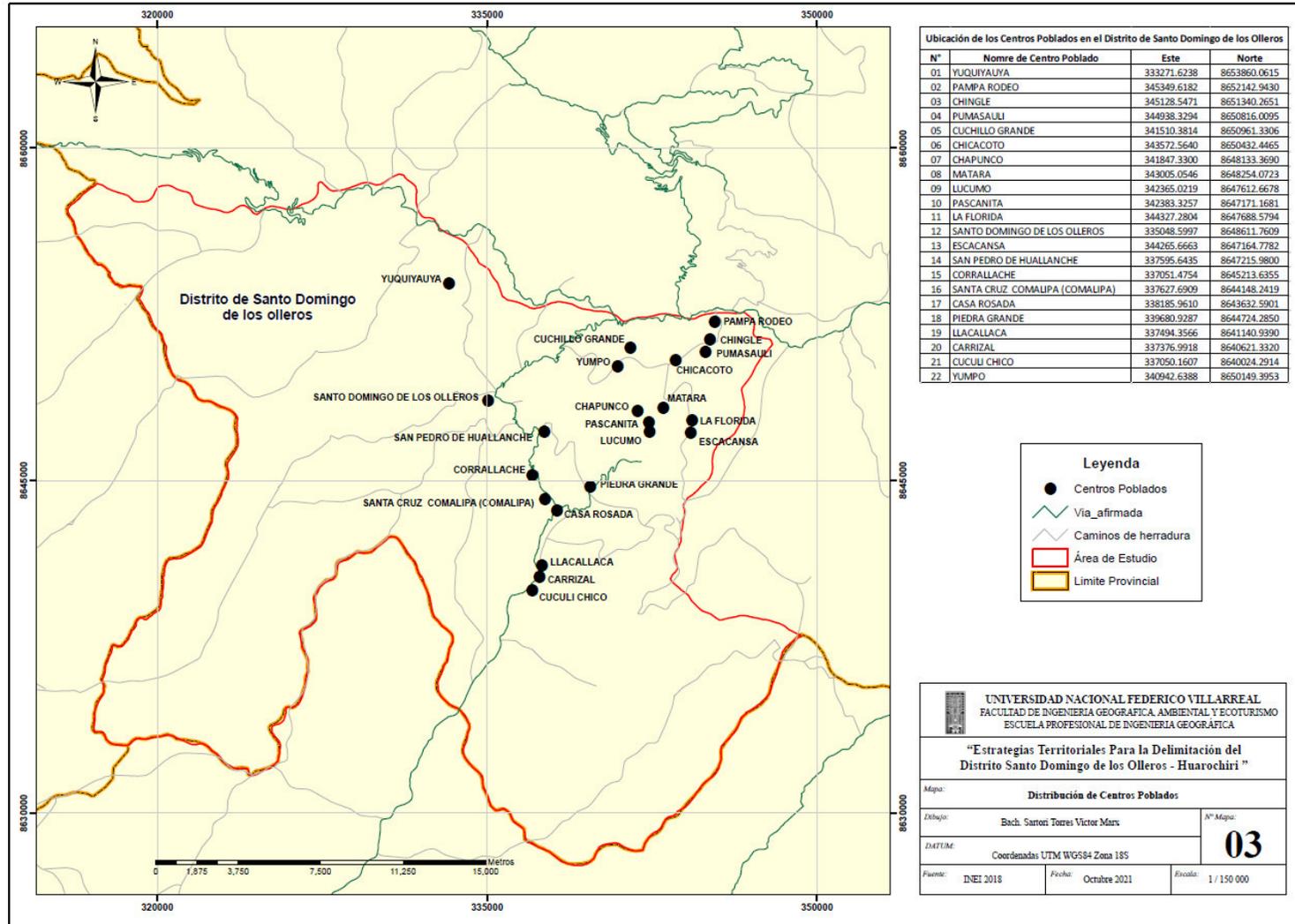
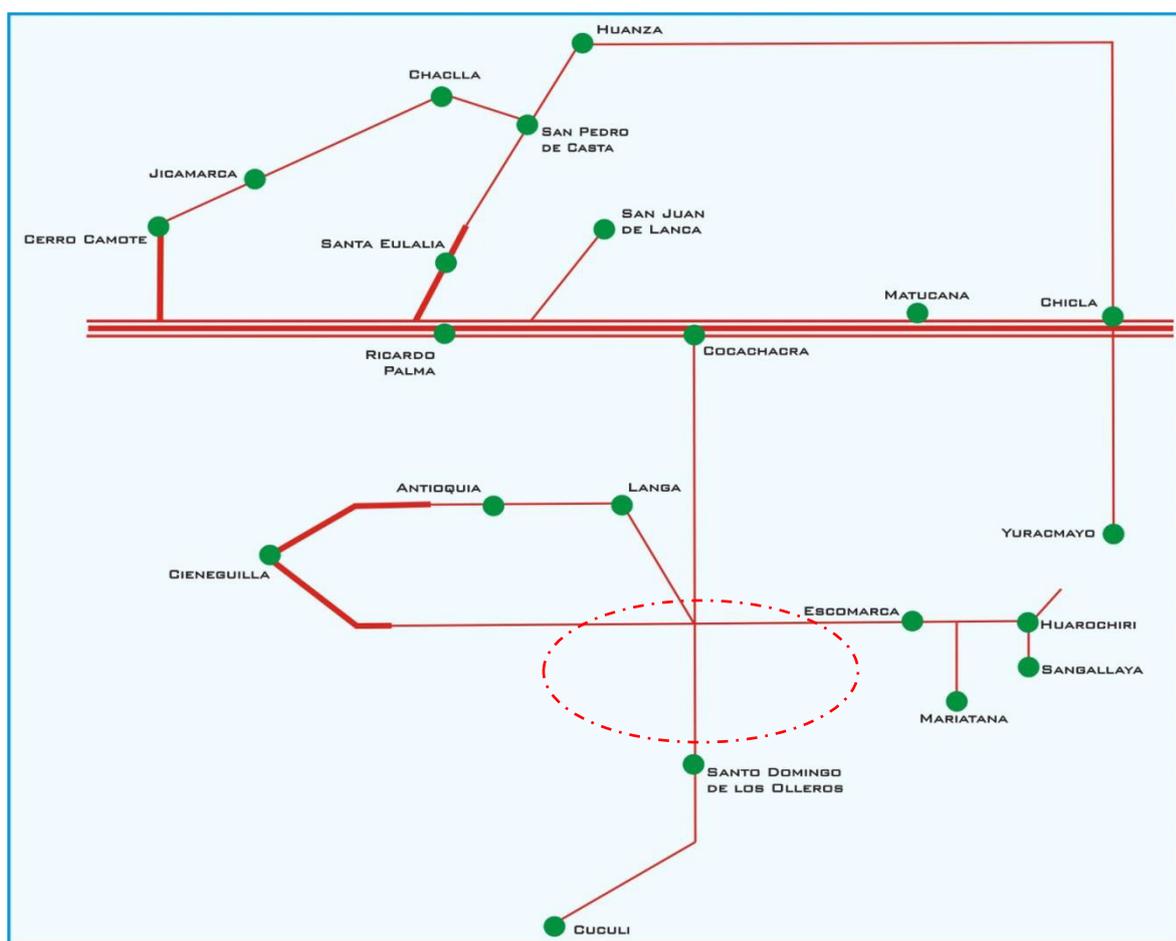


Figura 30

Sistema vial de la Provincia Huarochirí y Santo Domingo de Los Olleros



Fuente. Gobierno Regional Lima (2010)

En el requisito de articulación vial se puede apreciar en la figura 32 que, la articulación se da por una vía principal que recorre de oeste a este pasando por de Ricardo Palma, Cocachacra, y hacia el sur se ubica el distrito Santo Domingo de Los Olleros; cabe mencionar que, dos (02) distritos de la provincia (Santo Domingo de Los Olleros y Mariatana), presentan territorios que se encuentran en la parte alta y media de la cuenca del río Chilca, y se llega a ellos, a través de una desvío que sale de la carretera Panamericana Sur, en el Km 51.

4.2.6. *Contrastación en base a su capital*

Gobierno Regional de Lima (2016) nos menciona que el centro urbano Santo Domingo de Los Olleros, está localizado al Suroeste del espacio territorial de la provincia de Huarochirí, se encuentra asentado sobre una cadena de montañas que forma parte de la cuenca media del río Lurín, sobre los 2,830 m.s.n.m. La capital se identifica como centro funcional en el EDZ de la provincia de Huarochirí; cuenta con los servicios básicos y sociales para atender la demanda de la población. Matucana como capital del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, se ha logrado consolidarse como un centro administrativo, receptor y dinamizador de sus centros poblados que integran el ámbito del distrito y su limitación ha sido motivada principalmente por la falta de servicios institucionales que permita a su población satisfacer parte de sus necesidades, originando que estas poblaciones busquen desarrollar sus actividades en otros centros poblados.

Matucana tiene acceso por la carretera Chilca – Cuculí – Santo Domingo de Los Olleros; sus principales actividades son la agricultura y la ganadería con el 60.7 %, seguido por el transporte y las comunicaciones con el 6.2 % y el comercio menor con 4.6 %.

4.3. Establecimiento de los procedimientos técnicos para la delimitación de Santo Domingo de Los Olleros

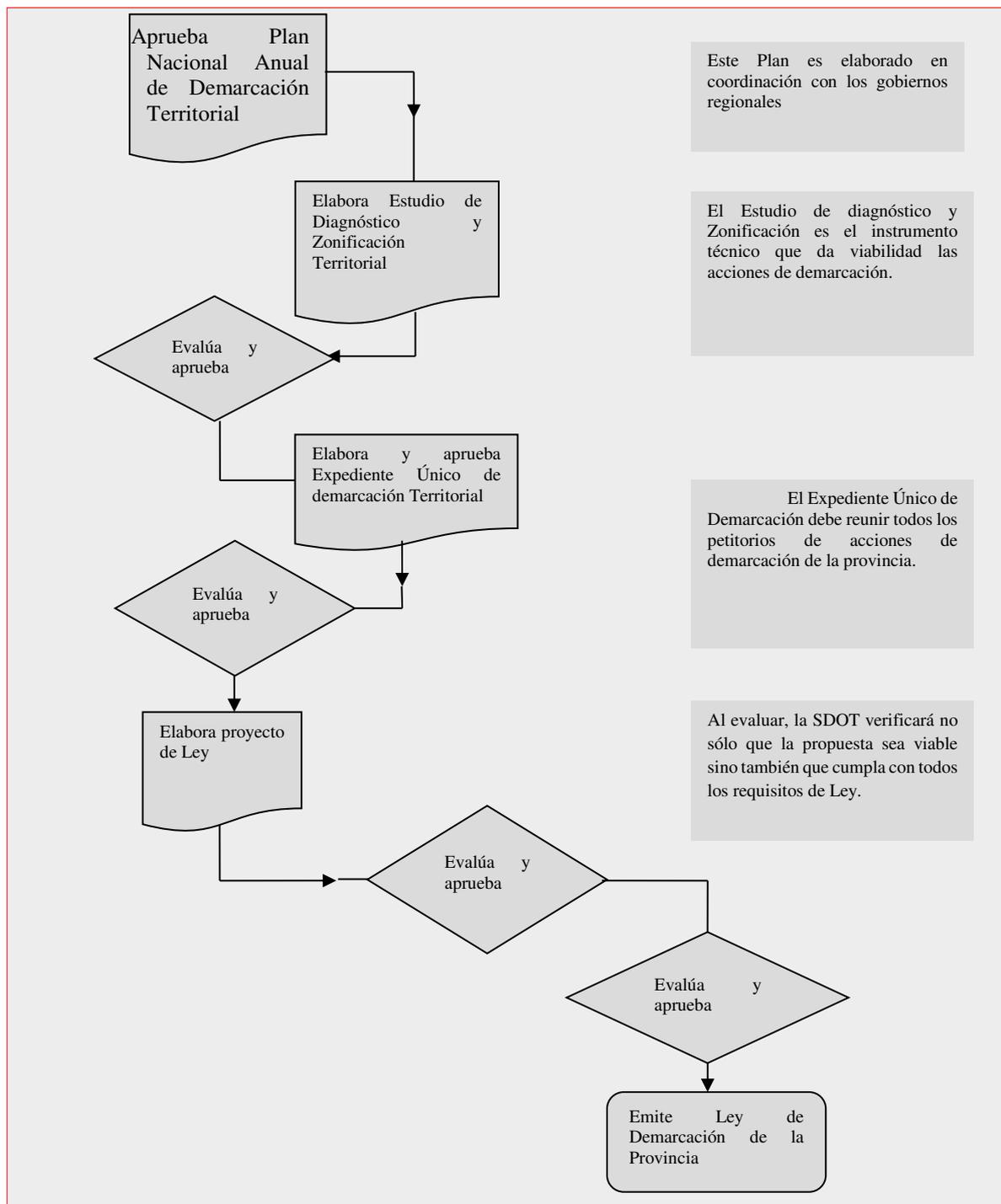
4.3.1. *Proceso general para delimitar el distrito Santo Domingo de Los Olleros*

En la actual Ley N°27795 y su reglamento el D.S. N°191-PCM-2020 se establece el proceso general de la demarcación territorial que persigue cualquier acción demarcatoria, como es la delimitación de los distritos; y, se determinan en la figura 31.

Figura 31

Proceso de demarcación territorial

SDOT	Gobierno Regional	PCM	Congreso de la República	Comentario
------	-------------------	-----	--------------------------	------------



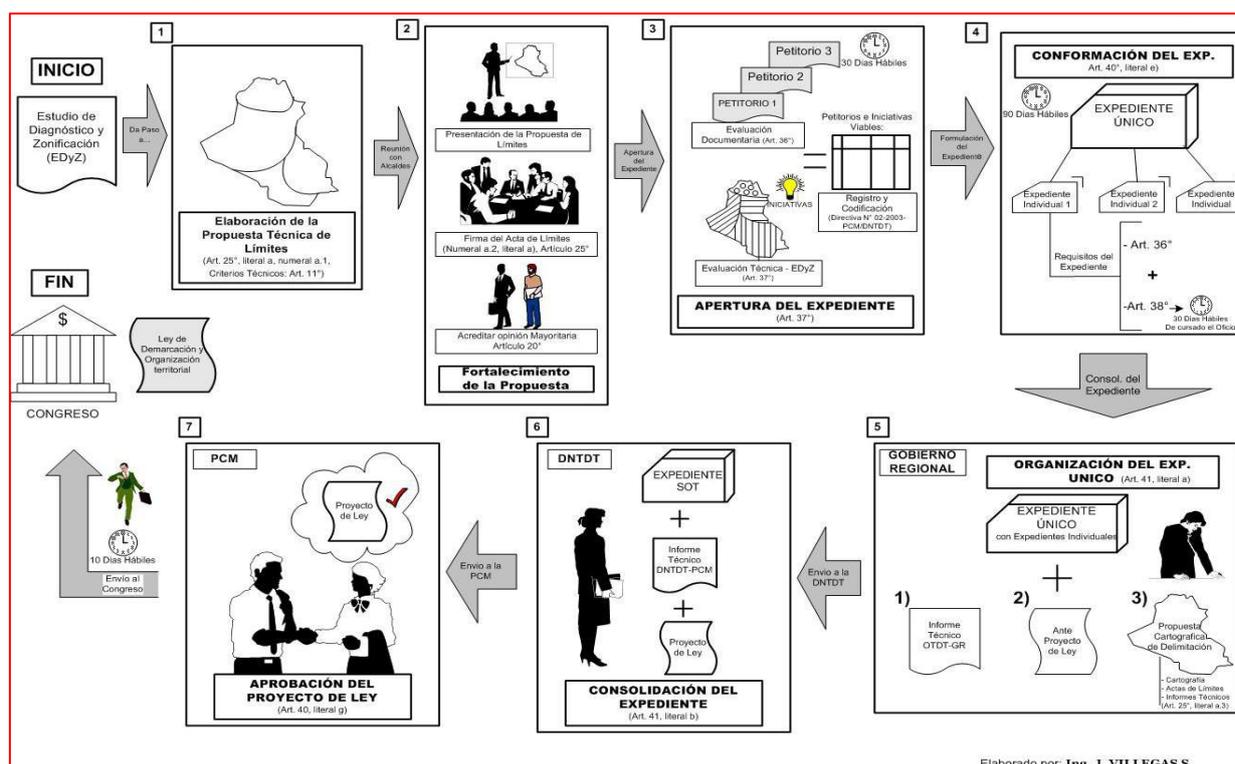
Fuente. Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2020)

Se puede apreciar en la figura 31 que, una vez contrastado con los requisitos para delimitar el distrito de Santo Domingo de Los Olleros, se genera el expediente técnico basado en el siguiente proceso general de trámite cuyas instancias son el la actual Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), el Gobierno Regional de Lima, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Congreso de la República, cuyo inicio se da con el petitorio y se finaliza con la ley por el Congreso.

4.3.2. Proceso específico para delimitar Santo Domingo de Los Olleros

Figura 32

Procedimiento para el tratamiento de límites



Fuente. SDOT (2020)

De acuerdo al artículo 44° del D.S. N°191-PCM-2020, señala los siguiente es proceso (Figura 32):

Inicio. Luego de notificado el informe de apertura del SOT conforme a lo señalado en el numeral 21.1 del artículo 21 del presente reglamento, el gobierno regional elabora el informe de apertura del expediente individual de delimitación de la colindancia que es objeto de tratamiento, tomando en consideración lo señalado en el informe inicial de límites del EDZ aprobado.

El proceso de delimitación inicia con la notificación del informe de apertura del expediente individual a los gobiernos locales provinciales y distritales involucrados. Conjuntamente con la notificación de dicho informe, el gobierno regional solicita a los gobiernos locales provinciales o distritales, según corresponda, la acreditación de los equipos técnicos que participarán en dicho proceso.

En un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles contados desde dicha notificación, los alcaldes provinciales o distritales, según corresponda, mediante oficio acreditan a su equipo técnico, los que están conformados necesariamente por servidores y/o funcionarios del gobierno local hasta por un máximo de cuatro (4) integrantes.

La modificación de la conformación del equipo técnico requiere de un nuevo oficio del alcalde provincial o distrital dirigido al gobierno regional. Una vez acreditados los equipos técnicos, el gobierno regional los convoca a efecto de informarles respecto a los principios, fuentes, criterios y metodología que serán utilizados en el proceso de delimitación intradepartamental. Las partes acuerdan, en una o más reuniones, si el tratamiento es integral o por tramos, así como su respectivo cronograma.

Dicho acuerdo puede ser modificado posteriormente por consenso de las partes. En el caso de que no se llegue a un acuerdo respecto a la forma de tratamiento o al cronograma antes mencionados, las partes presentan su propuesta técnica al gobierno regional en un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha reunión. La no acreditación de alguno de los equipos técnicos, la falta de acuerdo respecto a la forma de

tratamiento del límite y/o cronograma o la inasistencia injustificada a las reuniones convocadas por el gobierno regional, no impide la continuación del proceso de delimitación intradepartamental.

Presentación de propuestas. En el plazo fijado en el cronograma o en el establecido por el gobierno regional, el gobierno local provincial remite al gobierno regional su propuesta técnica de delimitación interprovincial, previa opinión de los gobiernos locales distritales, y los gobiernos locales distritales remiten al gobierno regional sus propuestas técnicas de delimitación interdistrital.

La propuesta de delimitación del distrito cercado es elaborada por el gobierno local provincial. Dichas propuestas se sustentan en los principios, criterios y requisitos desarrollados en la Ley N°27795, el presente reglamento y los lineamientos que la SDOT apruebe para tal efecto. El gobierno regional remite estas propuestas a los gobiernos locales involucrados para su conocimiento. La no remisión de tales propuestas no afecta el desarrollo del proceso de delimitación intradepartamental.

Consenso.

Consenso técnico. Habiéndose presentado o no las propuestas técnicas dentro del plazo correspondiente, el gobierno regional convoca a los equipos técnicos acreditados de los gobiernos locales para que logren un acuerdo técnico de límites en las secciones con referentes y/o secciones sin referentes señaladas en el informe de apertura del expediente individual de delimitación intradepartamental.

El acuerdo técnico, sea total o parcial, es recogido en un acta que es suscrita por los miembros del equipo técnico acreditado que estén presentes en dicha reunión, y un representante de la UTDT, e incluye una memoria descriptiva, así como su respectiva representación cartográfica. Se entiende que no hay acuerdo técnico de límites cuando las partes no logran un consenso técnico respecto al límite o tramo, o ante la inasistencia

injustificada de uno o más equipos técnicos a la mayoría de las reuniones programadas por el gobierno regional o del cronograma de trabajo, según corresponda, de lo cual se deja constancia en un acta de no consenso.

Formalización del consenso. Sobre la base del acuerdo técnico de límites, los alcaldes suscriben un acta o actas de acuerdo de límites conjuntamente con un representante de la UTDT. En el caso de que alguno de los gobiernos locales exprese su voluntad de no suscribir un acuerdo de límites, el gobierno regional da por concluida la etapa de consenso. El límite o tramo contenido en el acta de acuerdo de límites que esté ratificado por el respectivo consejo regional se registra en el RENLIM.

Dirimencia. El gobierno regional queda habilitado para proponer el límite o tramo mediante informe dirimente, el cual comprende todo aquello que no fue objeto de un acuerdo de límites, en el caso de que (i) no haya acuerdo técnico de límites o (ii) alguno de los alcaldes no suscriba un acuerdo de límites. El informe dirimente se sustenta en los principios, criterios y requisitos desarrollados en Ley N° 27795, el presente reglamento y los lineamientos que la SDOT apruebe para tal efecto, e incluye memoria descriptiva, así como su respectiva representación cartográfica.

De existir centros poblados o núcleos urbanos cuya jurisdiccionalidad no se encuentra establecida por ley, ubicados en secciones con referentes o secciones sin referentes en las que no se logró un consenso, el gobierno regional, de considerarlo necesario, solicita la implementación de una consulta popular o implementa una consulta poblacional, cuyo resultado sirve como insumo para elaborar el informe dirimente.

Dicha consulta se realiza conforme a lo señalado en el artículo 106 del presente reglamento. El informe dirimente es remitido a los gobiernos locales involucrados para su conocimiento en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su fecha de emisión.

Los límites materia del referido informe pueden ser registrados en el RENLIM en tanto esté ratificado por acuerdo del consejo regional.

4.4. Propuesta de estrategias territoriales para la delimitación de Santo Domingo de Los Olleros

4.4.1. Metodología para resolver el problema de las controversias

La delimitación territorial, se basa en identificar estrategias territoriales, tomando como punto de partida la revisión del “Estudio de Diagnóstico y Zonificación – EDZ, de la Provincia de Huarochirí”, desarrollada por el Gobierno Regional Lima, en el año 2016; los Planes de Desarrollo Urbano, Estratégicos y Operativos Institucionales de la provincia de Huarochirí y del distrito Santo Domingo de Los Olleros, para el tratamiento y definición de los límites del distrito.

La delimitación territorial, se elaboró con aplicaciones de sistemas informatizados, como son los GIS –Sistemas de Información Geográfica-, para diagnosticar y analizar las variables de estudio; cuyos contenidos fueron recogidos y sustentados en la propuesta, sobre la base referencial y legal del ámbito de las provincias y distritos colindantes; así como de sus límites de hecho – usos y costumbres-.

La propuesta de organización y delimitación territorial, permitió tener una visión clara de la situación territorial del distrito, expresando una unidad diferenciada en la provincia, formando parte del sistema territorial de Huarochirí. Se generó mapas cartográficos, para el tratamiento del espacio - territorial propuesto, con los recursos existentes y las poblaciones que intervienen en sus diferentes niveles de aproximación. Bajo este contexto, se desarrolló, las siguientes etapas de trabajo:

4.4.2. Propuesta por tipos de estrategias para resolver el conflicto

Para dar una solución pacífica al conflicto territorial de los límites del distrito Santo Domingo de Los Olleros, se plantean las siguientes estrategias de intervención:

Estrategias generales para la resolución del conflicto de Santo Domingo de Los

Olleros. En la tabla 38, se proponen las siguientes:

Tabla 38

Estrategias generales

Nº	Estrategias	Descripción de la acción
1	Registro y actualización e inventario de las controversias	Registrar y actualizar el inventario de controversias territoriales a nivel de la provincia de Huarochirí y los distritos colindantes. Consiste en implementar, en coordinación con las oficinas de demarcación territorial de los Gobiernos Regionales –Lima para el caso- un registro documentado y cartográfico de los diferentes casos de “diferencias, controversias y conflictos” que se dan a nivel regional y local.
2	Identificación y clasificación del conflicto	Identificar y clasificar el conflicto en torno a la demarcación territorial de acuerdo a su naturaleza, características y especificidades, con el fin de establecer estrategias y diseñar herramientas para su prevención, tratamiento y seguimiento.
3	Implementación de mesas de diálogo	Implementar las “mesas de diálogo” en las regiones como mecanismo para la gestión de controversias. Asimismo, implementar un panel de gestión de “diferencias, controversias y conflictos” por demarcación territorial en las regiones priorizadas por la Oficina Nacional de Diálogo de la PCM, en la perspectiva de prevenir el desencadenamiento de conflictos.
4	Articulación y coordinación entre actores	Articular y coordinar con los diferentes niveles de gobierno –Regional y local-, con la finalidad de facilitar y/o coadyuvar en la solución de las controversias, bajo el marco de las normas y procedimientos existentes.
5	Talleres de trabajo	Desarrollar talleres de información y/o sensibilización con autoridades regionales, locales y comunales, funcionarios públicos, líderes y dirigentes sociales sobre aspectos técnicos y normativos de límites territoriales y otros temas asociados a las controversias y conflictos por demarcación territorial, buscando resolverlos por la vía del diálogo.
6	Diseño de propuestas	Diseñar propuestas e iniciativas novedosas que contribuyan a encontrar salidas constructivas para las disputas en torno a recursos como el agua o el canon.
7	Mecanismo de Resolución final	Movilizar al Estado en sus distintos niveles para una solución rápida de los problemas de demarcación, con un enfoque amplio e integral. El “arbitraje” es una herramienta de resolución de controversias de orden comercial, y en los casos de territorio es practicado a nivel de países. En las delimitaciones internas, el “arbitraje territorial” se instauró mediante la Ley N°29533 “Mecanismos para la delimitación territorial”. La Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, puede apelar a ella como herramienta decisiva.

Nota. Propuesta acondicionando sobre la base del marco normativo

Estrategias específicas para la resolución del conflicto de Santo Domingo de Los

Olleros. Estas estrategias se encaminan a una solución considerando los factores de origen por el tipo que pueda significar su resolución pacífica y que los actores que se encuentren involucrados asumen sus responsabilidades y roles considerando el beneficio social e institucional de sus localidades.

Tabla 39*Estrategias específicas*

Nº	Estrategias	Descripción de la acción
1	De complementariedad	Reunir y coordinar las autoridades de la municipalidad de Santo Domingo de Los Olleros, Huarochirí, IGN, GORE-Lima, PCM SDOT , comunidades campesinas y población organizada para programar en sus instrumentos de gestión de desarrollo local y regional programas y proyectos colectivos.
2	De consolidación	Desarrollar, implementar programas en el área en controversia, cuyo fin sea ampliar coberturas de servicios básicos y sociales en el área en controversia territorial.
3	De Recuperación y/o revalorización	Desarrollar productos y servicios el área en controversia, que impulsen zonas con recursos naturales y comunales para el desarrollo del turismo nacional e internacional de manera que se haga una reconversión de los actuales recursos para ponerlos en valor en la zona.
4	De atracción	Crear nuevas empresas locales y comunales en el área en controversia, considerando los recursos potenciales de la zona para que sean ofertados interna y externamente con el apoyo del sector producción, turismo y economía.
5	De integración	Desarrollar planes de acción que establezca la integración económica, social, comunal, económico y cultural entre las comunidades campesinas, la población del distrito y/o distritos en controversia para favorecer a las poblaciones que vienen siendo afectadas por el conflicto.
6	De Tipo técnicos normativos	Actualizar y acondicionar las nuevas normas demarcatorias a casos específicos como el conflicto de Santo Domingo de Los Olleros, considerando los aspectos metodológicos para emitir una nueva cartilla de límites, generar el mapa político con sus coordenadas, y ser revisado por los órganos competentes.
7	De Resolución de no haber acuerdos	Implementar el arbitraje territorial, como último recursos de no lograr el acuerdo esperado, por una instancia privada que se vincule a la ley general de arbitraje aprobado por Ley N°26572.

Nota. Propuesta acondicionando sobre la base de Silva y Sandoval (2012)

4.4.3. Estrategias técnicas

La cartilla de límites. La cartilla de límites, es el instrumento técnico definitorio o resultado del proceso de delimitación territorial del distrito de Santo Domingo de Los Olleros; su metodología se asocia a la identificación de la zona natural, el tipo de asentamiento, el documento cartográfico para el uso del mapa, el tipo de los límites, para el caso distritales y el uso de los componentes territoriales; que permitió construir la memoria, que es el resultado para el proyecto de ley de delimitación territorial del distrito en estudio. Se determina de la siguiente manera.

Nombre del nuevo distrito : Santo Domingo de Los Olleros

Nombre Capital : Santo Domingo de Los Olleros

Categoría	: Distrito
Área	: 985.15 Km ² .
Perímetro	: 146.95 Km.

Tabla 40*Distribución de Áreas y Perímetros*

Distrito	Área (km ²)	Perímetro (km)
Santo Domingo de Los Olleros	985.15	146.95

Nota. Cartas Nacionales IGN escala 1/100,000 (2018)

*La Propuesta de límites territoriales del distrito Santo Domingo de Los Olleros.***Tabla 41***Empalme de cartas nacionales - Escala 1/100,000*

N°	NOMBRE DE HOJA	CÓDIGO NACIONAL (IGN)	SERIE	EDICIÓN
1	Lurín	(2042)25 - J	J632	2-IGN
2	Huarocharí	(1646)25 - k	J631	1-IGN

Nota. Instituto Geográfico Nacional (IGN, 2018)

En las siguientes tablas 40 y 41, se puede apreciar el área que conforma el distrito que es de 146.95 km²; y las cartas nacionales en la escala 1:100.000 utilizadas para delimitar al distrito de Santo Domingo de Los Olleros, son dos cuyos nombres son Lurín y Huarocharí, con códigos 2042 y 1646; de la serie J632 Y J631, de la 2° Edición – IGN. A continuación, se representa la propuesta del mapa con sus límites territoriales y sus nodos (Figura 33 y 34).

Figura 33

Mapa de límites de Santo Domingo de Los Olleros Propuestos

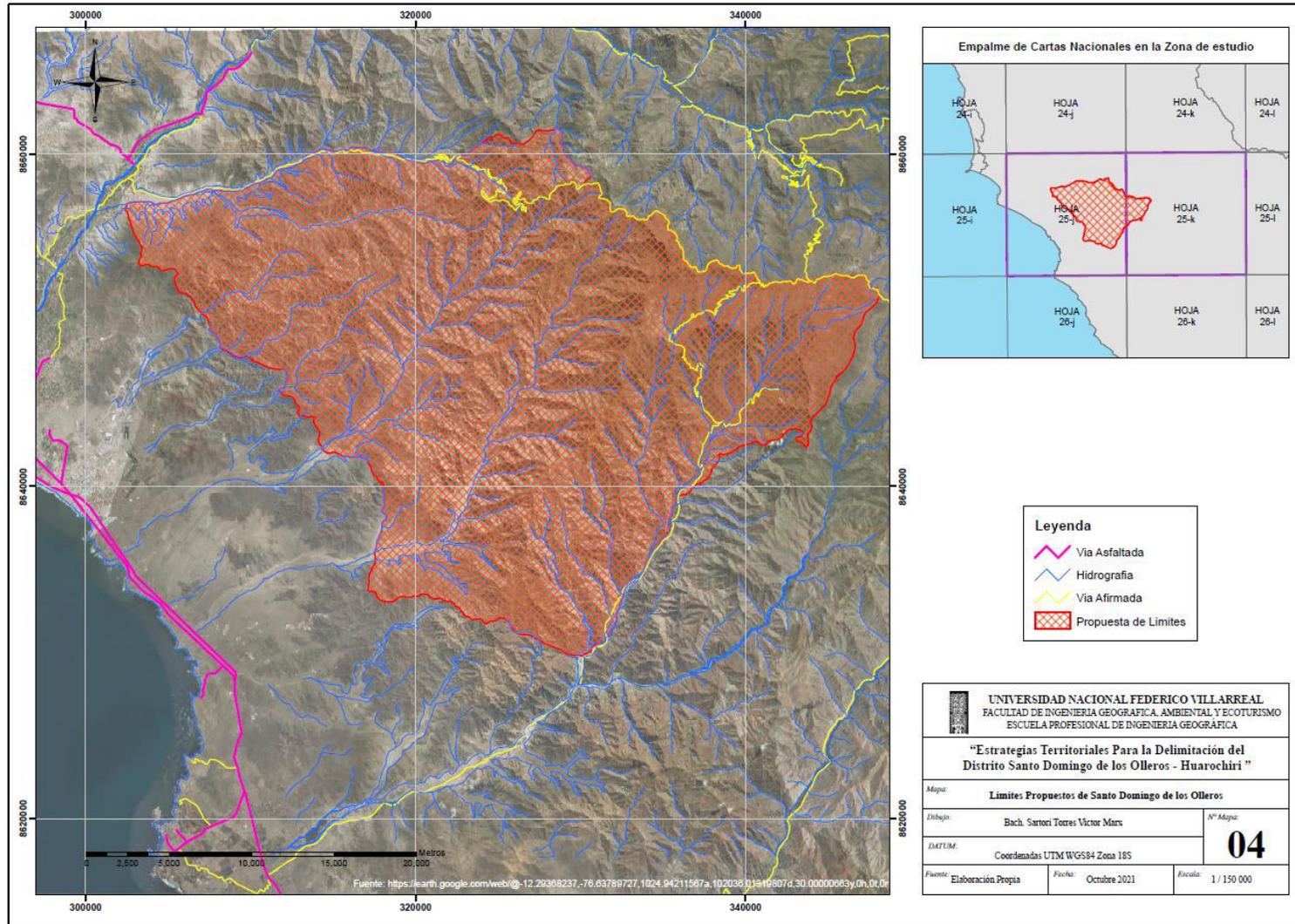


Figura 34

Mapa de Nodos del Distrito Santo Domingo de Los Olleros

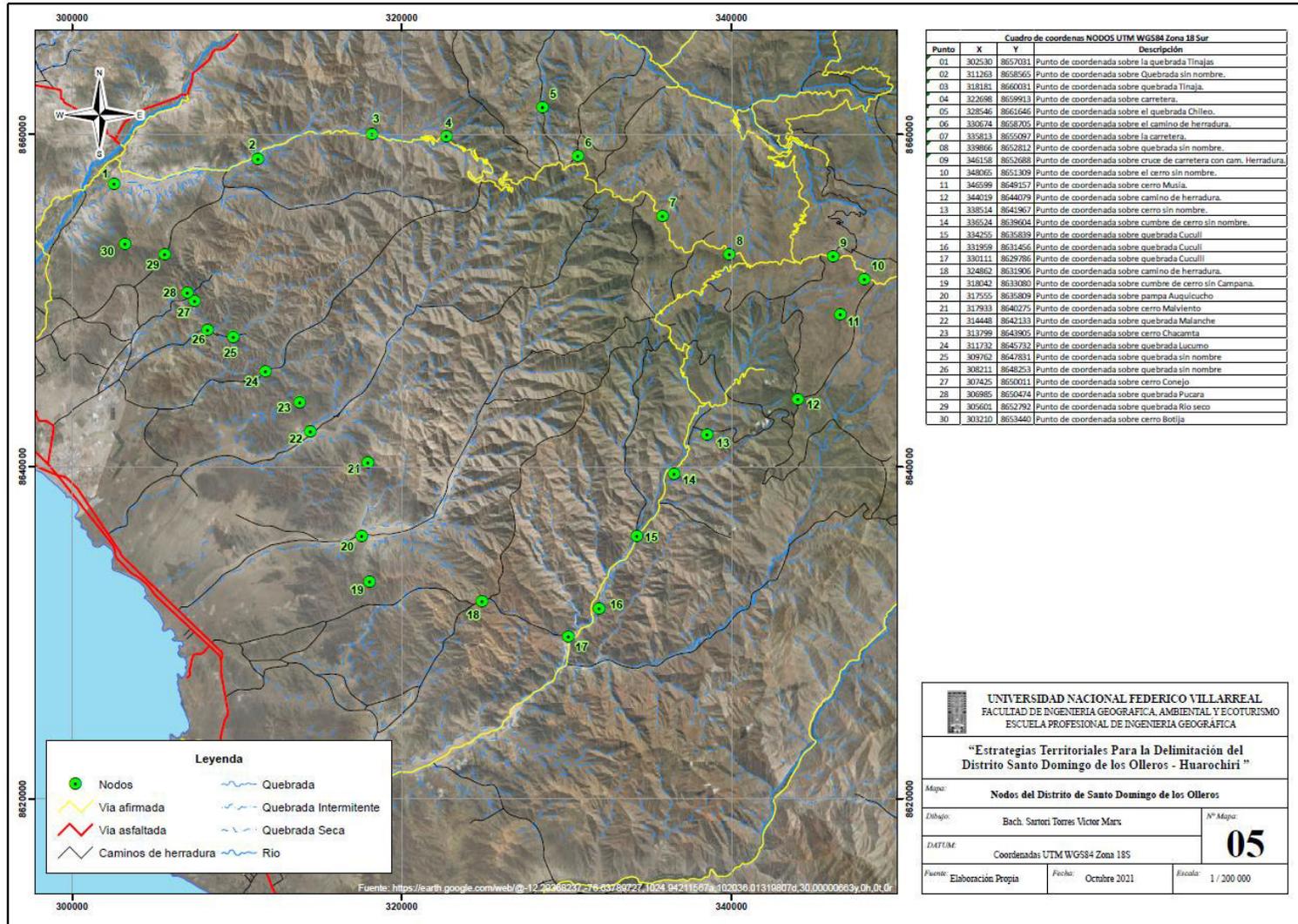


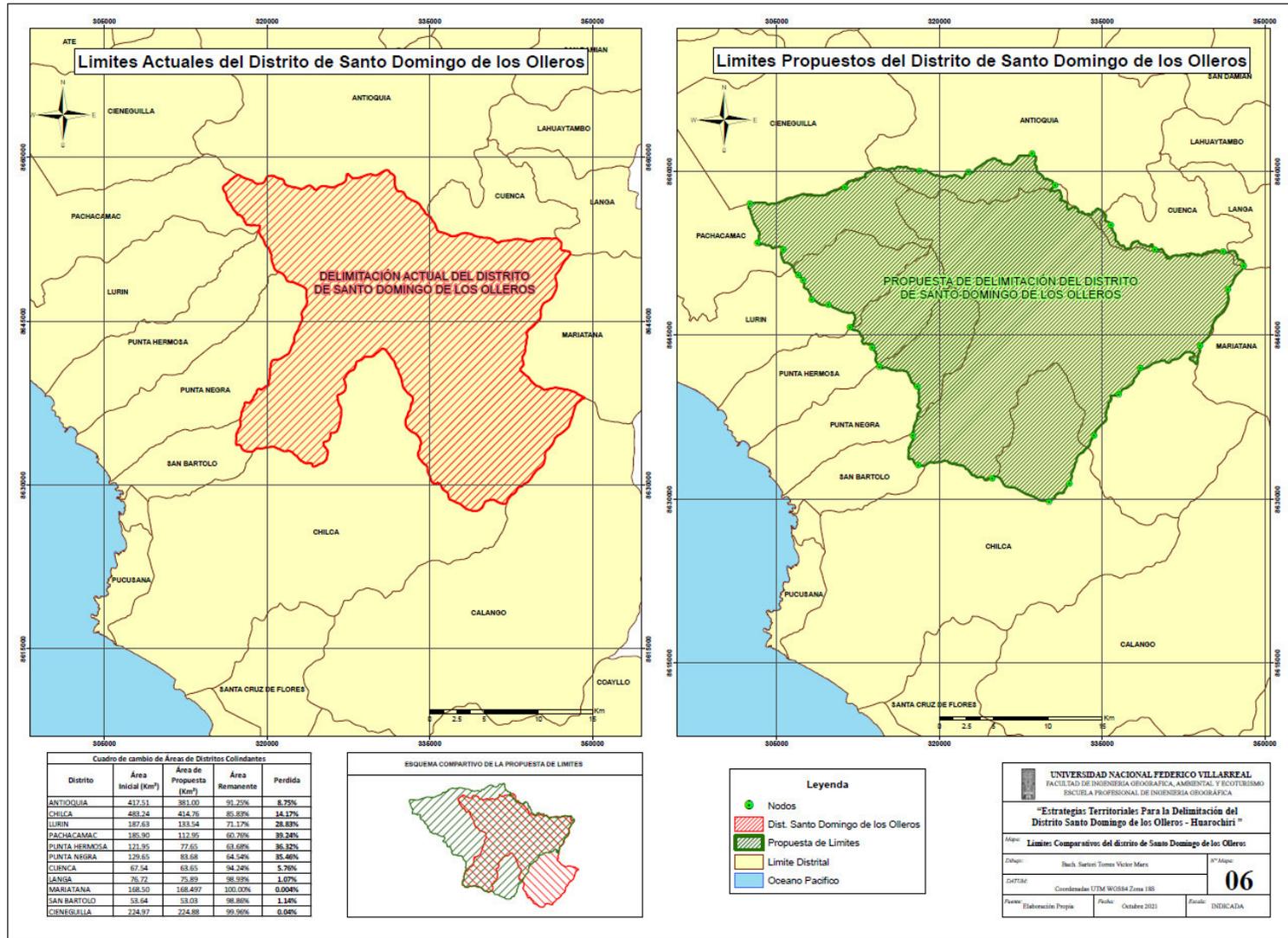
Tabla 42*Nodos de Santo Domingo de Los Olleros*

Pto	Coord.(E)	Coord.(N)	Observaciones
1	302530	8657031	Punto de coordenada sobre la quebrada Tinajas
2	311263	8658565	Punto de coordenada sobre la quebrada Tinajas
3	317984	8659925	Punto de coordenada sobre la quebrada Tinaja.
4	322560	8659662	Punto de coordenada sobre la intersección de la quebrada Napuqui Grande y la carretera.
5	328664	8661547	Punto de coordenada sobre el quebrada Chilco.
6	330674	8658705	Punto de coordenada sobre el camino de herradura.
7	335813	8655097	Punto de coordenada sobre la carretera.
8	339866	8652812	Punto de coordenada sobre el cruce de una quebrada sin nombre con la carretera.
9	346158	8652688	Punto de coordenada sobre cruce de carretera con cam. Herradura.
10	348065	8651309	Punto de coordenada sobre el cerro sin nombre.
11	346599	8649157	Punto de coordenada sobre cerro Musia.
12	344019	8644079	Punto de coordenada sobre camino de herradura.
13	338514	8641967	Punto de coordenada sobre cerro sin nombre.
14	336524	8639604	Punto de coordenada sobre cumbre de cerro sin nombre.
15	334289	8635820	Punto de coordenada sobre quebrada Cuculí.
16	331959	8631456	Punto de coordenada sobre quebrada Cuculí.
17	330111	8629786	Punto de coordenada sobre quebrada Cuculí.
18	324862	8631906	Punto de coordenada sobre camino de herradura.
19	318042	8633080	Punto de coordenada sobre cumbre de cerro sin Campana.
20	317195	8635648	Punto de coordenada sobre quebrada s/n en pampa Auquicucho.
21	308969	8633304	Punto de coordenada sobre quebrada Cruz de Hueso
22	306730	8631681	Punto de coordenada sobre tanque de agua.
23	302921	8637259	Punto de coordenada sobre Loma Negra.
24	301310	8644280	Punto de coordenada sobre pista afirmada.
25	299075	8648569	Punto de coordenada sobre un camino de herradura
26	299592	8653695	Punto de coordenada sobre Ladera del cerro Malpaso.

Nota. Gobierno Regional Lima (2010)

Figura 35

Mapa comparativo limites antiguos vs la propuesta



V. Discusión de resultados

5.1. Sobre las causas y consecuencias, de los conflictos por límites

Una causa de conflictos por límites, son la antigüedad de las leyes que no describen límites que circunscriban el territorio, el D.S. N°191-PCM-2020, contempla el arreglo de límites, al igual que el EDZ, como instrumento técnico, propone a Sto. Domingo de los Olleros, creado en 1821, sus límites; y el proceso para el tratamiento del conflicto, con Pachacamac, Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra y Cieneguilla, disputándose 100,000 Ha.

Los impactos son el uso irracional y ocupación informal del suelo, intranquilidad ciudadana, desorganización territorial, desfavoreciendo el desarrollo de proyectos mancomunados de desarrollo local, dificulta la titulación; en la percepción social se determina que, el 36.41% el conflicto es político, el 100% se arregla con diálogo, el 24.45% son por tierras, el 81.5% está en disputa el suelo, el 91.3% no hay interés de la autoridad, el 100% no sabe de normas y no ha participado en estos procesos, el 95.1%.

Este tema fue corroborado por Yensen (2017), en su estudio en San Martín de Porres, analiza el conflicto con Los Olivos, con el D.S.N°019-PCM-2003 (modificado por el D.S. N°191-PCM-2020, en el año 2020), siguiendo los procedimientos y requisitos, con las que se evaluó la tesis, coincidiendo en esta parte; el conflicto fue de tipo político, con impactos sociales y económicos por recursos que otorga el Estado; se desarrolla la entrevista para determinar la percepción social y jurisdiccionalidad, en el caso se usa la encuesta con el mismo propósito; si bien los volúmenes de población son diferenciales, sus recursos económico y naturales, los resultados logrados coinciden en el fondo investigativo.

A modo personal, las causas geográficas, porque la descripción no define accidentes geográficos, de tipo político; porque le compete a las su arreglo, quienes encabezan los conflictos por sus territorios; con acuerdos, como los logrados por Huarochirí en 2011 y 2012,

y, que no son respetados; otra causas es económicas, por recursos del Estado, tierras comunales como las de Matará y Cucuya, recursos del suelo urbano; y de tipo, social, porque se entra en disputa el uso y ocupación del suelo de manera informal.

5.2. Sobre la contrastación de los requisitos técnicos para la delimitación

En términos generales, el D.S. N°191-PCM-2020, determina los requisitos y en art. 42° los requisitos para evaluar el distrito Santo. Domingo de los Olleros, se revisaron y analizaron las leyes de creación, de los ámbitos colindantes, y se justificó en base a corresponder una unidad geográfica, bajo los principios de unidad, continuidad, contigüidad e integración; a sus centros poblados y centro capital; se determinó los procedimientos técnicos y administrativos, iniciándose el proceso en el Gobierno Regional Lima, y culminando en el Congreso, con la ley de límites del distrito.

En Santo. Domingo de Los Olleros, se contrastó que su perímetro de 146.95 kl, y su área de 985.15 km², es lo que le corresponde al distrito; se determinó mediante el principio del *Uti Possidetis*, posesión de usos y costumbres y definidos por quebradas, cerros, carreteras, pampas y lomas, colindantes con los distritos de Pachacamac, Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra y Cieneguilla; también, las comunidades de Cucuya, Matará y Yanac, refrendan con sus límites; mediante los principios de unidad geográfica, continuidad territorial, contigüidad e integración de sus pueblos.

Este tema fue corroborado por Sánchez (2015), donde propone la solución del conflicto, en base de los requisitos y procedimientos, donde el Cantón Cuenca y sus 21 parroquias, propone el saneamiento del 90% de los límites referenciales, con apoyo del gobierno y las regiones; los factores de estudio son similares a los investigados, como son el legal, socio económico, espacial y cultural; se revisan las leyes para las decisiones, logrando la propuesta fundamentada, en los requisitos normativos y los hechos.

A modo personal, el arreglo de un conflicto por límites, se logra con acuerdos, cualquiera sea el interés; primando la población; y, para la implementación de los procesos de límites, son necesarios contar con requisitos, para entrar en carrera, justificando con la geografía sus recursos y el pueblo; por ello, la continuidad, deben determinar su articulación física y social, la contigüidad garantizar un solo límite; la unidad debe determina un solo ámbito territorial; y, la integración debe estar representada por lo social, física y cultural.

5.3. Sobre los procedimientos técnicos para la delimitación

Los procesos técnicos están establecidos en el artículo 44° del D.S.N°191-PCM-2020; donde intervienen la municipalidades de los distritos Sto. Domingo de los Olleros y sus colindantes de Lima, el gobierno regional Lima, la PCM y el Congreso de la Republica; para delimitar distritos, se inicia con la aprobación del Plan Nacional de Demarcación Territorial, y se culmina con la Ley; el procedimiento obliga a una cuerdo de partes, una firma de actas y una ley que lo apruebe; los interesados mediante un estudio sustentatorio, el gobierno regional implementa el proceso y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) formula el proyecto de ley con su mapa cartográfico y cartilla de límites.

Para graficar Santo Domingo de Los Olleros se determinaron 26 nodos que circunscriben sus límites, se propone un área de 985.15km² y perímetro de 146.95 kl; se definen en las cartas 25-J y 25-K, en escala 1:100.000; todo ello, lo da el interesado, luego la región evalúa y hace la consistencia técnica legal, para citar a las partes a su discusión y acuerdos, este proceso se regularizó en 2014; con estrategias de tipo político, económico, lográndose acuerdos parciales de un 27% de sus límite, que hasta hoy subsisten.

Este tema es corroborado por Pérez (2015), en Loreto; donde explica los procedimientos del saneamiento y organización territorial, en la cuenca del río Yavarí, basado en el D.S N°019-PCM-2003 (modificado por el D.S. N°191-PCM-2020, en el año 2020); y que luego fuera modificado por el D.S.N°191-PCM-2020, tan igual basa la investigación; se

establecen la superficie de 15.078,09 km²; que representa el 38,49% de la provincia Mariscal R. Castilla; superior a la de Sto. Domingo de los Olleros que es 985.15km²; y, para el caso de Loreto, se requirió de un procedimiento especial, por ser frontera política; en los Olleros, se siguió el procedimiento regular; cada uno implementó sus procesos enmarcados en los artículos 43 y 44 del D.S.N° 191-PCM-2020.

A modo personal, los procedimientos para delimitar tienen dos escenarios, el desarrollo del proceso y la implementación de sus resultados; esto conlleva a que, Santo Domingo de Los Olleros, que se tienen resultados logrados con los distritos de Lima, implementen sus acuerdos, que logre culminar procesos parciales, no dejándolos a la deriva sin formalizarlos; lograr límites significa para Los Olleros, definir un mapa político parcial, y una ley parcial, esto debe regularse con ley, a fin de ir avanzando con la delimitación, como proceso y de una ley de límites, como resultado legal del procedimiento establecido.

5.4. Sobre las propuestas de estrategias territoriales

Las estrategias territoriales, tienen el propósito de determinar políticas y regulariza el territorio de Santo. Domingo de los Olleros; es posible si se reconocen los cambios sociales, económicos y físico – geográfico, producto del desarrollo poblacional; El Estudio de Diagnóstico y zonificación de Huarochirí, se aprobó en 2016, cuya propuesta territorial, se identifican los componentes del territorio, y las etapas de gabinete, pre campo y post campo, sirvieron para la propuesta de las estrategias, y uno de sus resultados fue la cartilla y memoria de límites territoriales.

Con la propuesta de las estrategias territoriales, se requiere erradicar las controversias del distrito, para planificar y prevenir el posible conflicto, con acuerdos y seguimientos; se implementan las mesas de diálogo y se articulan y coordinan a nivel interinstitucional; con talleres de información y sensibilización de los actores de Santo. Domingo de los Olleros; se

proponer el arbitraje territorial, para definir el 30% de límites que quedó sin resolver, aplicando los procesos y requisitos establecidos en la Ley N°29533.

Este tema fue corroborado por Yensen (2017), en el estudio del conflicto entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos, aborda el tema acorde al marco normativo y genera una alternativa con acciones estratégicas que buscan encaminar las buenas relaciones entre las autoridades de los distritos con sus pobladores; y, que estas sean las más correctas y encamine a una solución definitiva. El tema coincide con el trabajo investigado, en este aspecto generar una propuesta, y proponer acciones estratégicas.

A modo personal, conocido los antecedentes, del conflicto, sus actores, normas, herramientas y procedimientos; es posible lograr estrategias territoriales, convirtiéndolas en políticas y lineamientos, para las decisiones de las autoridades de Sto. Domingo de los Olleros; con la implementación, es posible su éxito, si estas, son aprobadas por normas o reguladas por ley, tal como el marco constitucional lo exige para temas de límites y de demarcación; las estrategias propuestas, ha conducido a regular el territorio y así, lograr la paz y convivencia social, en post del desarrollo de los habitantes del distrito.

VI. Conclusiones

6.1. Conclusión 1: Causas y consecuencias de los conflictos por límites del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

Finalmente, podemos concluir que después de hacer la revisión documental, histórica y legal, para identificar las causas y consecuencias del conflicto por límites; se llegó a que el distrito Santo Domingo de Los Olleros, se creó en la época de la Independencia y su ley no describe límites para ser cartografiados; igual situación están sus colindantes de las provincias de Lima, Canta, Cañete, Yauyos, Yauli y Jauja; otras de las causas identificadas son de tipo políticas, por los intereses que tienen las autoridades en ampliar sus fronteras y estas generar mayor recursos económico para sus municipalidades y las sociales cuyas consecuencias son los enfrentamientos entre autoridades y la población, las comunidades campesinas; otras de las consecuencias son las desventajas en desarrollar proyectos de desarrollo territorial de manera mancomunada, dificulta la titulación de predios; y, sobre la percepción social, se determina que, el 36.41%, cree que su causa es de tipo político, el 63.59% económico y el 100% de los encuestados desconocen los procedimientos y requisitos de delimitación, para su tratamiento.

6.2. Conclusión 2: Contrastación de los requisitos técnicos para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

La conclusión que nos deja este punto, luego de la contrastar los requisitos para delimitar Santo Domingo de Los Olleros, se realizó en base al D.S. N°191-PCM-2020, que cumple con los principios de unidad, continuidad, contigüidad e integración; su ámbito territorial se articula social, económica y territorialmente a sus centros poblados que lo conforman y distritos adyacentes; se reconoce la situación jurídica y territorial de las comunidades de Cucuya, Yanac y Matara, como parte del distrito; la capital cuenta con los recursos naturales, económicos y servicios; también, cumple con el requisito de contar con actividades para el

sostenimiento de sus servicios básicos, como la agricultura y ganadería dedicada en un 60.7 % por su población, seguido del transporte y las comunicaciones con el 6.2 % y el comercio con 4.6 %. Por otro lado, la propuesta toma como referente los topónimos reconocidos in-situ, definidos como límites de hechos o de usos y costumbres, se ha respetado la integridad territorial de los distritos vecinos, considerando sus leyes de creación y delimitación; los límites propuestos son accidentes geográficos de fácil identificación en el terreno y cartografía; y finalmente, cumple con el requisito del ámbito geográfico, al constituirse como una propuesta técnica, que es susceptible a ser discutida para la mejora y optimización de la gestión y desarrollo del distrito.

6.3. Conclusión 3: Establecimiento de los procedimientos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

En relación al establecimiento de los procedimientos técnico para delimitar el distrito, se realizó en base al D.S. N°191-PCM-2020, comprobándose que, en el proceso general intervienen el Gobierno Regional de Lima, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Congreso de la República, este último emite la ley de límites, a propuesta de la PCM; el procedimiento específico, específico, se enmarca en el artículo 44° del D.S. N°191-PCM-2020; y, se inicia con la apertura del expediente de Saneamiento y Organización de la provincia Huarochirí (SOT), una vez aprobado el Estudio de Diagnóstico y Zonificación, presentándose sus equipos técnicos; luego, se presentaron las propuestas técnicas en base los criterios y principios de demarcación territorial; que para el caso, no se logró el los consensos esperados; y que, la región dirime como última instancia (para el caso: No se hizo); y, se propuso en implementar el arbitraje territorial, por un tercero, acción aún pendiente.

6.4. Conclusión 4: Propuesta de las estrategias territoriales, para la delimitación territorial, del distrito Santo Domingo de Los Olleros.

Por último, las propuestas territoriales para delimitar Santo Domingo de Los Olleros, se desarrollaron en términos generales mediante el registro y actualización de la controversia, identificación y clasificación enmarcándola en su origen, características y especificidades; implementación de las mesas de diálogo, articulación y coordinación entre actores, talleres de trabajo, diseño de propuestas y mecanismos de resolución; en relación a las estrategias específicas, se proponen estrategias de complementariedad, consolidación, recuperación-revaloración, de atracción, integración, técnico normativos y de resolución; dichas estrategias se encaminarían a dar una solución definitiva; técnicamente las estrategias se consolidarían en la cartilla de los límites, el mapa cartográfico consignando su linderos, nodos en coordenadas UTM, distribución de áreas y un mapa comparativo del antes y después, y finalmente la dación de la ley de delimitación del distrito, cuyas estrategias permitirían restablecer las relaciones entre sus autoridades, población y todos sus elementos o componentes que fueron parte de las diferencias territoriales.

VII. Recomendaciones

1. Que la Municipalidad Provincial de Huarochirí, en coordinación con sus distritos, propongan un Plan de Acción de Demarcación Territorial 2021-2022, en base al diagnóstico de las causas y consecuencias, a fin de implementar los procesos del Saneamiento de Límites y lograr acuerdos de límites interdistritales, para ser propuestos al GORE-Lima, para su ratificación y aprobación por Resolución de Concejo Regional.
2. Implementar el proceso de delimitación territorial, para los 31 distritos de la provincia de Huarochirí, tomando como referente técnico, lo implementado en el distrito Santo Domingo de Los Olleros, lograr como producto los expedientes individuales por cada distrito demarcado, para ser propuesto a la región Lima, y consecuentemente derivado a la Secretaría de Demarcación Territorial (SDOT), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y generar el proyecto de ley de límites.
3. Implementar al proceso técnico geográfico, el proceso de la consulta vecinal, para ratificar el respaldo social de la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros, dicha consulta deberá ser enmarcada en lo dispuesto en la RM N°355-2007-PCM que aprueba la Directiva N°001-2007-PCM/DNTDT: Lineamientos para la Prevención y Tratamiento de Controversias Territoriales y otros casos sobre demarcación Territorial.
4. Desarrollar el Plan Estratégico Territorial, a nivel de los distritos de la provincia Huarochirí, tomando como referente los resultados de la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros, las estrategias propuestas y su implementación en los procesos del Saneamiento de Límites Territoriales (SLT), en cada una de los 31 distritos por demarcar en la provincia de Huarochirí.

VIII. Referencias

- Campana, A. (2017) *Implementación de políticas territoriales en el Perú*. Grupo Propuesta Ciudadana
- Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES, 2016) *Directorio 2016 Comunidades Campesinas del Perú*. SICCAM - Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú. 1era Edic. Sitio web <https://cepes.org.pe/wp-content/uploads/2019/01/directorio-de-comunidades-campesinas-del-peru-2016.pdf>
- Chafloque, K. y Vallejos, J. (2016) *Estrategias de ordenamiento urbano en el distrito de Chiclayo por efectos de la migración* [Tesis de pregrado] Universidad Señor de Sipan.
- Comunidad Andina de Naciones (CAN, 2005) *Elementos para una estrategia de desarrollo territorial en el marco de la integración andina*. Lima, Perú. <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DTrabajo/SGdt304.pdf>
- Córdova, Y. y Infante, C. (2016) *Estrategias de organización territorial para el centro poblado algodónera, distrito de Olmos -departamento de Lambayeque* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/3951?show=full>
- Diputación de Barcelona (2007) *La estrategia territorial como inicio de la gobernanza democrática. Los planes estratégicos de segunda generación*. Barcelona, España. <https://www.diba.cat/documents/153833/346768591/L%27aparcament%2ben%2bels%2bespais%2bcomercials%2burbans.pdf/32bad96f-5555-d418-568d-43ad0f4078db?t=1643369166943>
- Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, PCM (2013) *Plan Nacional de Demarcación y Organización territorial 2013-2016*. http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/pdfs/plan_nacional_demarcacion_territorial.pdf

Esquivas, E. (2004) *Manual de especificaciones y terminologías geo – cartográficas para la descripción y elaboración de la memoria y cartilla de límites a nivel nacional. Propuesta técnica, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, PCM, Lima, Perú.*

Gobierno del Estado de Puebla. Secretaría General de Gobierno. (s.f.) *Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla*, Puebla, México.
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/227-ley-para-la-delimitacion-territorial-de-los-municipios-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla>

Gobierno Regional de Lima ([GORE], 2010) *Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Huarochirí*. Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT).

Gómez, L. (11 de Septiembre de 2018). *Estrategias Comunicativas*. Blogger.
https://estraunich.blogspot.com/2018/09/definicion-de-estrategia_11.html

Instituto Nacional de Estadística e Informática ([INEI], 2017) *Resultados definitivos de los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017*. Página de consulta en línea. Sitio web <https://censo2017.inei.gob.pe/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática ([INEI], 2007) *Directorio Nacional de Centros Poblados*. Página de consulta en línea. Sitio web <http://censos.inei.gob.pe/Censos2007/>

Instituto geográfico Nacional (2018) *Programa integral de delimitación territorial en apoyo al ordenamiento territorial*. (Diapositiva). Docplayers.
<https://docplayer.es/115181486-Programa-integral-de-delimitacion-territorial-en-apoyo-al-ordenamiento-territorial.html>

- Jordán, A. (2017) *Lineamientos geopolíticos para el estado plurinacional de Bolivia* (tesis de pregrado). Universidad Mayor de San Andrés.
<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/15263>
- Luna, M (s.f.) *Conflictos por límites territoriales intermunicipales en México. Estado de la cuestión*. México DF, México.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2921/14.pdf>
- Ministerio del Ambiente (2013) *Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. Segunda Edición*. Lima, Perú <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/lineamientos-politica-ordenamiento-territorial-segunda-edicion>
- Ministerio del Ambiente (2015) *Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú / Dirección General de Ordenamiento Territorial. Segunda Edición*.
<https://biblioteca.spda.org.pe/biblioteca/catalogo/ver.php?id=9435>
- Municipalidad distrital Santo Domingo de Los Olleros (2017) *Propuesta Técnica de delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros, provincia Huarochirí, departamento Lima 2017-2018*. Lima, Perú.
- Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS, 2019), Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales, Lima, Perú. *Revista Willaqniki* , (2). 23-35.
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/267383-willaqniki-n-2-2019-reporte-mensual-febrero-2019>
- Pérez, J. (2014) *Situación de los límites territoriales del distrito de San Antonio, Huarochirí, 2014* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4448>
- Pérez, O. (2015) *Saneamiento y organización territorial en la cuenca del río Yavarí, departamento Loreto – Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Amazonia

Peruana]. Repositorio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
<https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/3623>

Resolución de secretaría de Demarcación y Organización territorial N°006-2019-PCM/SDOT
 (27 de agosto del 2019). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292418-006-2019-pcm-sdot>

Rojas, J. (2013) *Diagnostico con fines de categorización de dos centros poblados del distrito de Uchiza – departamento San Martín* [Práctica de pregrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

https://www.unas.edu.pe/web/sites/default/files/web/archivos/actividades_academicas/DIAGNODTICO%20CON%20FINES%20DE%20CATEGORIZACION%20DE%20DOS%20CENTROS%20POBLADOS%20DEL%20DISTRITO%20DE%20UCHIZA.pdf

Santos, G. (2017) *Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con LUPUS, Puebla*. [Tesis de la Universidad Autónoma de Puebla-UAP]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma de Puebla
<https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>

Salomé, L. (2018) *Conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015* [Tesis de pregrado]. Repositorio de la Universidad Peruana Los Andes.
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/463>

Sánchez, L. (2015) De territorios, límites, bordes y fronteras: una conceptualización para abordar conflictos sociales. *Revista de Estudios Sociales*, (53), 175-179.
<https://doi.org/10.7440/res53.2015.14>

- Sánchez, M. (2018) Delimitación Geográfica de un Territorio Mediterráneo con Interés Cultural y Patrimonial. *Revista de Estudios Andaluces*, (35), 146-178. <http://dx.doi.org/10.12795/rea.2018.i35.06>
- Sánchez, R. (2015) *Límites y equilibrios de poder en la disputa por un territorio insular caribeño: el caso de San Andrés (1970-1991)*. [Tesis de grado] Universidad de Buenos Aires]. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/59174>
- Secretaría de Demarcación y Organización Territorial ([SDOT], 2020) *Reglamento de la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial*. Aprobado por D.S.N°191-2020-PCM. Sitio web <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-27795-decreto-supremo-n-191-2020-pcm-1910093-3/>
- Secretaría de Panificación y Programación (2018) *Guía metodológica para la elaboración del Plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial en Guatemala*. (Diapositiva). Docplayers. <https://docplayer.es/87858827-Guia-metodologica-para-la-elaboracion-del-plan-de-desarrollo-municipal-y-ordenamiento-territorial-en-guatemala.html>
- Silva, I. y Sandoval, C. (2012) *Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Santiago, Chile. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5518-metodologia-la-elaboracion-estrategias-desarrollo-local>
- Yensen, E. (2017) *Demarcación y conflictos territoriales. Análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos* [Tesis de pregrado]. Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9454>
- Vara, A. (2015) *7 pasos para elaborar una tesis*. (1era. ed.) Edit. Macro EIRL. <https://editorialmacro.com/wp-content/uploads/2021/02/9786123043117.pdf>

IX. Anexos

Anexo A. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>General:</p> <p>¿En qué medida la falta de Estrategias Territoriales, para la Delimitación; afectan al distrito Santo Domingo de Los Olleros - 2020?</p>	<p>General:</p> <p>Determinar las Estrategias Territoriales, para la Delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros – 2020.</p>	<p>General:</p> <p>Las Estrategias territoriales, para la delimitación, aporta beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros - 2020.</p>	<p>Independiente: territoriales</p> <p>Estrategias</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia. - Territorio. - Sistema de centros poblados. - Estrategias Territoriales. - Estrategias del desarrollo local. - Teorías de los Conflictos. 	<p>Tipo</p> <p>Descriptivo Observacional</p> <p>Nivel</p> <p>Explicativa.</p> <p>Método:</p> <p>Inductivo – Deductivo</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental – Transversal</p> <p>Técnica:</p> <p>Documental – De campo</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Encuesta Fichas de recopilación de datos Internet – Navegadores Cámara fotográfica digital Grabador digital</p> <p>Población y muestra:</p> <p>P = 3125 (INEI, 2017) m = 330 pobladores de Santo Domingo de Los Olleros.</p>
<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son las causas y consecuencias de los conflictos por límites, que afectan al distrito Santo Domingo de Los Olleros? - ¿Qué requisitos técnicos, se contrastan para la delimitación territorial, del distrito Santo Domingo de Los Olleros? - ¿Cuáles son los procedimientos técnicos para la delimitación territorial del distrito Santo Domingo de Los Olleros? - ¿Cuáles son las estrategias territoriales, más adecuadas para establecer las políticas y regulación del territorio, del distrito Santo Domingo de Los Olleros? 	<p>Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Identificar las causas y consecuencias, de los conflictos por límites del distrito Santo Domingo de Los Olleros. 5. Contrastar los requisitos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros. 6. Establecer los procedimientos técnicos para la delimitación, del distrito Santo Domingo de Los Olleros. 7. Proponer las estrategias territoriales, que establezcan las políticas y regulación del territorio, del distrito Santo Domingo de Los Olleros. 	<p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de las causas y consecuencias de los conflictos por límites, aporta beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros. • La contrastación con los requisitos técnicos para la delimitación, aporta beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros. • El establecimiento de los procedimientos técnicos para la delimitación, aporta beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros. • La propuesta de las estrategias territoriales, que establezcan las políticas y regulación del territorio, aporta beneficios al distrito Santo Domingo de Los Olleros. 	<p>Dependiente: Delimitación</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitación territorial - Lineamientos Técnicos y Normativos. - Proceso de delimitación territorial. - Factores para la delimitación territorial. - Tratamiento del conflicto por límites territoriales. - Propuesta de Saneamiento de Límites Territoriales. 	

Nota. Elaboración sobre la base de los resultados de la tesis

Anexo B. Memoria de límites territoriales

Lado	Distritos colindante	Descripción del límite
Noreste	Limita con el distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima; distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, Lima	El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 302530 m E y 8657031 m N, sobre la quebrada Tinajas, sigue en dirección hacia el este paralelo a la quebrada Tinajas llegando al punto de coordenada UTM 311263 m E y 8658565 m N, continúa la misma dirección hacia el este llegando al punto de coordenada UTM 317984 m E y 8659925 m N, siguiendo la dirección ligeramente hacia el norte paralelo a la quebrada Napuquio Grande en el punto de coordenada UTM 322560 m E y 8659662 m N, continúa en dirección hacia el cerro Chivilca y una quebrada sin nombre hasta llegar al punto de coordenada UTM 328664 m E y 8661547 m N. El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 328664 m E y 8661547 m N, quebrada Chilco, desde este punto la dirección va hacia el sur, camino de herradura llegando al punto de coordenada UTM 330674 m E y 8658705 m N, sobre la carretera en dirección al cerro Guichuca, prosigue en dirección de la carretera hasta el punto de coordenada UTM 335813 m E y 8655097 m N que recae sobre la misma carretera. Continúa en dirección este hasta el punto de coordenada UTM 339866 m E y 8652812 m N, sobre una intersección al pie del cerro Condorhuasi con una quebrada sin nombre, para continuar hacia el este hasta las faldas de cerro Corral Blanco en un punto de coordenada UTM 346158 m E y 8652688 m N, desde este punto cambia la dirección hacia el sur hasta llegar a la coordenada UTM 348065 m E y 8651309 m N siguiendo la divisoria cambia la dirección hacia el suroeste hasta llegar a la cumbre del Cerro Musia en el punto de coordenada UTM 346599 m E y 8649157 m N, se sigue la misma dirección hacia el suroeste pasando por el cerro Peñahuco hasta llegar a la coordenada UTM 344019 m E y 864079 m N. Continúa la misma dirección llegando a una cumbre de cerro sin nombre por el sector Malpaso en la coordenada UTM 338514 m E y 8641967 m N, el límite sigue hacia el suroeste paralelo a la quebrada Cuculi se llega a una cumbre sin nombre por el sector LLacallaca en el punto de coordenada UTM 336524 m E y 8639604 m N, prosigue en dirección paralela a la quebrada Cuculi hasta el punto de coordenada UTM 334289 m E y 8635820 m N, continuando unos 5 kilómetros aproximadamente, en la misma dirección paralelo a la quebrada Cuculí hasta llegar al punto de coordenada UTM 331959 m E y 8631456 m N, seguimos unos 2.5Km aprox. hacia el suroeste formando un vértice de cambio de dirección se llega al punto de coordenada UTM 330111 m E y 8629786 m N.
Este	Limita con los distritos de Antioquía, Cuenca, Langa y Mariatana de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, así como el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima	El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 330111 m E y 8629786 m N, continúa en dirección noroeste hasta llegar al punto de coordenada UTM 324862 m E y 8631906 m N, prosigue en dirección noreste llegando a la cumbre del cerro Campana hasta el punto de coordenada UTM 318042 m E y 8633080 m N, desde este punto la dirección toma la dirección norte hasta la pampa Auquicucho en el punto de coordenadas UTM 317195 m E y 8635648 m N, desde este punto toma la dirección l suroeste recorriendo hasta la quebrada Cruz de Hueso llegando al punto de coordenada UTM 308969 m E y 8633304 m N, continúa el límite en la misma dirección hasta llegar a un tanque de agua desde el cual se forma un vértice para tomar la dirección noroeste, en el punto de coordenadas UTM es 306730 m E y 8631681 m N. El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 306730 m E y 8631681 m N, sigue en dirección noroeste paralela a la carretera Panamericana Sur por el lado este de las Lomas Tocto cruzando la quebrada de Río Seco llegando al punto de coordenada UTM 302921 m E y 8637259 m N, el límite toma la dirección hacia el este, cruza la pampa Mamay, Santa Rita, cruza una carretera secundaria para llegar al punto de coordenada UTM 301310 m E y 8644280 m N. Continúa en dirección hacia el oeste, luego cambia al norte hasta llegar al punto de coordenada UTM 299075 m E y 8648569 m N, sigue la misma dirección al norte hasta pasar la pampa El Manzano, el cerro Punta Blanca, el pueblo Malpaso hasta llegar a una cumbre de un cerro sin nombre en el punto de coordenada UTM 299592 m E y 8653695 m N. Finalmente toma la dirección hacia el noreste, pasando por la Pampa de Flores y zonas Arqueológicas hasta la quebrada Tinajas en la coordenada UTM 302530 m E y 8657031 m N.
Sur	Limita con el distrito Chilca, provincia de Cañete, y con el distrito de San Bartolo departamento de Lima	
Oeste	Limita con los distritos de Punta Negra, Punta Hermosa, Lurín y Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima	

Nota. Elaboración sobre la base de los accidentes geográficos de la carta nacional del IGN, en escala 1:100.000 (2016)

Anexo C. Propuesta de Normas para la Delimitación Territorial**Proyecto de Ley de límites de Santo Domingo de Los Olleros****PROYECTO DE LEY N°.....**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República, ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - LIMA**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

Delimítese el distrito de Santo Domingo de Los Olleros, de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Artículo 2.- Límites del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, serán los siguientes:

POR NOR NORESTE: Limita con el distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima; distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, departamento de Lima. El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 302530 m E y 8657031 m N, sobre la quebrada Tinajas, sigue en dirección hacia el este paralelo a la quebrada Tinajas llegando al punto de coordenada UTM 311263 m E y 8658565 m N, continúa la misma dirección hacia el este llegando al punto de coordenada UTM 317984 m E y 8659925 m N, siguiendo la dirección ligeramente hacia el norte paralelo a la quebrada Napuquio Grande en el punto de coordenada UTM 322560 m E y 8659662 m N, continúa en dirección hacia el cerro Chivilca y una quebrada sin nombre hasta llegar al punto de coordenada UTM 328664 m E y 8661547 m N.

POR EL ESTE: Limita con los distritos de Antioquía, Cuenca, Langa y Mariatana de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, así como el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima. El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 328664 m E y 8661547 m N, quebrada Chilco, desde este punto la dirección va hacia el sur, camino de herradura llegando al punto de coordenada UTM 330674 m E y 8658705 m N, sobre la carretera en dirección al cerro Guichuca, prosigue en dirección de la carretera hasta el punto de coordenada UTM 335813 m E y 8655097 m N que recae sobre la misma carretera.

Continúa en dirección este hasta el punto de coordenada UTM 339866 m E y 8652812 m N, sobre una intersección al pie del cerro Condorhuasi con una quebrada sin nombre, para continuar hacia el este hasta las faldas de cerro Corral Blanco en un punto de coordenada UTM 346158 m E y 8652688 m N, desde este punto cambia la dirección hacia el sur hasta llegar a la coordenada UTM 348065 m E y 8651309 m N siguiendo la divisoria cambia la dirección hacia el suroeste hasta llegar a la cumbre del Cerro Musia en el punto de coordenada UTM 346599 m E y 8649157 m N, se sigue la misma dirección hacia el suroeste pasando por el cerro Peñahueco hasta llegar a la coordenada UTM 344019 m E y 864079 m N.

Continúa la misma dirección llegando a una cumbre de cerro sin nombre por el sector Malpaso en la coordenada UTM 338514 m E y 8641967 m N, el límite sigue hacia el suroeste paralelo a la quebrada Cuculi se llega a una cumbre sin nombre por el sector LLacallaca en el punto de coordenada UTM 336524 m E y 8639604 m N, prosigue en dirección paralela a la quebrada Cuculi hasta el punto de coordenada UTM 334289 m E y 8635820 m N, continuando unos 5 kilómetros aproximadamente, en la misma dirección paralelo a la quebrada Cuculí hasta llegar al punto de coordenada UTM 331959 m E y 8631456 m N, seguimos unos 2.5Km aprox. hacia el suroeste formando un vértice de cambio de dirección se llega al punto de coordenada UTM 330111 m E y 8629786 m N.

POR EL SUR: Limita con el distrito Chilca, provincia de Cañete, y con el distrito de San Bartolo departamento de Lima. El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 330111 m E y 8629786 m N m N, continúa en dirección noroeste

hasta llegar al punto de coordenada UTM 324862 m E y 8631906 m N, prosigue en dirección noreste llegando a la cumbre del cerro Campana hasta el punto de coordenada UTM 318042 m E y 8633080 m N, desde este punto la dirección toma la dirección norte hasta la pampa Auquicucho en el punto de coordenadas UTM 317195 m E y 8635648 m N.

Desde este punto toma la dirección suroeste recorriendo hasta la quebrada Cruz de Hueso llegando al punto de coordenada UTM 308969 m E y 8633304 m N, continúa el límite en la misma dirección hasta llegar a un tanque de agua desde el cual se forma un vértice para tomar la dirección noroeste, en el punto de coordenadas UTM es 306730 m E y 8631681 m N.

POREL OESTE: Limita con los distritos de Punta Negra, Punta Hermosa, Lurín y Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima. El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 306730 m E y 8631681 m N, sigue en dirección noroeste paralela a la carretera Panamericana Sur por el lado este de las Lomas Tocto cruzando la quebrada de Río Seco llegando al punto de coordenada UTM 302921 m E y 8637259 m N, el límite toma la dirección hacia el este, cruza la pampa Mamay, Santa Rita, cruza una carretera secundaria para llegar al punto de coordenada UTM 301310 m E y 8644280 m N. Continúa en dirección hacia el oeste, luego cambia al norte hasta llegar al punto de coordenada UTM 299075 m E y 8648569 m N

Sigue la misma dirección al norte hasta pasar la pampa El Manzano, el cerro Punta Blanca, el pueblo Malpaso hasta llegar a una cumbre de un cerro sin nombre en el punto de coordenada UTM 299592 m E y 8653695 m N. Finalmente toma la dirección hacia el noreste, pasando por la Pampa de Flores y zonas Arqueológicas hasta la quebrada Tinajas en la coordenada UTM 302530 m E y 8657031 m N.

DISPOSICION TRANSITORIA

Primera.- Los límites del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100 000, hojas números 25-J (Lurín) y 25 – K (Huarochirí), reimpresas en el año 2005.

DISPOSICION FINAL

Primera.- Deróguense las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Presidenta del Congreso de la República

Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Presidente Constitucional de la República
Presidente del Consejo de Ministros.

Anexo D. Panel de Fotos

Fotografía 01: Vista de la Municipalidad del distrito de Santo Domingo de Los Olleros



Fotografía 02: Vista de la Plaza de Armas del distrito de Santo Domingo de Los Olleros



Fotografía 03: Vista del Centro Poblado Casa Rosada en el Distrito de Santo Domingo de Los Olleros



Fotografía 04: Entrevista a poblador del centro poblado Cuculí en la parte baja del distrito de Santo Domingo de Los Olleros



Fotografía 05: Vista del Centro Poblado Piedra Grande del Distrito Santo Domingo de Los Olleros



Fotografía 06: Vista del Centro Poblado San Pedro de Huayanche en la parte alta del distrito de Santo Domingo de Los Olleros.



Fotografía 07: Vista de los cultivos de tunas (Principal producto agrícola de la zona)



Fotografía 08: Vista del Puesto de Salud del Centro Poblado Piedra Grande en el distrito de Santo Domingo de Los Olleros

Anexo E. Carta para la validez de juicio de experto

Señor(a):

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Facultad de Ingeniería Geográfica, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la sede Lima, promoción 2020, se requiere validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaré el grado de Ingeniero Geógrafo.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: *estrategias territoriales para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros 2020*; y siendo imprescindible contar con la aprobación del instrumento aplicable a los pobladores del distrito Santo Domingo de Los Olleros, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa. El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

1. Anexo N° 1: Instrumento de recolección de datos
2. Anexo N° 2: Carta de presentación
3. Anexo N° 3: Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Víctor Marx Sartori

DNI.N°

Anexo F. Constancia de Validez de Juicio de Expertos**CARTA PARA VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO**

A : VICTOR MARX SARTORI TORRES
DE : GUADALUPE LAOS JARAMILLO
ASUNTO : VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO
FECHA : Lima. 18 de enero de 2020

Es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, responder su carta solicitando la validación del instrumento empleado en su trabajo de investigación denominado: *“estrategias territoriales para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olteros 2020”*.

Yo **GUADALUPE LAOS JARAMILLO**, Ingeniera Geógrafa especialista en demarcación territorial y colegiada con C.I.P N° 97422 he evaluado el instrumento que se aplicó en su trabajo de investigación, se usó el sistema de puntuación indicado en el cual obtuvo una calificación total de 73 puntos estando su instrumento en el rango de **“Muy Aplicable”**.

se adjunta lo siguiente:

- Constancia de validez del instrumento aplicado – juicio de experto

Es todo en cuanto informo a su persona



Ing. Guadalupe Laos J.
CIP 97422

CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO APLICADO

JUICIO DE EXPERTO

TESIS:

"ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA DELIMITACIÓN DEL DISTRITO SANTO
DOMINGO DE LOS OLLEROS 2020"

Detalle del Puntaje

1. Muy mal Planteada	2. Mal Planteada	3. Reformular pregunta	4. Bien Planteada	5. Muy Bien Planteada
----------------------	------------------	------------------------	-------------------	-----------------------

Nº	ITEM	Puntaje
01	¿Cree que el conflicto por límites es de origen político?	5
02	¿Cómo reaccionaría usted como sociedad ante el conflicto por límites?	4
03	¿Cree que hay intereses económicos en el conflicto por límites, Mencione?	5
04	¿Qué recursos renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	5
05	¿Qué recursos no renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	5
06	¿Qué recursos inagotables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	5
07	¿Cuentan con un comité de defensa de sus límites territoriales?	5
08	¿Sabe Ud. ¿Si su autoridad trata el tema basado en sus intereses particulares?	4
09	¿Sabe cuáles son las normas para tratar la delimitación de su distrito?	4
10	¿Tiene conocimiento de cuáles son los requisitos mínimos que se deben tener para tratar la delimitación territorial, de su distrito?	5
11	¿Conoce cuáles son los lineamientos técnicos, para delimitar su distrito?	5
12	¿Ha participado alguna vez, en el proceso para delimitar su distrito?	4
13	¿Ha participado en el proceso para sanear los límites de la provincia de Huarochiri y del distrito donde Ud. vive?	4
14	¿Ha participado en el tratamiento del conflicto con algún distrito vecino al suyo, explique?	5
15	¿Cuenta con un mapa cartográfico de su distrito y una memoria de sus límites territoriales?	4
16	¿Sabe Ud. ¿Si su municipalidad ha desarrollado un expediente técnico para tratar los límites de su distrito?	4

Nombres y Apellidos
<i>Guadalupe Lizos Jaramillo</i>
Grado Académico
<i>Mg. CIP. 97422</i>
Firma


Puntuación:

De 16 a 32 : No aplicable

De 33 a 54 : Aplicable con Cambios

De 55 a 64 ; Aplicable

De 65 a 80 : Muy Aplicable

CARTA PARA VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO

A : VICTOR MARX SARTORI TORRES
DE : MORELLA JANETH TORRES DE LA CRUZ
ASUNTO : VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO
FECHA : Lima. 20 de enero de 2020

Es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, responder su carta solicitando la validación del instrumento empleado en su trabajo de investigación denominado: *"estrategias territoriales para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros 2020"*.

Yo **MORELLA JANETH TORRES DE LA CRUZ**, Ingeniera Geógrafa especialista en demarcación territorial y colegiada con C.I.P N° 172774 he evaluado el instrumento que se aplicó en su trabajo de investigación, se usó el sistema de puntuación indicado en el cual obtuvo una calificación total de 72 puntos estando su instrumento en el rango de **"Muy Aplicable"**.

se adjunta lo siguiente:

- Constancia de validez del instrumento aplicado – juicio de experto

Es todo en cuanto informo a su persona.



MORELLA JANETH
TORRES DE LA CRUZ
INGENIERA GEOGRAFA
Reg CIP N° 172774

CARTA PARA VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO

A : VICTOR MARX SARTORI TORRES
DE : ISOLDA ESTHER POLANCO TELLO
ASUNTO : VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO
FECHA : Lima. 21 de enero de 2020

Es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, responder su carta solicitando la validación del instrumento empleado en su trabajo de investigación denominado: *"estrategias territoriales para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros 2020"*.

Yo **ISOLDA ESTHER POLANCO TELLO**, Ingeniera Geógrafa especialista en demarcación territorial y colegiada con C.I.P N° 125542 he evaluado el instrumento que se aplicó en su trabajo de investigación, se usó el sistema de puntuación indicado en el cual obtuvo una calificación total de 77 puntos estando su instrumento en el rango de **"Muy Aplicable"**.

se adjunta lo siguiente:

- Constancia de validez del instrumento aplicado – juicio de experto

Es todo en cuanto informo a su persona.



CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO APLICADO

JUICIO DE EXPERTO

TESIS:

"ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA DELIMITACIÓN DEL DISTRITO SANTO
DOMINGO DE LOS OLLEROS 2020"

Detalle del Puntaje

1. Muy mal Planteada	2. Mal Planteada	3. Reformular pregunta	4. Bien Planteada	5. Muy Bien Planteada
----------------------	------------------	------------------------	-------------------	-----------------------

N°	ITEM	Puntaje
01	¿Cree que el conflicto por límites es de origen político?	5
02	¿Cómo reaccionaría usted como sociedad ante el conflicto por límites?	4
03	¿Cree que hay intereses económicos en el conflicto por límites, Mencione?	5
04	¿Qué recursos renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	5
05	¿Qué recursos no renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	5
06	¿Qué recursos inagotables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	5
07	¿Cuentan con un comité de defensa de sus límites territoriales?	3
08	¿Sabe Ud. ¿Si su autoridad trata el tema basado en sus intereses particulares?	3
09	¿Sabe cuáles son las normas para tratar la delimitación de su distrito?	5
10	¿Tiene conocimiento de cuáles son los requisitos mínimos que se deben tener para tratar la delimitación territorial, de su distrito?	5
11	¿Conoce cuáles son los lineamientos técnicos, para delimitar su distrito?	4
12	¿Ha participado alguna vez, en el proceso para delimitar su distrito?	5
13	¿Ha participado en el proceso para sanear los límites de la provincia de Huarochiri y del distrito donde Ud. vive?	5
14	¿Ha participado en el tratamiento del conflicto con algún distrito vecino al suyo, explique?	5
15	¿Cuenta con un mapa cartográfico de su distrito y una memoria de sus límites territoriales?	5
16	¿Sabe Ud. ¿Si su municipalidad ha desarrollado un expediente técnico para tratar los límites de su distrito?	4

Nombres y Apellidos	Jacoda Esthy Polanco Zullo
Grado Académico	Superior (Titulado CIP 125542)
Firma	

Puntuación:

De 16 a 32 : No aplicable

De 33 a 54 : Aplicable con Cambios

De 55 a 64 : Aplicable

De 65 a 80 : Muy Aplicable

CARTA PARA VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO

A : VICTOR MARX SARTORI TORRES
DE : MORELLA JANETH TORRES DE LA CRUZ
ASUNTO : VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTO
FECHA : Lima. 20 de enero de 2020

Es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, responder su carta solicitando la validación del instrumento empleado en su trabajo de investigación denominado: *"estrategias territoriales para la delimitación del distrito Santo Domingo de Los Olleros 2020"*.

Yo **MORELLA JANETH TORRES DE LA CRUZ**, Ingeniera Geógrafa especialista en demarcación territorial y colegiada con C.I.P N° 172774 he evaluado el instrumento que se aplicó en su trabajo de investigación, se usó el sistema de puntuación indicado en el cual obtuvo una calificación total de 72 puntos estando su instrumento en el rango de **"Muy Aplicable"**.

se adjunta lo siguiente:

- Constancia de validez del instrumento aplicado – juicio de experto

Es todo en cuanto informo a su persona



MORELLA JANETH
TORRES DE LA CRUZ
INGENIERA GEOGRAFA
Reg CIP N° 172774

CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO APLICADO

JUICIO DE EXPERTO

TESIS:

"ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA DELIMITACIÓN DEL DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS 2020"

Detalle del Puntaje				
1. Muy mal Planteada	2. Mal Planteada	3. Reformular pregunta	4. Bien Planteada	5. Muy Bien Planteada

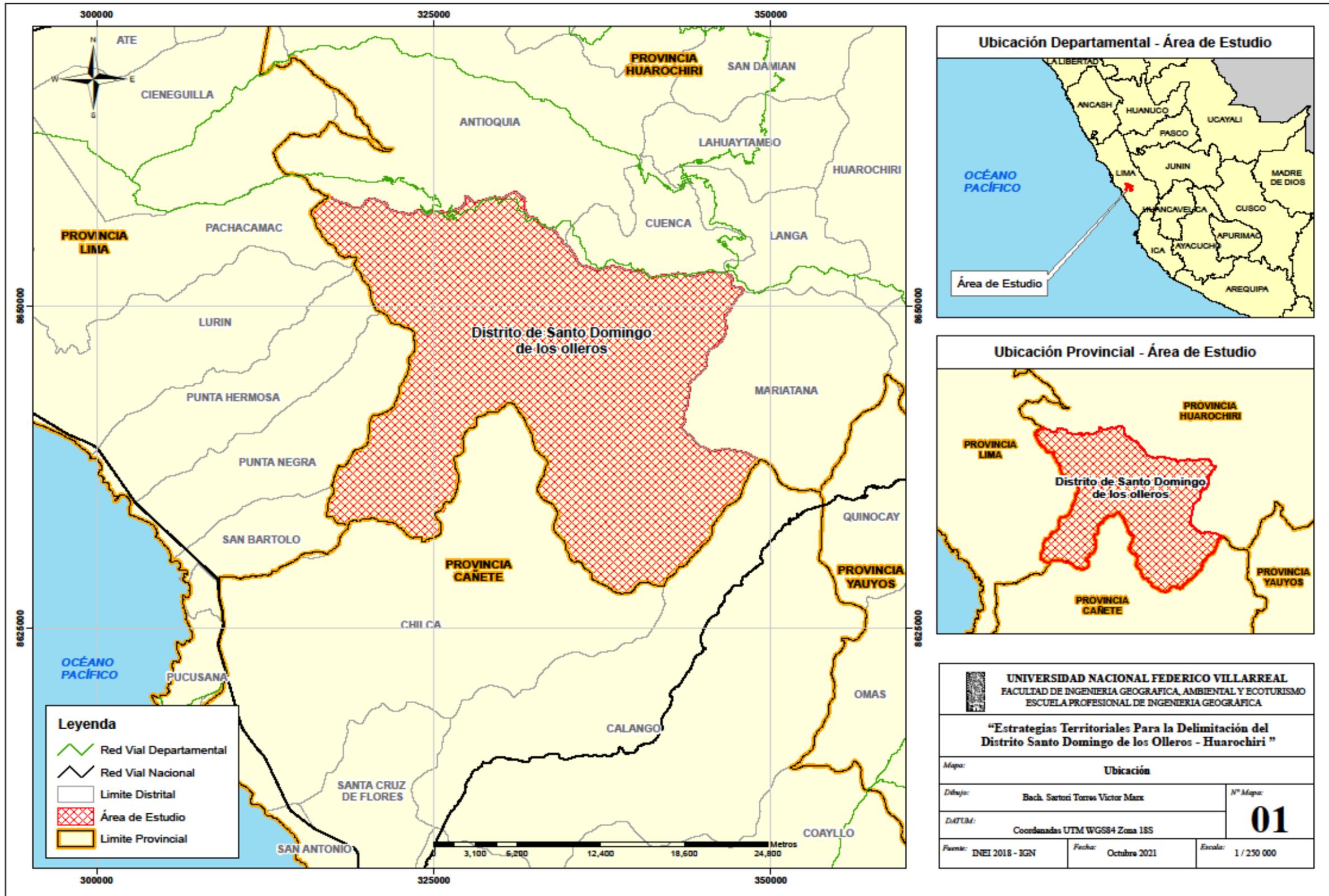
Nº	ITEM	Puntaje
01	¿Cree que el conflicto por límites es de origen político?	5
02	¿Cómo reaccionaría usted como sociedad ante el conflicto por límites?	4
03	¿Cree que hay intereses económicos en el conflicto por límites, Mencione?	5
04	¿Qué recursos renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	5
05	¿Qué recursos no renovables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	4
06	¿Qué recursos inagotables, son los que están en litigio por límites en su comuna?	4
07	¿Cuentan con un comité de defensa de sus límites territoriales?	4
08	¿Sabe Ud. ¿Si su autoridad trata el tema basado en sus intereses particulares?	5
09	¿Sabe cuáles son las normas para tratar la delimitación de su distrito?	5
10	¿Tiene conocimiento de cuáles son los requisitos mínimos que se deben tener para tratar la delimitación territorial, de su distrito?	4
11	¿Conoce cuáles son los lineamientos técnicos, para delimitar su distrito?	5
12	¿Ha participado alguna vez, en el proceso para delimitar su distrito?	4
13	¿Ha participado en el proceso para sanear los límites de la provincia de Huarochirí y del distrito donde Ud. vive?	5
14	¿Ha participado en el tratamiento del conflicto con algún distrito vecino al suyo, explique?	4
15	¿Cuenta con un mapa cartográfico de su distrito y una memoria de sus límites territoriales?	4
16	¿Sabe Ud. ¿Si su municipalidad ha desarrollado un expediente técnico para tratar los límites de su distrito?	5

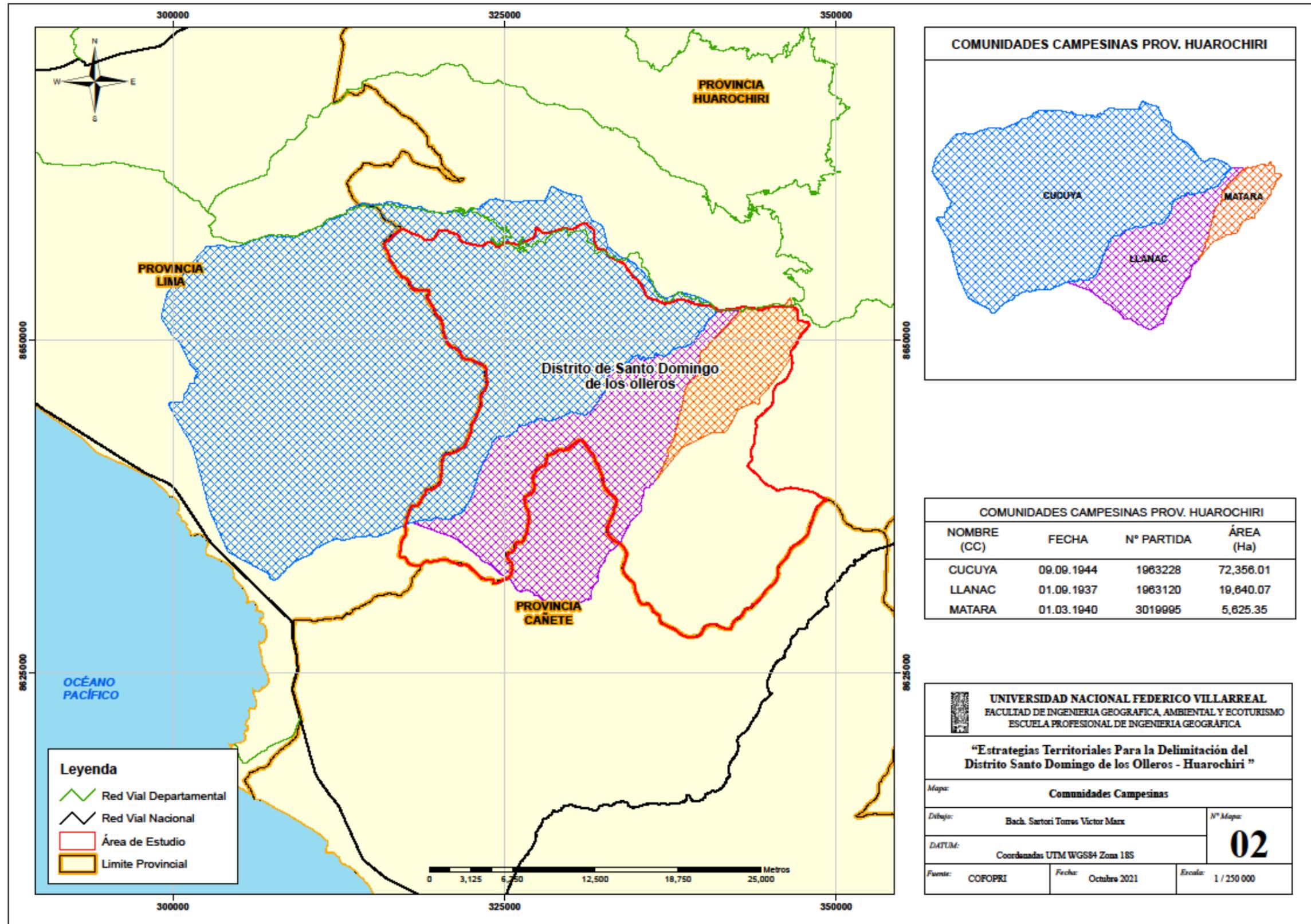
Nombres y Apellidos	Morella Janeth Torres de la Cruz
Grado Académico	Ing. Colegiado (CIP 172774)
Firma	 MORELLA JANETH TORRES DE LA CRUZ INGENIERA GEOGRAFA Reg. CIP N° 172774

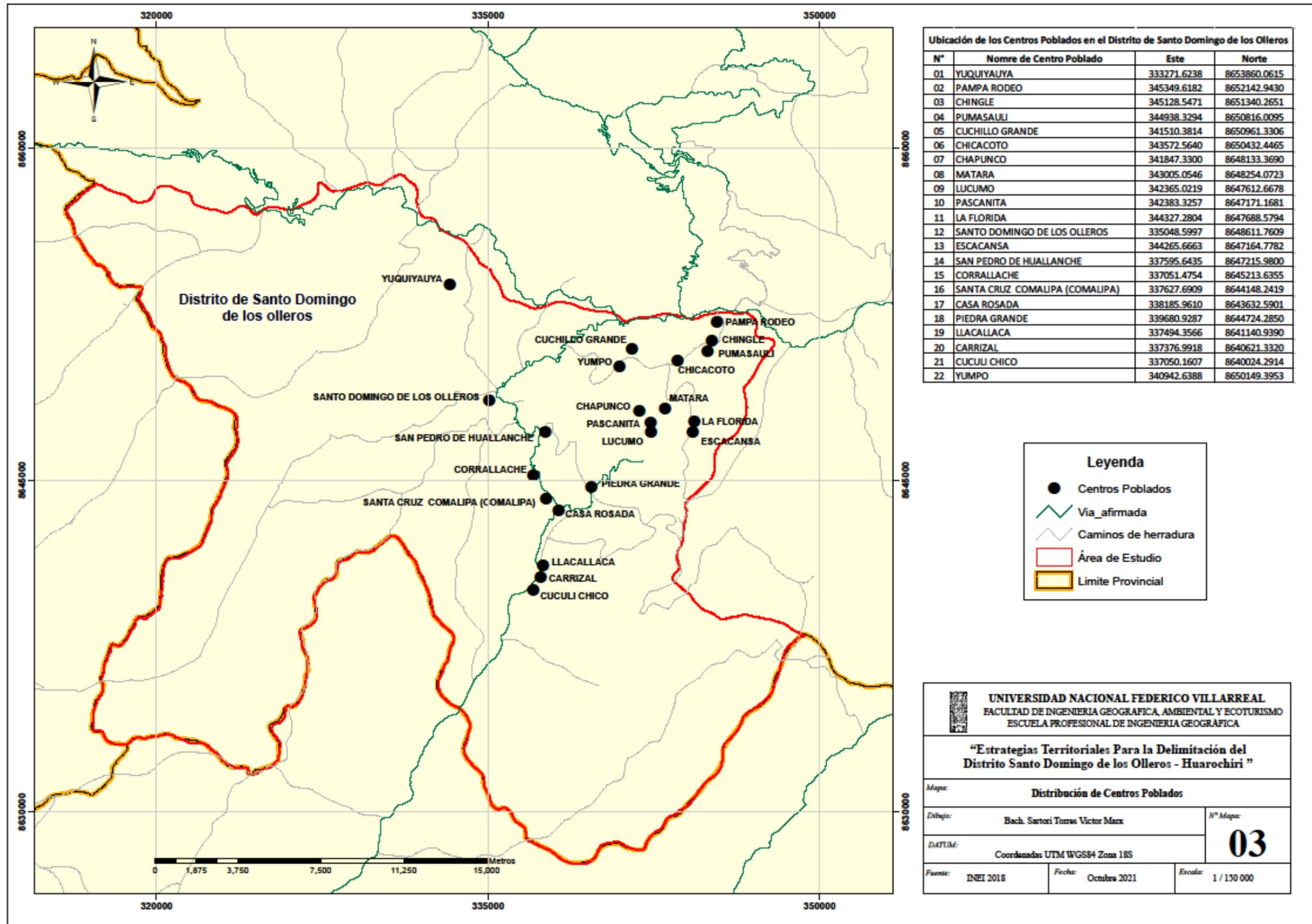
Puntuación:

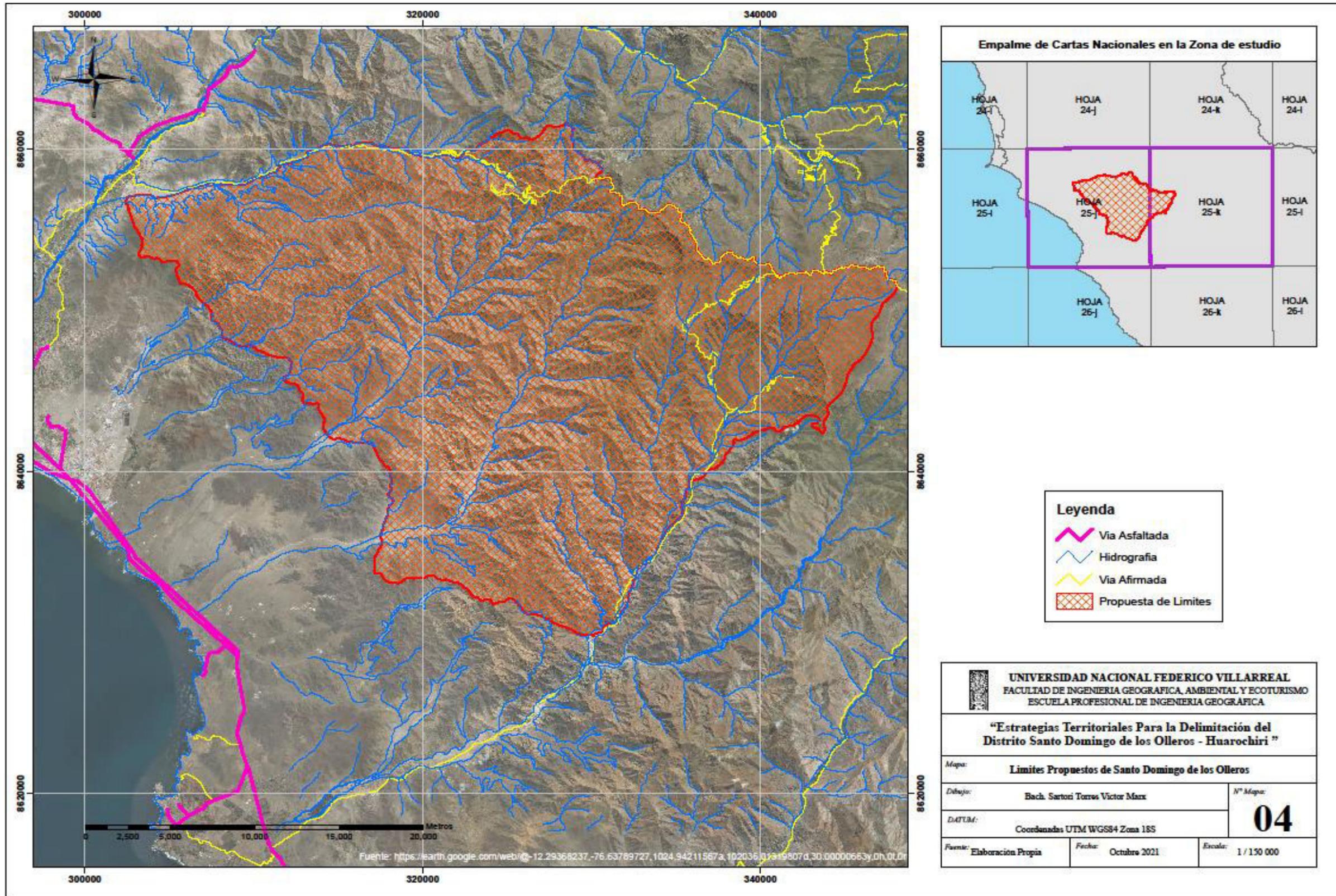
De 16 a 32 : No aplicable De 33 a 54 : Aplicable con Cambios De 55 a 64 : Aplicable De 65 a 80 : Muy Aplicable

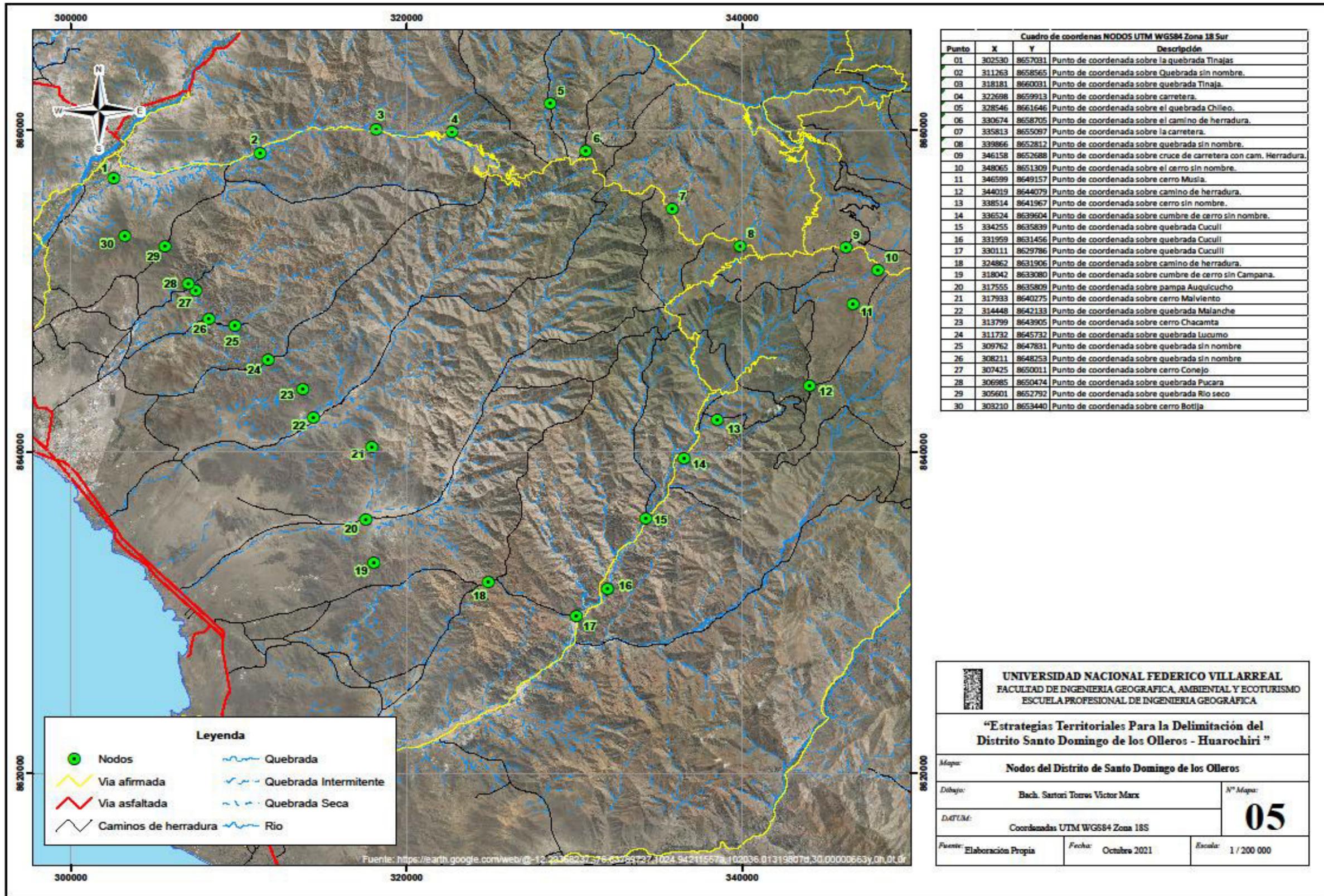
Anexo G. Mapas

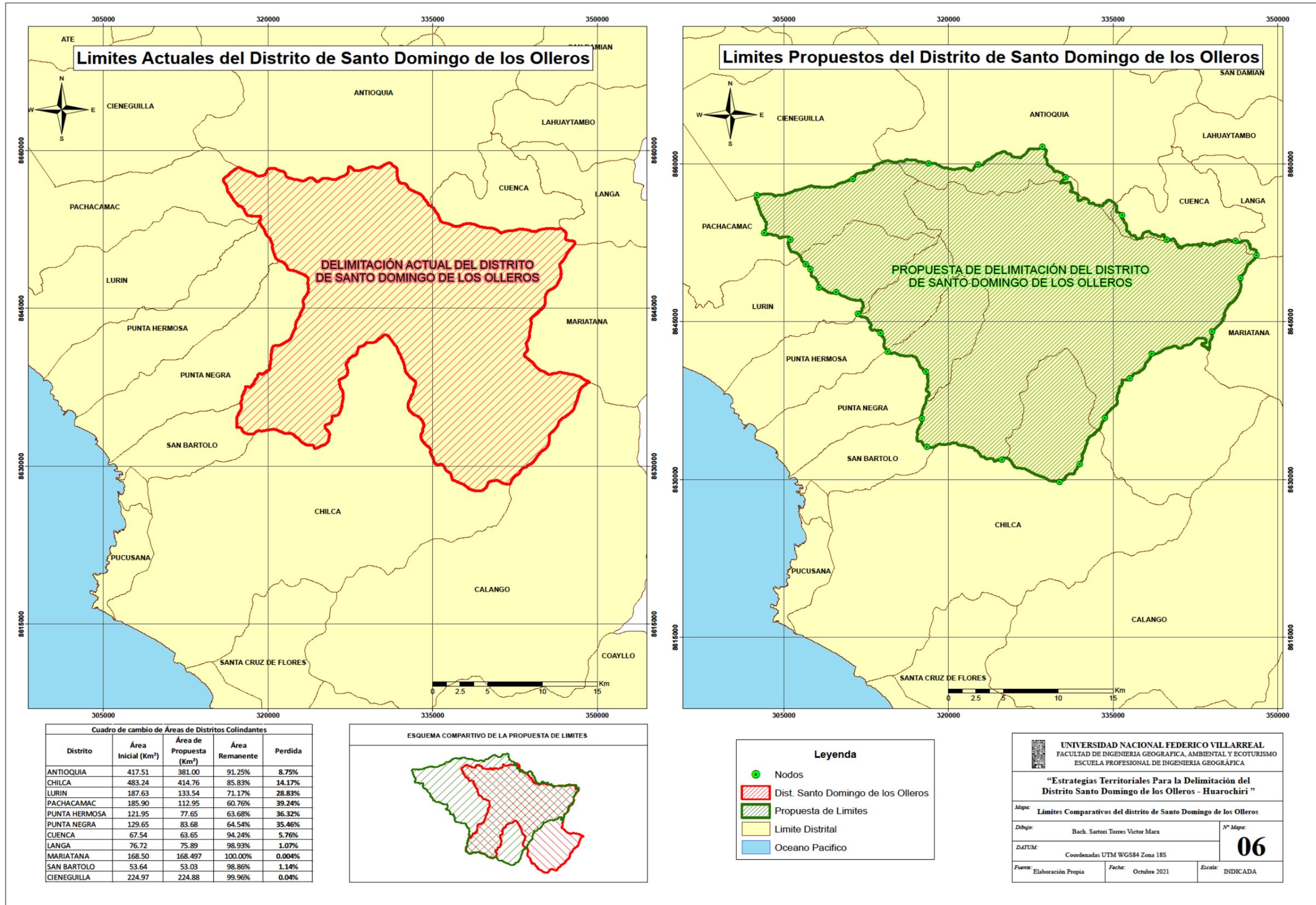












Limites Actuales del Distrito de Santo Domingo de los Olleros

Limites Propuestos del Distrito de Santo Domingo de los Olleros

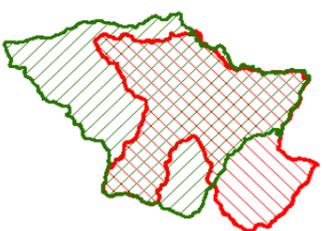
DELIMITACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Cuadro de cambio de Áreas de Distritos Colindantes

Distrito	Área Inicial (Km ²)	Área de Propuesta (Km ²)	Área Remanente	Perdida
ANTIOQUIA	417.51	381.00	91.25%	8.75%
CHILCA	483.24	414.76	85.83%	14.17%
LURIN	187.63	133.54	71.17%	28.83%
PACHACAMAC	185.90	112.95	60.76%	39.24%
PUNTA HERMOSA	121.95	77.65	63.68%	36.32%
PUNTA NEGRA	129.65	83.68	64.54%	35.46%
CUENCA	67.54	63.65	94.24%	5.76%
LANGA	76.72	75.89	98.93%	1.07%
MARIATANA	168.50	168.497	100.00%	0.004%
SAN BARTOLO	53.64	53.03	98.86%	1.14%
CIENEGUILLA	224.97	224.88	99.96%	0.04%

ESQUEMA COMPARTIVO DE LA PROPUESTA DE LIMITES



Leyenda

- Nodos
- ▨ Dist. Santo Domingo de los Olleros
- ▨ Propuesta de Limites
- ▨ Limite Distrital
- ▨ Oceano Pacifico

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOGRAFICA

“Estrategias Territoriales Para la Delimitación del Distrito Santo Domingo de los Olleros - Huarochiri”

Mapa: **Limites Comparativos del distrito de Santo Domingo de los Olleros**

Dibujo: Bach. Sartori Torres Victor Marx

DATUM: Coordenadas UTM WGS84 Zona 18S

Fuente: Elaboración Propia

Fecha: Octubre 2021

Escala: INDICADA

Nº Mapa: 06